TOMO 175 Montevideo, Lunes 6 de Junio de 1949 Núm. 12775

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se autoriza al Tesorero de la Dirección de Crédito Público para firmar unos títulos de deuda.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se adoptan medidas para asegurarle a la población el aprovisionamiento de azúcar, abriéndose la respectiva cuota de importación.

3

Decreto. Se da nueva fórmula para establecer la vinculación de obreros, con derecho a beneficio, en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas Cueros y Afines.

4

Marca de fábrica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza al Tesorero de la Dirección de Crédito Público, para firmar unos títulos de deuda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1949. — Número 400|949.

Vistos: La nota precedente de la Dirección de Crédito Público, en la que plantea la necesidad de que se autorice al Tesorero de esa Dependencia, para que firme en reemplazo del Director, los títulos de deuda pública que se emitan.

El pedido formulado se justifica por el hecho de que esos títulos ascienden durante el año a una cantidad muy importante, (35.912 en 1947 y 17.405 en 1948), lo que obliga al Director y Director Adjunto a postergar tareas delicadas y urgentes cuya demora puede dar motivo a serios inconvenientes.

Considerando que la solución propuesta facilitaría la gestión y, dividiéndose el trabajo de la firma de títulos entre tres funcionarios responsables, pueden ser obviados los inconvenientes a que alude la Dirección de Crédito Público, sin menoscabo del contralor y fiscalización que continuarán ejerciéndose como hasta ahora,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Crédito Público, para que, en los casos que considere necesarios disponga que el Tesorero de la Repartición firme los títulos de deuda pública interna que se emitan.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se adoptan medidas para asegurarle a la población el aprovisionamiento de azúcar, abriéndose la respectiva cuota de importación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de junio de 1949.

Siendo necesario adoptar las medidas conducentes a asegurar el abastecimiento de azúcar para el consumo de la población,

Resultando: I) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios estima en 70.000 toneladas de azúcar refinado el valúmen anual de las necesidades de plaza.

II) Por decreto de 1.o de febrero de 1949 se autorizó la importación de 21.000 toneladas de azúcar crudo y|o refinado que fueron adjudicados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones en la siguiente proporción: crudo 7.000 toneladas, refinado: 14.000 toneladas.

III) La importación de referencia fué condicionada a la adquisición del producto por parte de los adjudicatarios en el área esterlina y dada la imposibilidad de realizar las operaciones del crudo en esa moneda, el Contralor procedió a la nueva distribución de las 7.000 toneladas de crudo, en refinado.

IV) La falta de materia prima (crudo) ha determinado la total paralización en actividades industriales de refinación con el consiguiente paro de centenares de obreros que aspiran a que se les reintegre al trabajo.

V) La Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones es de opinión de que se autorice a la importación del azúcar con cargo a monedas fáciles y solicita la expedición del decreto respectivo.

VI) En vista de la imposibilidad de adquirir crudo en el área de la Libra y la conveniencia que deriva para el país de la adquisición de esa materia prima, el Banco de la República aceptaría que una tercera parte de las importaciones que se realicen sean cumplidas en crudo.

Considerando necesario autorizar la importación del artículo requerido para el amplio abastecimiento de la plaza a fin de evitar todo tipo de especulación por falta de ese producto esencial;

Teniendo en cuenta las posibilidades de nuestra balanza de pagos y la necesidad de reintegrar al trabajo al personal afectado a la industria de la refinación y la conveniencia de suministrar a ésta cantidades ciertas y definitivas que le permitan un plan de elaboración que favorezca el abatimiento de los costos de industrialización a fin de entregar el artículo al consumidor a precio razonable. La política seguida por el Gobierno, de favorecer e intensificar las actividades legítimas de la industria nacional, lo lleva ante la notoria dificultad de adquirir materias primas en los mercados que rigen sus pagos por libras esterlinas, a autorizar la importación de elementos esenciales de trabajo en dólares.

Considerando: que en la actualidad la industria nacional de refinación de azúcar se halla precisamente en la situación antes mencionada, es decir, que no encuentra mercados de abastecimiento de azúcar crudo sino en países que exijan el pago de sus exportaciones en dólares.

En mérito a lo expuesto;

De acuerdo a las opiniones emitidas por el Banco de la República Contralor de Exportaciones e Importaciones y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a lo que previenen las leyes de 10 de enero de 1941 y 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para atender las necesidades del consumo interno ábrese una cuota de importación de hasta 20.000 (veinte mil) toneladas de azúcar refinado y otra de hasta

24.000 (veinticuatro mil) toneladas de azúcar crudo.

El Contralor de Exportaciones e Importaciones adjudicará la cuota de refinado, preferentemente y con ajustamiento a las normas que previene la ley N.o 10.000 a quienes operen en el área esterlina; la adjudicación del crudo podrá realizarse en dólares.

Art. 2.o El 50 o|o (cincuenta por ciento) de las cuotas que se asignen en función del artículo 1.o deberán importarse al país antes del 31 de agosto próximo; el saldo será introducido dentro de los plazos que fijen en Contralor de Exportaciones e Importaciones teniendo en cuenta las necesidades de la plaza, las indicaciones que formule el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y las disponibilidades de divisas. La importación del producto que se realice fuera de los plazos señalados en el presente artículo o en virtud de lo que en el mismo se dispone, dará motivo a la cancelación del permiso, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes por parte del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.o Declárase incluídas en la sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, las partidas de azúcar crudo que se importen al amparo del presente decreto. El despacho se realizará "ad valorem" con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes, y sin el recargo del 50 o|o de acuerdo a lo que establece el artículo 2.o del decreto ley de 24 de julio de 1942, y exoneración de la patente extraordinaria del 12 o|o, por estar comprendido dentro de las mercaderías exoneradas por la ley de 30 de abril de 1915 (artículo 11, inciso 4.o).

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se da nueva fórmula para establecer la vinculación de obreros con derecho a beneficio, en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, mayo 27 de 1949.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines en la que se solicita se establezca una nueva fórmula de vinculación para los obreros afiliados a ese Servicio a los efectos de acreditar derecho a la compensación por desocupación en la zafra 1948|949.

Resultando: que por el artículo 8.o de la ley N.o 10.681 el Consejo de la Caja propondría al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para determinar la vinculación efectiva del obrero a las actividades amparadas por la expresada ley.

Considerando: que a consecuencia de la lenta comercialización del textil no han podido normalizarse las actividades mencionadas, particularmente las que tienen relación con la exportación a la cual se encuentra afectado el mayor porcentaje de afiliados.

Considerando: que la incierta situación planteada a todos aquellos obreros que por la causal apuntada no han podido alcanzar los límites establecidos en el artículo 2.o del decreto del 7 de abril próximo pasado, hace necesario arbitrar soluciones definitivas.

Considerando: que en el mencionado decreto, el Poder Ejecutivo previó la posibilidad de rectificaciones posteriores, que pudieran contemplar más adecuadamente las nuevas situaciones que se fueran creando;

Considerando: que la fórmula propuesta tiene por fin permitir el cobro del subsidio al obrero con cierta antigüedad en el gremio y que en la actual zafra permanece inactivo, por lo cual se exigen ciertas condiciones mínimas de vinculación en las zafras anteriores. Esta vinculación se aprecia a través de un doble proceso de vinculación por el trabajo y desvinculación por la inactividad; tal la tesis legal aplicable al caso.

Atento a lo que establece el artículo 22 de la ley N.o 10.681 y con lo opinado por la Caja de Compensaciones referenciada;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Tendrán derecho al cobro mensual de la compensación por desocupación en la zafra 1948|49, los obreros que habiendo estado vinculados en la zafra 1947|48 hubieran trabajado como mínimo 400 horas en la misma, y que además reunieran no menos de 1.900 horas desde el 1.o de noviembre de 1945 al 31 de octubre de 1948, con actividad en las 3 zafras y justificaren asimismo a juicio del Consejo de la Caja, la forzosa desocupación en el período cuyo derecho reclamasen.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Oso Blanco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Oso Blanco", acta N.o 30.873, formulada por la Universal S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, (R. O. del U.) para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3 y 9;

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial se opuso, de oficio, a la presente gestión, por existir ya registrada la marca "Oso", (denominativa y emblemática), que cubre leche, productos de lechería y leche condensada, de la clase 3;

Considerando que, en efecto, la marca de que se trata presenta evidentes semejanzas con la opuesta no sólo en cuanto se refiere a la denominación en sí, sino por el emblema que esta última luce, constituído por un oso blanco;

Considerando que, en razón de lo expuesto, procede limitar la inscripción que se solicita a los artículos que no cubre la marca "Oso";

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata, con la limitación expuesta, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Oso Blanco", acta N.o 30.873, solicitado por la Universal S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, (R. O. del U.) para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 y de la 3 con excepción de leche, productos de lechería y leche condensada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, celebrado el 27 de mayo de 1949.

1—Abrése una cuota general de exportación de hasta mil toneladas de grasas comestibles; y autorízase al Frigorífico Anglo del Uruguay para exportar con destino a Inglaterra 150 toneladas con cargo a la referida cuota. (Fecha 10 de mayo). (Carpeta N.o 3022|948).

2—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Establecimiento Salus, tanto en la planta central, como en los anexos, dependencias y sucursales en toda la República, excepto personal con cargos de dirección. (Carpeta N.o 813|944).

3—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal comprendido en las ramas B y C del decreto de 22 de junio de 1945 (empresas de consignación, depósitos y transporte de encomiendas y empresas de depósito de muebles y mudanzas). (Carpeta número 2290|948).

4—Decreto nombrando delegados patronales y del Poder Ejecutivo ante la Caja Colectiva propia Bancaria de Asignaciones Familiares. (Carp. N.o 1570|948).

5—Decreto adoptando medidas tendientes a discriminar las cifras reales del consumo de combustibles líquidos en el país. (Carpeta N.o 4060|945).

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Artecona, del cargo de miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en carácter de representante de los Ejecutivos Comunales del Interior. (Carpeta número 2835|947).

7—Autorízase a la firma Ferrosmalt S. A. para exportar a Estados Unidos de América tres cajones conteniendo en conjunto 99 juegos de "relays" térmicos y 99 arranques automáticos para corriente monofásica. (Carpeta N.o 1569|948).

8—Autorízase a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., para exportar con destino a Canadá y|o Panamá hasta 10.000 docenas de alpargatas. (Fecha 19 de mayo). (Carpeta N.o 598|949).

9 y 10—Autorízase a la firma Hermann Vallendor para exportar en carácter de devolución, con destino a Canadá, un cajón conteniendo 237 pares de cristales bifocales. (Carpeta N.o 822|949).

11—Concédese a la Legación del Paraguay una prórroga de plazo para el cumplimiento de una exportación de dos electrobombas centrífugas, dos automáticos para la protección de motores y dos botoneras de comando, que le fué autorizada con fecha 28 de abril de 1947. (Carpeta N.o 942|947).

12—Exonérase al señor Francisco Terranova del pago de una multa impuesta por la Dirección General de Correos. (Carpeta 3105|948).

13 y 14—Apruébase el balance general y la memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 1947. (Carpeta N.o 2998|948).

15—Decreto prorrogando por un duodécimo, correspondiente al mes de abril próximo pasado, el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carp. N.o 105|948).

16—Resolución disponiendo que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se expida orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 8.434.03, que por concepto de pasajes y fletes utilizados en los meses de enero a agosto de 1948, le adeuda la Dirección General de Correos. (Carp. N.o 1743|947).

17—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos del año 1947, la suma de $ 510.25, adeudada por la Dirección General de Correos al señor Hipólito Rodríguez por concepto de servicios que prestó como reemplazante en la Sucursal Tranqueras (Departamento de Rivera); y que se practique una liquidación talonaria por la expresada suma en favor de la Oficina de referencia. (Carpeta número 2528|946).

18—Confírmase la resolución de la Dirección General de Correos, de 24 de julio de 1946, por la que se decretó provisoriamente la cesantía del señor Pedro Franco en su carácter de Agente de Correos a comisión en Colonia Palma (Departamento de Artigas), y el nombramiento también provisorio, para dicho cargo, del señor Sabino V. Silva; y desestímase en consecuencia la apelación interpuesta por el señor Pedro Franco. (Carpeta N.o 2647|946).

19—Modifícase la resolución de 21 de marzo próximo pasado, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para emitir tres millones y cinco millones, respectivamente de sellos postales de tres y de siete centésimos alusivos a la IV Conferencia Regional Panamericana del Trabajo, en el sentido de que dicha emisión debe ser de cuatro millones de cada uno detalles sellos. (Fecha 20 de mayo). (Carpeta N.o 514|949).

20—Declárase exonerado por abandono del cargo al señor José Marino, conductor de la Sub Central de la Dirección General de Correos. (Carp. N.o 944|941).

21—Acéptase la renuncia del cargo de Auxiliar del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, presentada por la señorita Nelly Piñón. (Carpeta N.o 846|947).

22—Exonérase del cargo de Agente de Correos A-24 al señor Leopoldo Fernández; y clausúrase la Agencia de la misma característica, ubicada en la calle Guipúzcoa N.o 350. (Carp. N.o 408|949).

23—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto expedido con fecha 11 del corriente, relativo a congelación de los precios actuales de los artículos de primera necesidad.

24—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha 12 del corriente, por el que se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición de 600.000 kilos de aceite de maní puro.

25 y 26—Autorízase al Banco Francés e Italiano para la América del Sur a reembarcar, con destino a la República Argentina, dos cajones con repuestos para automóviles. (Carpeta N.o 3235|948).

27 a 31—Confírmase la multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Walter Martínez. (Carpeta N.o 54|949).

32—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 2 de marzo de 1949, relativa a reclamación por diferencia de sueldo entablada por la señora Celia Rodríguez de Picó contra la firma Luis Ravizza. (Carpeta N.o 688|949).

33—Mantiénese una multa aplicada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a la firma Pedro Duffau. (Carpeta N.o 364|949).

34—Autorízase a la Dirección de Industrias para efectuar el pago de la suma de $ 15.00 a la Universidad de la República, correspondiente a los derechos de análisis de una muestra de sulfuro de sodio. (Carpeta N.o 2137|948).

35—Acéptanse las renuncias presentadas por los integrantes del Consejo Directivo Provisorio de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 25, de Rosario; y desígnanse los nuevos miembros del referido Consejo. (Carpeta N.o 8555|946).

36—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal comprendido en la ley N.o 10.449, del Departamento de Río Negro, no laudado hasta el presente o cuyos laudos fundamentales hubieran sido emitidos por el primer Consejo con anterioridad al 30 de abril de 1948; y convocando a los patronos y a los trabajadores a elegir sus respectivos representantes ante el nuevo Consejo. (Carpeta N.o 1368|948).

37—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal comprendido en la ley N.o 10.449 del Departamento de Salto, no laudado hasta el presente o cuyos laudos fundamentales hubieran sido emitidos por el primer Consejo con anterioridad al 30 de abril de 1948. (Carpeta N.o 3185|948).

38—Concédese el registro de la marca emblemática acta N.o 45.616, solicitado por el Frigorífico Modelo S. A. (Carpeta N.o 678|949).

39—Concédese patente de invención, acta N.o 4667, a la Universal Oil Products C.o, de Estados Unidos de América, para "Fabricación de iso-parafinas". (Carpeta N.o 310|938).

40 y 41—Concédese patente de invención al señor Otto Rohn, de Alemania, para "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados". (Carpeta número 1451|936).

42—Desestímase la solicitud de renovación de la marca "Ferreirinha", acta N.o 49.711, formulada por la Compañía Agrícola Comercial Dos Vinhos de Porto S. A., de Portugal. (Carp. N.o 2196|936).

43—Autorízase a la firma Hidrosa Hidrotécnica S. A. para reexportar con destino a la República Argentina cuatro (4) motores eléctricos trifásicos. (Carpeta N.o 2097|948).

44—Déjase sin efecto el nombramiento hecho con fecha 28 de diciembre de 1948, del señor Laurentino Villalba para el cargo de Valijero-cartero en Balneario Azul (Departamento de Rocha) durante la temporada de verano; y desígnase en su sustitución al señor Braulio Irineo Soria. (Carpeta N.o 4204|945).

45—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a los artículos 161 y 170 del Código Rural, relativos a la marcación del ganado mayor vacuno o yeguarizo.

46—Decreto autorizando a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A. para organizar y dirigir Caja Propia para atender el servicio de asignaciones familiares al personal de dicho establecimiento. (Carpeta N.o 1269|948).

47—Decreto prestando aprobación al acuerdo a que llegaron la Administración Nacional de Combustibles y el señor José Miguel Cima, para la expropiación por dicho Ente, del inmueble padrón N.o 971, de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), de propiedad de dicho señor, con destino a la instalación de una planta auxiliar de distribución de combustibles. (Carpeta N.o 1677|949).

48 y 49—Confírmanse las multas aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la firma Pedro y Manuel Lamas. (Carpeta N.o 818|949).

50—Confírmase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, relativa a la reclamación presentada por el obrero señor Luis Rivero González. (Carpeta número 707|949).

51—Modifícase el numeral 1.o de la resolución de 22 de marzo de 1949 por la que se prorrogó hasta el 31 de diciembre próximo el presupuesto de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 22, del comercio y la industria de Río Negro. (Carpeta N.o 2896|944).

52—Decreto declarando al comercio de la localidad de Ecilda Paullier comprendido en la obligatoriedad de cierre durante los sábados por la tarde y domingos. (Carpeta N.o 1170|945).

53—Decreto dejando sin efecto las disposiciones referentes al contralor de la comercialización de soda cáustica, establecido por el decreto de 17 de agosto de 1948, excepto el artículo 2.o del mencionado decreto sobre presentación de permisos de importación al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carpeta N.o 1977|947).

54—Rehabilítase la Agencia de Correos F-48, Hotel Nirvana, en Colonia Suiza (Departamento de Colonia); y desígnase para atenderla al señor Héctor A. Rizzi. (Carpeta N.o 483|949).

55—Mantiénese la resolución de 5 de julio de 1948, por la que se dejó sin efecto la designación del señor Amadeo Spinatelli para el cargo de correísta de Salto a Mataojo Grande Carumbé y Rivera, desestimándose el recurso de reconsideración interpuesto por dicho señor. (Carpeta N.o 3393|946).

56 y 57—Desestímase la solicitud formulada por las firmas Granja Canelones,

Miguel Ameglio S. A., Otonello Hnos. S. A., Mari y Serra S. A., José Corcoll y Cristiani Hnos., relativa a exoneración de derechos y adicionales aduaneros para 12.500 madejas de tripas saladas de ternera y|o cerdo. (Carpeta N.o 584|949).

58 a 60—Declárase cesante en su cargo, por retiro obligatorio, al peón del Instituto de Química Industrial señor Gregorio Mónico. (Carpeta N.o 1162|940).

61—Declárase cesante en su cargo, por retiro obligatorio, al peón de la Imprenta Nacional señor José Colmán. (Carpeta N.o 1162|940).

62—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole la sanción del proyecto de ley remitido con fecha 9 de mayo de 1947, por el que se autoriza la importación y la fabricación de herramientas e instrumentos de precisión para uso mecánico e industrial, doblemente impresos en los sistemas inglés y métrico decimal.

63—Autorízase a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno para efectuar un llamado a licitación para el suministro de distintas mercaderías destinadas a ser distribuídas en el corriente año, entre los necesitados del país. (Carpeta N.o 1118|944).

64—Autorízase a la Agencia Marítima "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)", a inutilizar las estampillas del impuesto a las encomiendas postales sobre las propias encomiendas y no en los talonarios de las libretas respectivas. (Carpeta N.o 550|948).

65—Decreto fijando el Presupuesto de Sueldos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el Ejercicio 1949. (Carp. N.o 901|949).

1—Autorízase al señor Hugo Oddone, en representación de la firma Alosa, para exportar, con destino a la República Argentina, una batería de aluminio para cocina. (Carpeta N.o 868|949).

2—Amplíase la resolución de 9 de febrero de 1949, por la que se autorizó a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. para exportar, con destino a Brasil o Paraguay, una partida de arados, rejas y vertederas, en el sentido de aumentar la partida de referencia con 3.200 llaves y 3.200 rejas de repuesto. (Carpeta número 2763|944).

3—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de alambre para flejar, que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó con el régimen de "admisión temporaria". (Carp. N.o 2322|935).

4—Prorrógase el plazo para la reexportación de tres partidas de alambre para clavos, que la fisma Frigorífico Anglo S. A. importó con el régimen de "admisión temporaria". (Carpeta N.o 2322|935).

5—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una línea postal entre San José y Rincón de Arias, pasando por Perico Pérez; y una Agencia en cada una de las dos últimas localidades; y desígnase: Correísta de la expresada línea, al señor Eulogio Raúl Carzzini; y para atender las Agencias que se crean, a los señores Esteban García y Cleto Marcelino Pereyra, respectivamente. (Carpeta N.o 3722|946).

6—Exonérase del cargo de Agente de Correos A-105, al señor Manuel Agra; y desígnase para el referido cargo al señor Ventura Bentancor. (Carp. N.o 1654|948.)

7—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1948 la suma de $ 150.00, adeudada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Diario Rural S. A., por ocncepto de un aviso oficial; y que se practique una liquidación talonaria por la expresada suma, en favor del mencionado Consejo.

8—Confírmanse las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 14 de marzo y 18 de abril de 1949, referentes a reclamaciones por diferencias de sueldos formuladas por los señores Héctor Sommaruga, Tulio Idiarte Borda y Braulio Rodríguez Cossio, contra la firma Condal Ltda.

9—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal comprendido en la ley N.o 10.449 que trabaja en el Departamento de Flores, no laudado hasta el presente o cuyos laudos fundamentales hubieran sido emitidos con anterioridad al 30 de abril de 1948. (Carpeta N.o 2433|944).

10—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la extracción de piedra caliza en las canteras de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José y Colonia (incluso cargos de dirección). (Carpeta N.o 2789|944).

11—Concédese a la firma Groper S. A. un nuevo plazo para exportar con destino a Brasil un saldo de 110 toneladas de sales tónicas para el ganado, correspondiente al total que le fué autorizado embarcar por resolución de 27 de enero de 1948. (Carpeta N.o 1996|947).

12—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A. para exportar 300 tambores destinados a servir de envases de glicerina. (Carpeta N.o 804|947).

13—Autorízase a la firma Guelfi y Cía., para enviar a Estados Unidos de América una reproducción del monumento "La Carreta". (Carpeta N.o 141|949).

14—Autorízase a la firma Frigorífico Artigas S. A. para enviar con destino a Inglaterra, en carácter de auxilio, cinco cajones de ropas para niños. (Carpeta N.o 2287|948).

15—Autorízase a la firma Standard Oil C.o S.A.U. para reembarcar, con destino a Paraguay, 500.000 kilogramos de diesel oil. (Carpeta N.o 2540|946).

16—Autorízase a la firma Pablo Ferrando S. A. para reexportar a Estados Unidos de América, en carácter de devolución, cuatro tubos de rayos X. (Carpeta N.o 186|949).

17—Concédese a la Dirección General de Correos exoneración del 50 o|o de los derechos de aduana correspondientes a la importación de 50 kilogramos de tinta para sellos de obliterar. (Carpeta N.o 574|948).

18—Modifícase la resolución de 4 de Setimbre de 1948, por la que se destinó la suma de $ 36.600.00 para la compra de un camión y cuatro camionetas para la Dirección General de Correos, en el sentido de que dicha suma alcanza a pesos 37.340.00. (Carpeta N.o 2410|947).

19—Asígnase al Geopaleontólogo Jefe, al Inspector de Perforaciones y al Ayudante del Ingeniero del Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay, una asignación mensual de pesos 100.00 a cada uno. (Carpeta N.o 1304|940).

20—Declárase que la designación hecha con fecha 27 de Setiembre de 1948, a nombre de la señorita Rosa Nelly Germán Faría, para ocupar el cargo de Cartero de la Dirección General de Correos, debe considerarse extendida a favor de la señorita Rosa Nelly San Germán Farías. (Carpeta N.o 2671|948).

21—Exonérase del cargo de Agente de Correos C—79, de la localidad de Soto (Departamento de Paysandú), al señor David Baptista; apruébase la medida dispuesta por la Dirección G. de Correos al designar interinamente para dicho cargo a la señora María E. de Fomou; y desígnase definitivamente a ésta. (Carpeta N.o 3968|946).

22—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de créditos pendientes el pago al cierre del ejercicio 1947 la suma de pesos 1.654.55, adeudada por la ex Dirección General de Asuntos Económicos por concepto de avisos publicados en la prensa; y que se efectúe una liquidación talonaria por la expresada suma, en favor de dicho Organismo. (Carpeta N.o 646|948).

23—Decreto designando al Prefecto General Marítimo, Cap. de Navío don José Juan Carlos Correa, para integrar la Comisión instituída por decreto de 29 de agosto de 1947, para estudiar la reforma del régimen en vigor para la exportación de materiales empleados en la reparación de embarcaciones. (Carpeta N.o 2037 de 1947).

24—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1947, las sumas de $ 130.00, $ 300.00 y $ 150.00, adeudadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los diarios El País, El Día y Diario Rural por concepto de avisos. (Carpeta N.o 646|943).

25—Decreto fijando precios máximos de venta al papel higiénico. (Carpeta N.o 266|499).

26—Autorizando a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Juan Ricciardi, el transporte de correspondencia entre Salto y Artigas, pasando por pueblo Fagúndez, Paso Campamento, Sequeira, Colonia Lavalleja, Paso de las Piedras, Saucedo, Tangarupá y San Antonio.

27 y 28—Promuévese al cargo de Encargado de Informes y Resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial a la señora Zulema Jardón de García.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Lunes 6 de Junio de 1949 — Núm. 12775

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc., y botiquines destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 7 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-21258-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Brin color yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca requerida por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949, a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Jl.o.-21292-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Tablas pino Brasil, bisagras porta candados, manijas para cajas baúles, tornillos, clavos requeridos para Talleres para confeccionar cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21293-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Ron importado, alfileres, entretela, percalina, seda forro mangas, algodón blanco y negro, libretas de 10 hojas requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) My.28-21262-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Queso duro, queso fresco, tabaco tipo amarelinho, papel higiénico, cajones para envases, requeridos para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la SecciEn Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.28-21263-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin yerba mate, hormillas yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-21256-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir duraznos en almíbar, cucharones esmaltados, bombillas, jarros esmaltados, cepillos para calzado, cepillos para ropa, calcetines para niños, medias para

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

niñas, camisetas blancas de punto para niños, frazadas para tropa, frazadas de una plaza y de dos plzas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.

(Cuenta corriente) My.27-20255-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 54|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo Mayo 20 de 1949.

(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

Licitación N.o 290. (Segundo llamado). Servicio de acarreo de materiales. Apertura de las propuestas: día 17 de Junio de 1949 hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Licitación N.o 291 (Segundo llamado). 7 interruptores automáticos para motores de ascensores. Apertura de las propuestas: día 14 de Julio de 1949 hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Los recaudos respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21324v.jn.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves automáticas destinadas a los tableros de la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 2 de Julio de 1949 a la hora 10 en presencia de todos los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.2-21306-v.jn.13

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LLAMADO A LICITACION POR 300 BUTACAS

El Servicio Oficial de Difusión Radioléctrica llama a licitación por el término de treinta días para suministro y colocación de trescientas butacas en el Estudio - Auditorio de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría del Instituto, calle Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio en la Gerencia General, calle Andes 1465, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 25 de 1949

(Cuenta corriente) My.26-21249-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA, 2.o LLAMADO

Licitación de tres boxes metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería, a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del Contralor de Metales (Juan C. Gómez N.o 1494) desde las 14 a las 18 horas. Sábados desde las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 14 de Junio de 1949 a las 16 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1949.

(Cuenta Corriente) My.31-21288-v.jn.8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Junio 13 de 1949, hora 17 y 50. Licitación número 402; caños de hierro galvanizado, etc., Cif. (tercer llamado).

Julio 4 de 1949, hora 15. Licitación número 391; esmaltados, Cif. (tercer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.2-21305-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 30|949

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30|949 por el suministro de pan blanco para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.27-21254-v.jn.7.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 10.736

(Primer llamado)

30.000 (treinta mil) carnets de trabajo. Apertura: el día 15 del cte. mes de Junio a las 15 horas. La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (3er. piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21289-v.jn.11

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA PRIMERA Y DIARIO, EN BOBINAS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel de obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo 27 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.3-21312-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Licitación para la confección de uniformes y provisión de impermeables

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de 750 uniformes de invierno y provisión de 400 impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta oficina en horas hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones (Correo Central, 3.er piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.30-21284-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Madera

Llámase a licitación para adquirir: Cedro: 200 tablas de c|u. de los siguientes espesores: de 0.012 — 0.018 — 0.025 — 0.038 — 0.050. Apertura de las propuestas: 7 de Junio a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) My.28-21260-v.jn.8

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cables de acero para perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.

Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas el día 20 de Junio a las 16 horas. Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.31-21285-v.jn.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 58

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel Obra Primero y Medio Hilo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.30-21283-v.jn.7

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES N.os C.M.10, C.M.11 y C.M.12

Se avisa a los interesados que la Institución ha resuelto llamar a licitación para la adquisición de los siguientes materiales: C. M. 10. Estopas — 45.000 kilos de estopa multicolor, común, para uso general y 30.000 kilos de estopa especial multicolor para cajas de grasa, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 21 de Julio de 1949 a las 12 horas Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 11. Metales en lingotes — 8.000 kilos plomo "Pig" virgen; 20.000 kilos cobre refinado; 2.500 kilos estaño: 200 kilos estaño fosforoso; 4.000 kilos metal antifricción; 800 kilos antimonio y 100.000 kilos hierro "Pig" de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 28 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 12. Hierro fundido viejo. — 100.000 kilos de hierro fundido viejo en trozos de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 23 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día las 14 y 30 horas — Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden solicitarse en la Administración del F.C.C. calle La Paz 1095. — La Administración.

$ 14.40 My.31-6149-v.jn.8

S. O. Y. P.

LICITACION

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 4.000 (cuatro mil) cajones para transporte de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P. calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 14 de Junio a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-21270-v.jn.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 3107|49

Trapos blancos

Segundo llamado

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1949 a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21253-v.jn.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 3125|49

Clavos, tachuelas y semillas

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 7.775 kilos de clavos de distintos tipos y medidas, 75 kilos de tachuelas y 45 kilos de semillas para zapateros, de acuehdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21252-v.jn.7.

U. T. E.

FICHEROS METALICOS

Licitación número 3096|49

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licita-

ción hasta el 23 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 4 ficheros metálicos: uno de ocho y tres de cuatro gavetas, distribuidas en dos columnas, para control de perturbaciones de las centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.2-21296-v.jn.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.633. (Segundo llamado). Transporte de carbón mineral y|o coke a granel y embolsado. Apertura: 11 de Junio de 1949 a las 10 horas. — Licitación número 1.646 (Segundo llamado). Compra de alfalfa (heno) de primera. Apertura: 14 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-21308-v.jn.7

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA

Número 1620 (segundo llamado). — Compra de material de laboratorio. Apertura: 7 de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1655. — Compra de 15.000 (quince mil) litros de metanol. Apertura: 25 de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1656. — Compra de productos químicos y material para laboratorio. Apertura: 28 de Julio de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.27-21251-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR JUAN NARCISO MASO ABAL, uruguayo, comerciante domiciliado en la calle Asencio número 1127, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral inédita titulada "El Boomerang" y del seudónimo "C. Felipe Somabal" que usa en sus trabajos literarios, de todo lo cual se declar autor, habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.2-6280-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MENDEZ CARRO, uruguayo escritor costumbrista domiciliado en la calle Cuareim N.o 2315 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo "Braulio Morales" (que usa en sus producciones literarias y artísticas) y del programa radial titulado: "En la Güeya del Recuerdo" de lo cual se declara autor habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Montevideo Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor".

$3.00 My.26-6007-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO J. POTT, uruguayo comerciante, con domicilio en la calle Fco. García Cortinas N.o 237, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Manual de Propaganda Médica" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$ 3.00 My.28-6045-v.jn.8

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IRMA J. ARCUDIN, uruguaya, compositora, con domicilio en la calle Durazno N.o 1015, apartamento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la comedia dramática titulada: "Divorcio", de la cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$2.00 My.26-5963-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349 chapa Brasil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercitimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56819. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. y A. Main Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MAIN", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5942-v.jn.6.

ACTA N.o 56830. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por doña Carmen Cervera Giralt, de Madrid (España) solicitan la marca "GISELA", para la clase 23 (muñecas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-6005-v.jn.7.

ACTA N.o 56837. — Montevideo Mayo 23 de 1499. — Con esta fecha Juan S. Rodríguez, de Salto, solicita registrar la marca "J. S. R." JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-5997-v.jn.7.

ACTA N.o 56883. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Globe - Wernicke Co., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Globe-Wernicke CINCINNATI

para las clases 15 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-6434-v.jn.15.

ACTA N.o 56876. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Nordberg Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca

NORDBERG

para las clases 6, 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-6435-v.jn.15.

ACTA N.o 56835. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale, Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.80 Jn.4-6031-v.jn.15.

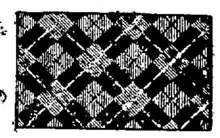
ACTA N.o 56885. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Oyama, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.4-6449-v.jn.15.

ACTA N.o 56884. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Revere Camera Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "REVERE", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.4-6433-v.jn.15.

ACTA N.o 56844. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.30-6118-v.jn.9.

ACTA N.o 56813. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Willard

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.30-6112-v.jn.9.

ACTA N.o 56847. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. A. Laboratories, Inc., de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AEROTHERM

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.30-6113-v.jn.9.

ACTA N.o 56848. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CONSULATE", para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.30-6109-v.jn.9.

ACTA N.o 56851. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "VIMIPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6110-v.jn.9.

ACTA N.o 56850. — Montevideo, Mayo 25 de 9149. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "SULFUNK", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6111-v.jn.9.

ACTA N.o 56842. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HEMOTONIC - NOBEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6030-v.jn.8.

ACTA N.o 56826. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YODIL F.I.S.C.H.E.R" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6035-v.jn.8.

ACTA N.o 56867. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOLLY OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6273-v.jn.13.

ACTA N.o 56865. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Ramón P. Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOSQUEAROMA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$[illegible] Jn.3-6382-v.jn.14.

ACTA N.o 56877. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Deming Company, de Salem, Columbiana, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DEMING", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6365-v.jn.14.

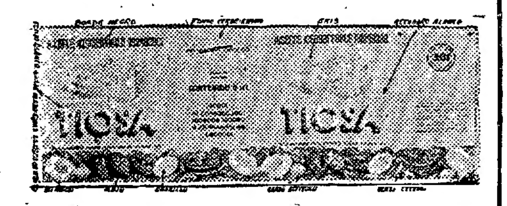
ACTA N.o 56829. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Bemberg Corporation, de New York 16, New York (U. S. A), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.1.o-6222-v.jn.11.

ACTA N.o 56827. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Tiosa Tacuarembó Industrias Oleaginosas, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 9.00 Jn.1.o-6223-v.jn.11.

ACTA N.o 56862. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Baptista Deffense, de Río Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

Cavan

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.1.o-6239-v.jn.11.

ACTA N.o 36858. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca

LUXOR

para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jn.1.o-6235-v.jn.11.

ACTA N.o 56849. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.1.o-6236-v.jn.11.

ACTA N.o 56856. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plaisance, Azzato y Varela, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "LOS ALPES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6237-v.jn.11.

ACTA N.o 56806. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Oscar R. y Omar A. Larre (Larre Hnos.), de Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLONO", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6199-v.jn.11.

ACTA N.o 56859 — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Izetta y Cardelino, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "BARROS BLANCOS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6219-v.jn.11.

ACTA N.o 56853. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson y Luciano Dorrien, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ANFIBIA", para distinguir las clases 3 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6220-jn.11.

ACTA N.o 56854. — Montevideo, Mayo 15 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFERON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6221-v.jn.11.

ACTA N.o 56852. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha "Scuccimarra y Morgade" (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CALZADOS LA ATRACCION", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6130-v.jn.11

ACTA N.o 56866. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Rosa Winter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6240-v.jn.11.

ACTA N.o 56818. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PAN-STIK

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.1.o-6238-v.jn.11.

ACTA N.o 56864. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.1.o-6215-v.jn.11.

ACTA N.o 56863. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 2 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.1.o-6216-v.jn.11.

ACTA N.o 56828. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "RIASOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-6003-v.jn.7.

ACTA N.o 56831. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval yO'Farrell, por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "LIAFON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-6004-v.jn.7.

ACTA N.o 56798. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTEX", para distinguir artículos de las clases 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5961-v.jn.6.

ACTA N.o 56796. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis A. Méndez (Montevideo), solicitan registrar la marca "C. I. R. A." (COMPAÑIA IMPORTADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES), para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5962-v.jn.6.

ACTA N.o 56834. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale, Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SCORER", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.28-6032-v.jn.8.

ACTA N.o 56820. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMION

para distinguir artículos de la clase 10 (polvos dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.26-5943-v.jn.6.

ACTA N.o 56824. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Winthrop - Stearns Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "ISUPREL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5919-v.jn.6.

ACTA N.o 56814. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por British Vacuum Cleaner and Engineerin Company Limited, de Leatherhead, Surrrey (Inglatera) solicitan la marca



para als clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 My.26-5920-v.jn.6.

ACTA N.o 56815. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.26-5921-v.jn.6.

ACTA N.o 56823. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "BASOFORTINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.26-5922-v.jn.6.

ACTA N.o 56860. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6085-v.jn.9.

ACTA N.o 56870. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "WITT", para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6405-v.jn.14.

ACTA N.o 56871. — Montevideo, Mayo 30 de 1949 — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "VETOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6406-v.jn.14.

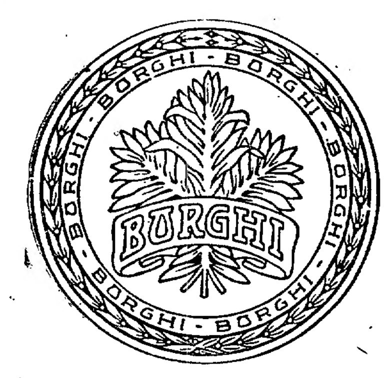
ACTA N.o 56882. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Carlos Brignoni, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "YATAY" para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6404-x.jn.14.

ACTA N.o 56872. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Adib Canen Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "PAQUETONA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jn3-6407-v.jn.14.

ACTA N.o 56874. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.3-6410-v.jn.14.

ACTA N.o 56880. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Societá per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca

APE

para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.3-6402-v.jn.14.

ACTA N.o 56881. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Societá per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 50 Jn.3-6403-v.jn.14.

ACTA N.o 56886. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Mario Castellano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL LIBAR", para distinguir artículos de la clase 1 (miel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6385-v.jn.14.

ACTA N.o 56873. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha R. B. T. Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRIO LIM", para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6408-v.jn.14.

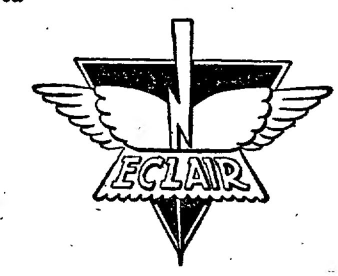
ACTA N.o 56875. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEMATOGEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6409-v.jn.14.

ACTA N.o 56833. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOFORM" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6033-v.jn.8.

ACTA N.o 56845. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Domingo Torre y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.28-6054-v.jn.8.

ACTA N.o 56832. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KAL - MAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6034-v.jn.8.

ACTA N.o 56840. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wallaert Freres, de Lille (Nord) Francia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.28-6053-v.jn.8.

ACTA N.o 56841. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.28-6051-v.jn.8.

ACTA N'o 56839 — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RCA VICTOR

para distinguir artículos de las clases 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.28-6052-v.jn.8.

ACTA N.o 56838. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha José Sonensein, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "ANCONA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6028-v.jn.8.

ACTA N.o 56846. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Victorio M. Bachetta, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "NU - CAST" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6029-v.jn.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7223. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Henry Winston Spencer Churchill, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la construcción de edificios especialmente recintos cubiertos temporarios o desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.4-6436-v.jn.15.

ACTA N.o 7723. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Aniceto Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina sembradora para todo sembrado de grano grande", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn.3-6335-v.jn.14.

ACTA N.o 7721. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Luis Pedro Pazzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura tipo caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Jn.3-6383-v.jn.14.

ACTA N.o 7724. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Curuchet Maggi, de Florida (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "caballete para pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.3-6384-v.jn.14.

ACTA N.o 7718. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en picos vertedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.1.o-6217-v.jn.11.

ACTA N.o 7716. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Herman Pastorini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de figura animada para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.1.o-6224-v.jn.11.

ACTA N.o 7720. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, el señor: Félix C. Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de transmisión para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6225-v.jn.11

ACTA No 7717. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento para fabricar hormigón poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — B. H. Tedesco. Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6190-v.jn.11

ACTA N.o 7719. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador - destapador de tapas laminares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6218-v.jn.11

ACTA N.o 7715. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires, Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.31-6161-jn.10.

ACTA N.o 7712. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cristalerías Mayboglas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cargador automático para hornos de fusión de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.30-6120-v.jn.9.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 My.30-5853-v.jn.21.

ACTA N.o 7713. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cayetano Bernabó, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.30-6119-v.jn.9.

ACTA N.o 7711. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Constantino Lilientkal, con domicilio en Montevideo avenida Larrañaga número 4215 ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema del pulverizador de mano para las sustancias líquidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.27-5990-v.jn.7.

ACTA N.o 7709. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Gleser, de Tucumán, Provincia de Tucumán (Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros giratorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albetro V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 My.27-6002-v.jn.7.

ACTA N.o 7714. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Gayoso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete denominado pistola trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.30-6122-v.jn.9.

ACTA N.o 7708. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de fabricación de tabaqueras de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$3.05 My.28-6041-v.jn.8.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escaich, Vasek y Ondenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.28-6079-v.jn.27.

ACTA N.o 960. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Müller Singer y Wilkoreiski (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos fotográficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 My.16-5486-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio de la escuela número 43 de primer grado "Barrio Machado" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.2-31299-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Villa Juan L. Lacaze

Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 600 metros cúbicos de capacidad.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado de 600 metros cúbicos de capacidad para la Villa Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares ... zas del proyecto correspon... halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-21310-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Garzón" (Dpto. de Maldonado)

Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de pesos 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-21311-v.jn.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ensanche de los barrios N.os 9 y 10 "Viviendas Económicas"

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, se hace saber que por resoluciones presidenciales de fechas 19 de Noviembre de 1948 y 20 de Mayo de 1949, ha sido designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno delineada en el plano del señor agrimensor Alberto J. Raffo, de fecha 10 de Marzo de 1949, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 176.526, propiedad de los sucesores de Manuel Ferreño, con un área de 2 Hs., 6010 ms.2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Alberto Galletti. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21294-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1949

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurrran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-21290-v.jn.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam alquitranado, cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para los siguientes tramos de las calles Oficial N.o 4 entre Oficial N.o 5 y camino Maldonado, Oficial N.o 5 entre Oficial N.o 4 y Oficial N.o 10, Oficial N.o 10 entre Oficial N.o 5 y camino Maldonado, Oficial N.o 2 entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 7, Oficial N.o 5 entre los cminos Tonkinson y Mendoza, Oficial N.o 9 entre Simón Martínez y Avenida N.o 2 y Oficial N.o 10 entre Simón Martínez y punto indicado, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 16 de Junio de 1949 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso).

(Cuenta corriente) Jn.3-21322-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 574

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta 300 (trescientas) toneladas de alfalfa destinada a la formación de "stocks", de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Junio de 1949 a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.2-21302-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la impermeabilización en el comedor y terraza del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Junio de 1949 a ls 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.3-2232[illegible]-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 276 del Cementerio del

Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Tolve. María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo. se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$50.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira Elena Pereira, Ernesto Ferro Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira Filomena A. de Oteíla Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.6-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 3 y 1; 5 y avenida central; 3 y avenida central; 7 y 5; avenida central entre rambla y 4; N.o 6 entre 3 y diagonal Sur; N.o 14 entre 1 y rambla; N.o 1 entre 14 y 12; N.o 3 entre 4 y rambla; N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 6 y 4 y 2, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonan las mismas al contado. — Pando 26 de Mayo de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.3-21316-v.jn.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las cales N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 2; Avenida Central entre 2 y 4 y 4 y rambla y N.o 3 entre 4 y rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 16 de Mayo de 1949.

(Cuenta coriente) Jn.3-21313-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propiearios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, para que dentro del término dd sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 289; calles 7 entre 4 y 2; importe $ 901.92.
Padrón 338; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 413.38.
Padrón 542; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 544.91.
Padrón 715; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 943.26.
Padrón 330; avenida central entre 2 y 4; importe $ 1.916.80.
Padrón 387; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.35.
Padrón 388; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.36.
Padrón 712; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 198 76.

Pando, 16 de Mayo de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.3-21314-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a secciónción de este Depatamento para que dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 460; calle 4 entre 3 y 1; importe $ 1.110.32.
Padrón 570; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.125.83.
Padrón 329; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.222.72.
Padrón 335; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 563.77.
Padrón 383; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 569.17.
Padrón 386; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 1.204.27.
Padrón 284; calle 4 entre 7 y 5; importe $ 752.08.
Padrón 288; calle 4 entre 5 y 7; importe $ 731.24.
Padrón 329; avenida central entre rambla y 4; importe $ 946.90.
Padrón 386; avenida central entre rambla y 4; importe $ 775.82.
Padrón 454; calle 6 entre 3 y diagonal Sur: importe $ 680.45.
Padrón 461; calle 14 entre 1 y rambla; importe $ 5.310.10.
Padrón 461; calle 1 entre 14 y 12; importe $ 3.404.41.
Padrón 383; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 1.238.90.
Padrón 288; calle 7 entre 4 y 2; importe $ 891.16.
Padrón 570; calle 5 entre 4 y 6; importe $ 564.39.
Padrón 284; calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.501.84.
Padrón 335; calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.107.25.

Pando, 26 de Mayo de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.3-21315-v.jn.14.

JUNTA LOCAL DE CARMELO

A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE .. .... MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949 e Intendencia Municipal en Abril 20 del corriente año, expediente N.o 1026|949; llámase a licitación pública por 2.a vez para la ampliación del edificio de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas, sábado de 8 a 12 horas, previo pago de $ 20.00 que harán efectivo en la Tesorería Municipal. Las propuetsas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la Secretaría de esta Comuna. Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, válido para intervenir en licitaciones públicas y la Patente de Giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan José Chiossi, Pro Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21307-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí: Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí: Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón: Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas: Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa: Solís entre Sarandí y Colón: Colón entre Solís y Detomasi: Solís entre Colón y Rincón para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949

$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo 4 de Junio de 1949

7.a Sección

JULIO HARIN, 32 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliada Canelones 1736 y BLANCA ELENA SUSENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1732.

JACOBO HOCHSZTAYN, 48 años, soltero, corredor, polacc, domiciliado Salto 997, y SARA TAUBER, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Salto 997.

15.a Sección

WOLF DOCTOR, 34 años, soltero, comercio, ruso. domiciliado 18 de Julio 1843, y SARA BISBAL, 25 años, soltera. argentina. domiciliada 18 de Julio 1843.

FRANCISCO FRUSTACI, 36 años, soltero, gráfico, norteamericano, domiciliado Constituyente 1941 e IRMA ADELA TELES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1941.

$2.00 P|p. v.jn.7.

Montevideo, 3 de Junio de 1949

1.a Sección

ZOLTAN BOHM ROTH, 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Florida 1467 y CLARA FRAIMAN, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Florida 1467.

5.a Sección

BRUNO MENOTTI, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Canelones 1194 e ILDA LYDIA TAROSI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1120.

ESTEBAN NOLASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1[illegible] y

LILIA BRENDA TRIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1373.
AGUSTIN PEREIRA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1241 y MARGARITA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1241.
FRANCISCO MARTIN, 30 años, soltero, empleado, orietnal domiciliado Santiago de Chile L) 1088 y ALBA LUISA DELLA CASA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile número 1088.

10.a Sección

ADOLFO NEREO DURANTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia 4679 y ALBA ROJA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1986.
JUAN MARIO DOS SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2386 y MATILDE JAUME, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2379.
RIGOBERTO IFRAN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2460 y SELMA ESTHER MACHADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2742.

13.a Sección

ELBIO ALEJANDRO ABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4216 y CELIA ORGÜET, 21 años, soltera, oriental, Chile 1128.
ROMEO PATRICIO BENTANCUR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4091 y PURA NEMECIA RIVADAVIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1971.

16.a Sección

JACINTO PROSPERO BENTOS, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4745 y BLANCA ROSA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier número 4745.
JUAN CARLOS RECAETA, 25 años, soltero, calafate, oriental, domiciliado Ascasubi 4641 y ROSA PAULINA JUNCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asacasubi 4641.

17.a Sección

RUBENS ALFREDO PORTO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3592, y RUTH GLORIA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3592.
FRASCISCO MOLINA, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4766, y EUGENIA AMELIA CUADRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o 4766.

21.a Sección

BIBIANO VERA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ariel 5216, y DELIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliado Ariel 5216.
ALBINO CEREIJO, 45 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Mazangano 810, e ISABEL ESPADA, 53 años, soltera, española, domiciliada Mazangano 810.
PEDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5067, y MARIA IGNACIA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5176.

22.a Sección

PABLO VANDONE, 84 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Hum 3797, y JUANA BARNEIX, 48 años, divorciada, domiciliada Hum 3797.
DOMINGO GREGORIO RUIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4037, y DARIA AURORA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Roldos y Pons 4039.
CHIL HOCHMAN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado G. Flores 3927, y SARA CHARNOVICH, 18 años, soltera, polaca, domiciliada S. Martin 3504.
$2.00 P|p.v.jn.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12 Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.
(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubllaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universar o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.4-6466-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIO PINKO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lázaro, pues donde en ella figuran sus abuelos paternos y maternos del mismo como de nacionalidad "israelita" debe decir "rusos", que es la verdadera. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Jn.4-6429-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ROGELIO HESRI solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre y del apellido de su padre en su partida de nacimiento, pues donde su madre figura como Sofía Moisés debe decir Petra Pedro y donde el apellido de su padre figura como Josre debe decir Hesri, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6428-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN LENIN DA COSTA, domiciliado en Constituyente 1572, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano público, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Pérez y Alberto Labat, que presentaré, a los que se interrogará por su honradez y cotsumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan L. da Costa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jn.2-6302-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CARLOS E. DRAPER o RAUL CARLOS DRAPER MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.2-6300-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO NARI o JOSE SANTIAGO NARI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6212-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO NISIVOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6228-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6229-v.jn.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARINAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 Jn.1.o-6231-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA GARCIA BARNECHEGARAY o JUANA GARCIA BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6232-v.jn.11

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 28 de 1949 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA INES DE LOS SANTOS DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 My.31-6146-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.30-6020-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO CAMORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 23 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 My.30-5946-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.28-6059-v.jn.30
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que MARIA ANSELMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, del de su padre y abuelo paterno como "Anselmi" debe decir "Anselmo" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $ 6.00 My.28-6056-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MARIA REYES VAGO, domiciliado en Sarandí 444 escritorio 35 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de los testigos Ruben Aparicio Maurente y Elbio L. Frade, los que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Carlos T. Reyes Vago". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 My.28-6038-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA REVELLO DE BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 My.28-6023-v.jn.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WASHINGTON CES, solicita la rectificación de su apellido, y el de su padre y abuelo paterno de su partida de nacimiento pues donde figura como "César" debe decir "Ces" que es el verdadero. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 My.26-5897-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PACIELLO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Concepción Cocozelli y la de nacimiento de sus hijos Salvador Alberto y Alfonso, pues donde figura en ellas su apellido como "Pacelli", debe decir "Paciello" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.26-5898-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que VICTORIANA CARNEIRO HERIAS DE ROMAY solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno en la partida de su nacimiento, pues donde éstos figuran como "Jarneyro" y "Elías" debe decir respectivamente "Carneiro" y "Herias" que son los verdaderos. — Montevideo. Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 9.00 My.23-5809-v.jn.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca pòr ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros. Prescripción". (Lo. 43. Fo. 83), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todas las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón", señaladas con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Salas Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez: al Noreste: sucesión Carlos Barrios: al Suroeste, Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez,

dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez; al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie. 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 28 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 43 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Sureste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.31-v.jn.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE ORFILIA QUARTINO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$3.00 My.28-6021-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA ROLLA DE PREZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$3.00 My.28-6022-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SVIZZER EUROSIA: donde la inscripta aparece con el nombre de "Teodolinda" y con el apellido paterno como "Suissez" debiendo decir, respectivamente, "Angela" y "Svizzer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.4-6426-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00. Jn.3-6379-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00. Jn.3-6376-v.jn.14.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.844 del 12 de Mayo del corriente, se autorizó la emancipación de WALTER RAUL PEZZALI, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949.

$4.00. Jn.3-6374-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.2-6395-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN, en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 [illegible] — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 My.30-6036-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO EUSEBIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.26-5900-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MAIORANO MARTINI, en la que aparece el apellido materno como "Martínez" debiendo decir "Martini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.26-5305-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FILLOY VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5945-v.jn.6.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ORFILIA FRETES con SANTIAGO UGOBONO, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Flora Orfilia Fretez" debiendo decir "Orfilia Fretes"; y la de nacimiento de ISABELINO ENRIQUE BURGUEÑO FRETES en la que aparece como "Hijo de Flora Fretez", debiendo decir "Hijo de Orfilia Fretes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 8.40 My.23-5776-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposción del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros lindada con el área titulada del inmueble: al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el solar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Pena García contra ELVIRA ABELENDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44 Fo. 375) se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pena García con Elvira Abelanda citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 My.16-5463-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO (Teresa), sucesión". se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Ambra de Quintián Cardozo en la siguiente forma, donde dice "Teresa Quintián de Cardozo" debe decir "Teresa Ambra de Quintián Cardozo". — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00. Jn.3-6414-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-Jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OBES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00. Jn.3-6419-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUINTIAN DE CARDOZO o TERESA AMBRA DE QUINTIAN o TERESA AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00. Jn.3-6413-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LARREA DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.3-6412-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4 00 Jn.2-6278-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIAGGIO o JUAN B. PIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6250-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TACCINI o ANGEL TACCIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6106-jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hae saber que por resolución de fecha siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 20.00 My.28-6058-v.jn.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BARBOT POTAIN RAUL. Título de procurador" se hace saber que el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Potain Raúl Barbot con domicilio a estos efectos en la calle Tacuarembó N.o 1406. al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, solicito quiera examinar a los testigos don Juan Carlos Domínguez Oneto y agrimensor don Joaquín Mascaró, quienes concurrirán a la oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Potain R. Barbot. Y el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Potain Raúl Barbot, en los autos caratulados: "Potain R. Barbot. Título de procurador: Lo. 44. Fo. 768", al señor Juez digo: Que ampliando la información ofrecida en escrito anterior, vengo a formular el interrogatorio al tenor del cual serán preguntados los testigos don Juan Carlos Domínguez Oneto con domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1406 y agrimensor don Joaquín Mascaró domiciliado en la calle Lima N.o 1332, piso 2 apartamiento 11. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al señor Potain Raúl Barbot 3.o Digan desde cuándo y cómo conocen al señor Barbot. 4.o Digan qué concepto les merece la persona y condiciones morales del señor Barbot. 5.o Digan si saben de sus costumbres 6.o Por la razón de sus dichos En consecuencia al señor Juez pido: Que se reciba la prueba ofrecida, citándose a los testigos hasta por segunda vez si fuera necesario. — Potain Raúl Barbot. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$26.00 My.26-5952-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados: "FIORITO DE GROSSO (ANTONIA). Rectificación de partidas" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Antonia Fiorito con Luis Grosso donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito" y en la partida de nacimiento de Antonia Fiorito donde dice "Falca" debe decir "Falco", y en las partidas de nacimiento de Luisa María del Carmen y Rene Isabel Grosso donde dice "Rosa Fiorito" dete decir "Antonia Fiorito". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My.27-6013-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VISCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.00 My.26-5973-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO Divorcio" se cita llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASANTA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.26-5974-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Caribmagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número, novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO NEMESIO o NEMENCIO o NEMENSIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26 5909-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIC MORETTI o HECTOR HERMINIO MORETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 My 26-5910-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BIANCHINI PEDRO y otra. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Juan Pedro Antonio Bianchini y Delia Bianchini en la siguiente forma: donde dice "Bianquino" debe decir "Bianchini" — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6 30 My 23-5824-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My 12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED Divorcio" se cita llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE

PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH ANN RICHARDS DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.4-6460-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Novas de García (Dolores) con MANUEL GARCIA MAYO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 214), se hace saber que con fecha once del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel García y Dolores Novas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jn.4-6461-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Manente de Novo Montero (Teresa A.) con DANIEL NOVO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 585), se hace saber que con fecha 26 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Novo Montero y Antonieta Teresa Adelina Manente. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jn.4-6422-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.3-6411-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (L.o 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA SASSON DE HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6191-v.jn.11

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI, donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía", debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos", y, B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia", debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6213-v.jn.17.

Apertura de sucesin

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALINA o CATALINA CASSANELLO DE CASSANELLO o CATALINA ANA CASSANELLO DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 My30-6133-v.jn.9

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DIONISIO SAINZ y de ESMERALDA T. LANCIERI, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Saenz", deber decir: "Sainz", y B) En las de nacimiento de TERESITA, GLADYS; MIGUEL ANGEL y DIONISIO RUBENS SAINZ, donde respectivametne el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Saenz" debe decir: "Sainz". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 My.30-6081-v.jn.15

Apertcra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRASSO o GRASO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 My.28-6042v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES AZZARINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a deducirlos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.27-5991v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 My.27-5992-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5959-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ BOLAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5947-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAQUI o JULIO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.26-5940-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA FRANCISCA GIANNATTASIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Ianatasio" y "Belengeri" debe decir: "Giannattasio" y "Berlangeri". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 My.23-5789-v.jn.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Seguí (María) con VICENTE MARTINEZ AROZTEGUI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 495), se hace saber, que con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga, integrada por los esposos Vicente Martínez (hijo) y María Seguí y Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.24-5814-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRILO MORSE y de LEONTINA SOSA, donde dice: "Leontina Santos" "de nacionalidad brasileña", "en Porto Alegre" y "de Maura Sosa de estado viuda" respectivamente debe decir: "Leontina Sosa", "de nacionalidad uruguaya" "Treinta y Tres. 5.a sección", y "de Maura Sosa de estado soltera"; y B) En la de nacimiento de Héctor Julio Morse, donde la madre del inscripto aparece como "Leontina Santos" "brasileña", debe decir: "Leontina Sosa, uruguaya" — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 My.21-5746-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS CAFFARO y de LAZARA CELICA SABATEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro"; B) En las de nacimiento de William Evaristo, Gladys Julia, Elbio Antonio y Nicolás Marcelino Caffaro, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro". — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.20-5628-v.jn.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (L.o 37, F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de

1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Gircelas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA, JOSE. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359). que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICANOR MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.3-6386-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORLAN DE PEREYRA o MARIA DOLORES MORLANS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.3-6387-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.3-6388-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LISTA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-6178-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6177-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... hacer al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO o ANGEL FRANCO CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.31-6176-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA PETRONA SOLER DE PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro se treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6172-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;: 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: donde el apellido de la abue la materna de inscripto figura como Luartes debe decir Duarte: 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna figura con el nombre de Palmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez: 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata: 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa: 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa: 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura", se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909 por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 30 917 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra) entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N E. con el solar 4; por el S O con el 6 y por el S. E. con el 17 A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

60.00 My 31 6179-v.jn.30 Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO" se hace saber al pblico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto Ambrosio Santiago Schivo Bottaro en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro. 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JACOBO VATTEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$ 6.00 My.30-6082-v.jn 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SCHIFINO DE INVERSO o IMIERSO, citándose a los herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.30-5907-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUDIÑO o RODIÑO DE INSIBURO y de CARLOS GERMAN INSIBURO RUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.28-6049-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDGAR PAZOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My28-6060v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHERI GHIRINGHELLI o DANTE ALIEGHIERI GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.28-6050-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZAPATTINI DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-6017-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAYETANA PACIELLO o PACIELO DE GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-6018-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BENTOS o VENTOS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.26-5899-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ITALO FELIX ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5900-v.jn.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada, con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Liano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Liano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Liano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital empadronado con el N.o 21641 con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Liano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DURAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My 26-5901-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MARIANO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5902-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de pla sucesión de AMERICO SANTIAGO MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5903-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ELISA FARIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5904-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTOA o MANUEL BERTOA GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.26-5905-v.jn.6.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOPOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PALERMO DE CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.26-5906-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.24-5831-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My 12-3385-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAK o ISAAC MOISES ANSZULOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6441-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6439-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "SANTURIO, MARTINA GENUINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el "13 de Abril de 1919", cuando debe decir: 4 de Julio de 1917, por ser esta la verdadera fecha de su nacimiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.4-6431-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHEVERRIA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ema Mirta, pues donde en la misma dice: "Etcheverría", debe decir: Echeverría. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6425-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.09 Jn.4-6464-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "BUSCHIAZZO JOSE y REGUEIRA ROSA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo, por aparecer en la misma el inscripto, por error, como nacido el 18 de Marzo de 1942, cuando debe decir: nacido el 20 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.3-6330-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BESO o BESSO DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6397-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO O ARTURO ISMAEL CORTES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6416-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6377-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOS DI LEONE o DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6371-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6328-v.jn.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FUENTES DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6321-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOBAL o DOBAL MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6317-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NIELL DE GUITART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6318-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6319-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6230-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUIBERNAU DE OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6214-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de don LAZARO HALFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-6105-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERZKA HARRY NICHTAUSER SCHÖNBERG o SCHÖMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6104-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de doña DIAMANTINA PEÑA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6142-v.jn.9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta". "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonia Dicamilo" "Mariana D'camilo" "Genaro Dicamilo" María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci, donde dice "Nicolás Giacobucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci" "Mariana Decamillo", Genaro de Petta y "Antonia D'Alesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta" "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aída Carmen Yacobucci: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia Depetra" "Mariana de Camile". "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta.

Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche", "Antonia De Petta", "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile", "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "SAVIO DE GAVIGLIO, ANTONIA E. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error como nacida el 13 de Junio de 1902, cuando debe decir: nacida el 13 de Junio de 1897. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.30 My.28-6025-v.jn.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DE STEFANIS, JUANA DE . DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, pues en donde dice: "de Steffanis", debe decir: de Stefanis y donde dice: "Crecenza Moreira", debe decir: Cresencia Cabeza. B) de defunción de su padre Virginio de Stefanis, pues en donde dice: "de Destefanis" debe decir: de Stefanis, y C) de defunción de su madre Cresencia Cabeza, pues en donde dice: "Crecencia Cabeza de Destefani", debe decir: Cresencia Cabeza de de Stefanis. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 My.28-6024-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA TURRI o TURI DE TUBIO o TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5924-v.jn.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885 que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste a la calle Carlos Tellier 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885, 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001, 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título del señor Fermín Santa Cruz así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72 00 My.23-5788-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PORTO (RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, por aparecer en la misma el apellido paterno de la inscripta como "Portas" debiendo decir Porto. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.24-5821-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.26-5915-jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establian las nombradas personas, y especialmente a todos los causahabientes, a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez, Juliana Cistina Reboledo, Blás Enseña, Blás Enseña (hijo), Juana Burguez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo, Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino, Ramona Espino de Heguerte Juan, Macedonio, Fausto, Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino, Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte, José María Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito, Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul, Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos, Antonio Palay, Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741, las cuales parcelas se individualizan con los números 2, 3, 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste, lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste: del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte, padrones números 14748 y parte del padrón 14741 de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 54 centímetros, confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte), situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero del año en curso, registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año, que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que, por estar unidas, se deslindan en conjunto así: 18 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste, limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante, de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-6141-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARTINENA MARQUEZ y SARA MENDES DE MARTINENA o SARA MENDEZ RAVIA DE MARTINENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario djunto.

$6.00 Jn.4-6459-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.4-6445-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ANTONIO CARRERA, con domicilio en Sarandí 528, a usted digo: "Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración de mi honradez y costumbres morales al doctor Horacio S. González Mullin y señor Vicente Andreoni, domiciliados en Sarandí 444, y pido que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Antonio Carrera". — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Jn.3-6390-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TORCELLO DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6380-v.jn.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALLAS, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6281-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CARMEN AMADO PAIDOS DE CHANS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Carmen Amado de Chans, habiéndosele designado como curador legítimo a su esposo don Ramón Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.3-6389-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6378-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6375-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BILASA o VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Jn.1.o-6257-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA citándose a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.2-20984-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO B. RODRIGUEZ o RICARDO BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.31-6173-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.31-6174-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.31-6175-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CAMPO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 My.30-6144-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$ 4.00 My.30-6114-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 My.30-6115-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.27-6010-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS DE PANASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.27-6011-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA URIOSTE DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.26-5911-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIADANS o GIADAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.26-5912-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SOSA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 My.26-5913-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OCAMPO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.26-5914-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO GOMEZ ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo por figurar en ella como nacido el 30 de Enero de 1933 en lugar de 21 de Julio de 1929. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.24-5817-v.jn.9.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33. Fo. 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y efplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amílcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad. Lo. 5. Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana. Escribano.

$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito quinientos diecinueve (519) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Jn.4-6458-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOMMA PALADINO o JOSE LUIS SOMMA PALADINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 My.27-6019-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don OLAYO PRESA D'AVILA u OLAYO PRESSA D'AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$ 6.00 My.28-6055-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RICO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jn.4-6442-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.

$ 6.00 My.30-6137-jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 60 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S/se le expida segunda copia de escritura" se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, compuesto dicho solar de 22 metros, 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 mertos, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el núbero 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1871, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando su punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.3-6351-jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Jn.3-6352-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 4.00 My.30-6084-v.jn.9
Jl.21-v.jl.22

Emplazamieto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.

$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6295-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA BONILLA DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6296-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jn.2-6297-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: CATALINA SULEMA CERRUDO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada Catalina Sulema Cerrudo, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, y la de su hijo EDUARDO RAMON FLEITAS, estableciéndose a tal efecto, que, donde la gestionante figura en su partida de nacimiento como "Catalina Sulema", debe decir "Isidora"; y en la

de ...miento de Eduardo Ramón Fleitas, donde dice "hijo de Isidora Fleitas", debe decir "hijo de Isidora Cerrudo". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 15.00 Jn.2-6313-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6298-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-6185-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARICIO FASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.31-6165-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 My.31-6164-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artíc... ...embre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 My.31-6169v.jn.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: LINA FERREIRA HERNANDEZ. Incapacidad" se hace saber al público en general, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 27 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Lina Ferreira Hernández designándosele en el carácter de curador, a don Juan José Ferrari. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones. Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 8.00 My.28-6043-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA o RAMON SANTOS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.28-6044-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez, Actuario.

$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar" octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Uslhenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$43.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo a sus hermanos Carlos Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos" tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto

$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOBLE DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1949. — Jaime Rosa Esteves, Actuario.

$4.00 My.26-5944-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.31-6160-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24 Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguiente inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 168 metros 76 decímetros, que dentro de mayor área lindan: al Este, calle 25 de Agosto: Oeste, Soledad Fernández de Sar: Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUFAU, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.3-6398-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Prfimera Instancia del Departamento se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO BETANCOUR por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Eusebio Bentancor, en lugar de Eugenio Betancour, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Jn.3-6399-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARTURO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6260-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSIMONTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Jn.1o-6261-v.jn.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEDRICH HENRY FRIEDRICH GERALDO LAHUSEN por cuanto en la misma aparece: su nombre como "Diedride Heroy Fiedrich Geral" y "Diego H. F. G.", en lugar de "Diedrich Henry Friedrich Geraldo"; el apellido paterno figura como "Lahasen" en lugar de "Lahusen"; y el nombre del padre fué escrito como "Yohaan Henrich Gustabo", en lugar de "Johann Heinrich Gustav". — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 My.28-6070-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARRIETA DE BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.28-6068-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS NATIVIDAD ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.28-6069-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.28-6057-v.jn.8

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO, MARIA MERCEDES y otros Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920: en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300 hoy padrón número 451 de la manzana 18 compuesto el terreno que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc. de NICOLAS PEREIRA. Expropiación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43, lindando por el Norte con la calle Misiones por el Este con calle Independencia por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario

(Cuenta corriente) My 25-21239-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BELL MAC CULLOCH RALPH y LESCA BEATRIZ GEPLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 7 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 18 00 My.25-5859-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolas Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolas Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolas Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER Incapacidad" se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA CISNEROS DE TURRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 21 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 My.28-6036-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. DIEGO POMBO: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Diego Pombo, ubicado en el "Pueblo de 25 de Agosto", en la manzana 40, empadronado con el número 38, que linda al Norte, Juan Bonino Gallo; Sur, calle 8 de Octubre; Este, Juan Bonino Gallo y Oeste, calle Carlos Anaya, compuesta de una superficie de quinientos metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21317-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. SANTIAGO CROSA: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Santiago Crosa, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 19, empadronado con el número 61, que linda al Norte, calle 8 de Octubre; Sur, Juan Bonino Gallo y otros; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, José Baruzzo, compuesta de una superficie de dos mil quinientos veinticinco metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21318-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con SIMON A. y SEGUNDO MORETTI; Intimación pago de Impuestos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Simón A. y Segundo Moretti, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 134 padrón número 289 que linda al Norte con la calle Ituzaingó, al Sur con la calle 19 de Abril, al Este con la calle Uruguay y al Oeste la calle Yaguarón, compuesta de una superficie de diez mil metros, para que dentro del término de noventa días comparez-

can en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 21 de 1949. — Esperanza José Castro. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21274-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA CARMEN MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA DEL CARMEN MUNIZ DE AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Jn.3-6373-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6367-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6368-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO o JOSE CARMELITO NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6369-v.jn.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOENAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de José en lugar de Juan José, y su padre y abuelo con el apellido Goinaga en lugar de Goenaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 12.00 My.30-6128-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Minas. Mayo 24 de 1949. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6129-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 4.00 My.0-6126-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16|949. — Julio Alvez Juez de Paz.

$ 4.00 My.30-6127-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA GARMENDIA o LARMENDIA DE SUREDA y PEDRO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Jn.2-6311-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 13.50 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.2-6310-v.jn.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "GUMERCINDA o GUMERSINDA SABINA SILVEIRA MARQUEZ. Incapacidad. (Lo. 5. Fo. 536)" se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 25|949, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Gumercinda o Gumersinda Sabina Silveira Márquez, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Celedonio Regino Silveira,, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1949. — J. Serra Tur, Actuario.

$ 8.00 Jn.2-6309-v.jn.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA SAAVEDRA DE FRADE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5979-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BALLADARES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 14 de 1949. Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5980-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5978-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la aprtrura de la sucesión de ZENEN o SENEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5977-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA ELODINA SUAREZ DE GANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu econcurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5976-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE. domicilio Sarandí 873 al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves. que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARLOS VEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6364-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOROTEA MOREIRA DE BRUM, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino con el nombre de "Doroteo". siendo que pertenece al sexo femenino y su verdadero nombre es "Dorotea". — Paysandú. Mayo 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6355-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado AQUILINO GRANZELLA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y el suyo propio. escrito como "Grancella" en lugar de "Granzella" que es el verdadero. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6356-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado NARCISO EUSEBIO PINO, ante este Juzgado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Pinos" en lugar de "Pino" y además el nombre del gestionante "Eusebio" aparece escrito con "v" o sea "Eusevio" en lugar de "Eusebio" con "b", que es lo que corresponde. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6357-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARTIN FULETTI solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma tanto el gestionante como su madre natural con el apellido "Rivero" en lugar de "Fuletti" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.26-5965-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1949. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 My.26-5967-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PADILLA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.26-5968-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GIANONI DE BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6362-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SOKOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6363-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción", se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón nmero 3454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURINO o VENTURINO JUAN, EULOGIA RODRIGUEZ DE VENTURINO, AGUSTIN TEODORO VENTURINO, ANGEL LINO VENTURINO y ENRIQUE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.31-6186-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEUNDA DE UNAMUZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.31-6187-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti; Este, con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA DE OLIVERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Marzo 22 de 1949. — José M. Castillo, Juez de Paz.

$ 6.00 My.31-6226-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.26-5895-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA BERNOTTI D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.26-5894-v.jn.6.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965 a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde. y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$15.00 Jn.2-6275-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUIMARAENS o TOMAS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.28-6071-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.28-6072-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este. Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera. Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.

$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35. fo. 300), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco, hoy de los herederos de Rafael Laborí, al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anolles. Los interesados deberán comparecer a

estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor E. Lémez. Actuario.

$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4, Folio 3", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN WALTER DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.00 Jn.4-6453-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.4-6454-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIA RODRIGUEZ DE MORENO, donde dice: "Basilio" y del "sexo masculino", debe decir: "Basilia" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.4-6455-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00. Jn.3-6400-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CRUZ GRAÑA o EMILIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00. Jn.3-6393-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00. Jn.3-6394-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o FRANCISCO MARGARITO o MARGARITO FRANCISCO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 4.00 My.30-6134-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia, se hase saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO PEREIRA, donde dice "Luis Pereyra" debe decir: "Arturo Pereira", por ser lo que corresponde — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.26-5948-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA, BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340, fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INERCILIA o ENERCILIA o MARCILIA SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.26-5939-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES, ASUNCION o DOLORES ASCENCION SANCHEZ CORRALES DE SOSA, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, MIGUEL SOSA SANCHEZ, RUFINO MARIA SANCHEZ CORRALES, MANUELA SANCHEZ SANCHEZ DE RODRIGUEZ, JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, EMA SANCHEZ SANCHEZ DE ZIPITRIA, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ y MANUELA o RUFINA MANUELA SANCHEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$8.00 My26-5949-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de 3.a sección de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Mayo 16 de 1949. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 My.26-5953-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor 6EM

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA MARINA MELO DE BARBOZA o MARINA MELO DE BARBOZA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Lascano, Mayo 5 de 1949 — Osmar H. Casas. Juez de Paz.

$6.00 My.26-5950-v.jn.6.

JUZGADI L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELO RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00. Jn.3-6332-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6269-v.jn.11

Apertura de sucesinó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6268-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FILOMENA SALHA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6046-v.jn.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno, se hace saber que se decretó la apertura judicial de VENANCIO PASCUAL GALLINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6047-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CALVO DE VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 21 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5993-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO DE PIQUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5995-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry", actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949 — Atilio D'Angelo. Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVANNA DE CARVALLO o CARBALLO, ictándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-6039-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo terno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, lla-

ma y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437, de la ciudad de Salto, manzana 18, padrón número 321, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d esegundo turno, se hace saber solicitada que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LEGNAZZI, en la que el padre, abuelo paterno, y el inscripto aparecen con el apellido "Lañasse" y "Leñasse", debiendo decir "Legnazzi"; donde la madre y abuela materna aparecen con el apellido "Mansoni" debiendo decir "Manzone". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 My.28-6040-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASMINA SAAD DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5994-v.jn.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES" se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FRONES o ANICETO ROMULO FRONES, RAMON FRONES, JOSE LUIS FRONES e HIGINIA DELGADO DE FRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.4-6440-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) Del nacimiento de CARMELO MORENO., por figurar en la misma el inscripto, como "Carmen" y como perteneciente al sexo femenino en lugar de Carmelo y perteneciente al sexo masculino, que es como corresponde y B) Del matrimonio celebrado entre Carmelo Moreno y María Iglecia, por figurar como fecha del nacimiento del contrayente, el "8 de Setiembre de 1873", en lugar de 7 de Setiembre de 1875, que es la verdadera fecha de nacimiento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada, acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 25 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $7.50 Jn.4-6437-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MALLADA DE CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00. Jn.3-6372-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: L.o. 11. Fo. 406". se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca **en autos, bajo** apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12. F.o 249 No 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My 17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA ECHENIQUE DE MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00. Jn.3-6361-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO BERNARDINO FERREYRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Catalina, por cuanto en ella se expresa "hija natural de María R Vila", debiendo en su lugar decir "hija legítima de Evaristo Bernardino Ferreira y de María Rosa Vila" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00. Jn.3-6358-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS". se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-20979-v.my.11. My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre figura como "Sacarías Arachichu" en lugar de "Zacarías Rosso" que es el que le corresponde, por lo que en dicha partida deberá establecerse "Braulio", hijo de "Zacarías Rosso y de Valentina Rodríguez" — Mercedes, Mayo 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5596-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTELLAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 17 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$ 4.00 My.30-6131-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ DE DIAZ ALAYON o MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ FROS DE DIAZ ALAYON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6140-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR DE JESUS CASTRO o PASTOR DE JESUS CASTRO Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.20-6138-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRAK o BRACH DE GORSKI o GORKY o GORKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 19 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.30-6139-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANUNCIACION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trienta y Tres, 3 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-6274-jn.13.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASILDO FERNANDEZ MARTINEZ y otros. Remate judicial y venia L.o 12. F.o 206", se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 88.00 por hectárea, del bien inmueble que a continuación se describe: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Marzo de 1922, compuesta de diez hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de mil doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano, que se adjudica a la estirpe de Miguel R. Martínez, al Sur en una línea de mil doscientos noventa y tres metros, noventa centímetros con la fracción N.o 3, que se adjudica al coheredero Jacinto J. Martínez, por el Este en una línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, servidumbre en medio, con don Pedro Berger y por el Oeste en una línea también de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros con la sucesión de Eliseo Rodríguez. 2.o Mil noventa metros, dos mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, del área que encierra la servidumbre existente sobre el límite Este de la fracción de terreno adjudicada en primer término, formando un área total de diez hectáreas, siete mil novecientos setenta y cuatro metros, cincuenta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados. Está empadronada con el N.o 5372. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de

derecho, quedando a la vez obligado a abonar como comisión de remate de su parte, al rematador actuante, en el mismo acto, el 2 o|o del importe del precio, dentro de la primer escala legal, corriendo el resto de la comisión, hasta su complemento de cargo de la sucesión. 2.o Los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes, son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.4-6438-v.jn.21.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DEBORA M. GANDOGLIA y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 35.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 39.889, con una superficie de 405 metros cuadrados, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912 y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle 20 de Setiembre; por el Este, en igual extensión con el solar 11; por el Norte, una recta de 45 metros con el lote número 12; y por el Sur, en igual extensión con los solares números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma y comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Watler Balleta, Actuario.

$33.00. Jn.3-6366-v.jn.20.

ALBERTO RIVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 741 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 360.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta y seis decímetros y veinticinco centímetros que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Irureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonio Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6233-v.jn.17.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE JUDICIAL
Máquina de coser Naumann

Por orden del Juez de Paz de la 5.a sección. Autos: Recons con ATILIO J. GONZALEZ. Remataré al mejor postor en mi salón, 25 de Mayo 661, el día 8 de Junio a la hora 16. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.00 My.30-6107-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL
$ 100.000.00 moneda nacional argentina, en "Acciones Kasdorf S. A. de Buenos Aires".

El miércoles 8 de Junio, a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Ramela de Castro R., con LISTA HILDEMARO. Ejecución de prenda, (L.o 45, F.o 101". $ 100.000.00 moneda nacional argentina, en acciones Kasdorf S. A., de Buenos Aires, con los dividendos correspondientes desde el año 1947 depositadas en el Banco de la República, Casa Central Sección Custodia de Valores.

Seño 20 o|o. Comisión 1 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$10.00 My.28-5889-v.jn.8.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7, F 761), se hace saber al público que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 310.40 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 68 884 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Marzo de 1946 por una superficie de 194 mts.2 que se deslinda así: al Sur-Este de frente a la calle Marco Aurelio, entre Ramón Anador y Mentana: 10 mts. 35; al Nor-Este, limitando con el padrón N.o 68.883, 19 mts. 39; al Nor-Oeste, lindando con los inmuebles padrones N.os 115.537 y 115.536 8 mts. 64; y al Sur-Oeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 68.885, 25 mts. 85.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — René Etchandy, Actuario.

$ 39.00 My.23-5773-v.jn.8

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS Ejecución de hipoteca. (L.o 42, F.o 696" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, suburbanas situadas en "Cante Grill", primera sección del Departamento de Maldonado; en el Ejido de la ciudad del mismo nombre que forman parte de la propiedad empadronada con el número 1951, señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el número 134 de Octubre de 1940, y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París por medio con la parcela número 20: al Suroeste la misma longitud con calle Londres, por medio con la manzana número 5 del mismo plano: al Sureste, 63 metros 20 centímetros, con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana: y al Noroeste, la misma longitud con la calle Lima, por medio con la manzana número tres del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los intereados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

Más informes: Piedras 318.

$58.80 My.12-5210-v.jn.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre sita en la planta urbana empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins: al Este calle Misiones; al Sur Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier: 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6 primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47 compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4 365 centímetros y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral Garzón por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Mauro Etchegoyen y Hnos: 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas primera sección judicial del Departamento del mismo nombre señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando: al Nordeste con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste solar 3 y al Suroeste, solar 1

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A)44), crédito que, según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año ascendía a la suma de pesos 7.425. 76. II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros así como la comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBIZA DE GONZALEZ, MANUELA, Sucesión" cuyas diligencias respectivas fueron cometidas al señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, y ordenadas cumplir por su disposición de fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, se hace saber al público que el día veintidós de Julio del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc, don José Raúl Noguera y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: 'Una finca urbana situada en la calle 4 de Octubre N.o 1046 ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1556, con una superficie de 923 metros 85 decímetros y 6 centímetros, que linda: al Norte, 45 mts.

con la calle San José; al Sur, en 42 mts 78 cms Susana Ayala de Más; al Este, 21 mts. 44 cms. con Lorenzo Perdomo y al Oeste, 21 mts. 64 cms. con la calle Salinas" el que saldrá a la venta con la base de pesos 1 466 67 (un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) o sean las dos terceras partes del aforo imponible.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etcétera, serán de cargo del comprador 3.o Que el inmueble se entrega en su actual estado de conservación y con todas sus mejoras e impuestos pagos, facultando al comprador en caso de atraso, para abonarlos y deducirlos del precio previa agregación de los comprobantes. 4.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril de 1949 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 42.00 My.20-5684-v.jn.6

JULIO C. CABRERA

Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Pastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo. Lo. 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.085 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts. 32 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez; 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P. Moreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

HORACIO P. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "ADELA LAUENER. Sucesión. L.o 32. F.o 463", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Cipriano Miró N.o 2750, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de esta sucesión; y a continuación en el mismo lugar y por igual martillero, y sobre la base de $ 2.900.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.465, señalado en el plano del agrimensor Brarms, de Julio de 1923, con el N.o 1. Tiene un área de 125 metros 4140 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró, donde la casa lleva el N.o 2750 y que mira al Sudoeste; por 17 metros 18 de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Avellaneda; al Noreste, con sucesión Surroca, y al Sudeste con el solar N.o 2 del mencionado plano. Se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles se realizará al contado. 2.o Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 459, Serie 26", a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jn.4-6443-v.jn.21.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa", compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcón y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas y en el lugar de su ubicación (Cabaña Euskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 1.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00, y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Baliero; Un solar de terreno de 1.600 ms2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N.o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste, calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1.600 ms2. empadronados con el N.o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 4.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ANTONIO B. FERNANDEZ Y ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL, Sucesión. Segunda pieza" (Lo. 23, fo. 218), se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta —por precio no inferior al respectivo avalúo que se establecerá en cada caso— por intermedio de los martilleros Antonio B. Fernández y Alejandro De Barbieri, ante el señor Actuario y presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles, en remates separados: A) Por el martillero Antonio B. Fernández: Una fracción de campo y mejoras, situada en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatrocientos noventa y uno, compuesta de sesenta y seis hectáreas, tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con sucesión de Leonardo del Puerto (hoy Rufino Rodríguez Olascuaga y Solano Amilivia): por otro, con Ercidio Pais y Camino al Paso de la Matada en Campanero; por otro lado linda con sucesión Scarchelli y al fondo, el arroyo Campanero: bien avaluado en doce mil quinientos pesos. B) Por el martillero Antonio B. Fernández. Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, compuesta de una superficie de novecientos sesenta y un metros, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Diez y Ocho de Julio: por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sud-Oeste a la calle Diez y Ocho de Julio; al Nord-Este, Eloy Riccetto; al Sud-Oeste, Carmen Vázquez de Sánchez, hoy Marcelino Trelles Isain, y al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto linderos según títulos; bien avaluado en once mil quinientos pesos. C) Por el martillero Alejandro De Barbieri. Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Sarandí octava sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil setenta y cinco, compuesta de una superficie según títulos, de novecientos noventa y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros, lindando —también según títulos:— al Norte, Nicolás Solari y Justo H. Aparicio; al Sud, Natalio Aparicio y Sucesión Calabuig; al Este, Natalia Aparicio y Juan Angel Dutra, y al Oeste, José Fernández y sucesión de Higinio Cardozo; bien que ha sido avaluado en cincuenta y cuatro mil quinientos pesos

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas —que no excedan de la base establecida. 2.o Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que los bienes objeto del remate están todos arrendados sin contrato; 6.o Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. 7.o Que si mensurados los campos objeto del remate resultaren menor áreas que la enunciada en los edictos. se rebajará en la proporción correspondiente a la falta y si resultare mayor área —por el exceso no titulado— se cobrará el cincuenta por ciento del valor del precio del remate; y 8.o Que la finca en la ciudad de Minas se venderá de acuerdo con el área del título, cualesquiera sea la que arrojen las mensuras. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$81.00 My.23-5779-v.jn.8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BLANCO AGUSTIN DIONISIO. Sucesión", se hace saber que el sábado 18 de Junio, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se sacará a la venta, por el señor

Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, la cuarta parte del edificio y demas mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, primera sección judicial de Paysandú inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 59, y que según plano del agrimensor Héctor A. Laborde está compuesto de una superficie de trescientos tres metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros deslindados así: quince metros veinte centímetros de frente al Este, sobre calle V. de Mauá; quince metros treinta centímetros al Oeste, con Adela Morales de Alegre; diecinueve metros noventa centímetros al Norte, con el lote N.o 1 del plano señalado y la misma extensión al Sur, con el lote N.o 3, del referido plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña. B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado del Registro de Inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — Juan Oholegúy, Actuario Interino.

$36.00 My.28-6065-v.jn.14.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 2675 a nombre de RUFINO HAURAT. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc. (N.o 260, Folio 110, Lo. 30)". se hace saber al público, que el día 23 de Junio próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, avenida Treinta y Tres N.o 3261, a las 16 horas, por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil del Juzgado, y del Actuario Escribano Público don Cándido A. Doyenart se procederá a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta pesos ($ 50.00) o sean las dos terceras partes, del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del inmueble empadronado con el N.o 2675 a nombre de Rufino Haurat que se compone de dos solares: el N.o 1 de una superficie de seiscientos veintisiete metros, setenta y cuatro decímetros y linda, 28 ms. 2725 al Nordoeste con calle pública, 21 ms. 57 dms. al Nordeste lindando con el solar dos de Tomás Bartesaghi, 29 ms. 737 dms. lindando con el solar N.o 4, que se describirá a continuación, al Sureste y, 21 ms. 57 dms. al Suroeste lindando con calle continuación Rivera. El solar N.o 4 de una superficie de 649 ms. 48 dms. linda 29 ms. 737 milímetros, al Nordoeste con el solar N.o 1, 21 ms. 57 dms. al Nordeste, lindando con el solar N.o 3 de Tomás Bartesaghi, 30 ms. 75 dms. al Sureste con frente a la calle a clausurarse para ser reabierta en su verdadera ubicación y 21 ms. 57 decímetros al Suroeste de frente a la calle continuación Rivera formando esquina con la anterior. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina; B) Que el mejor postor deberá cosignar, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, al igual que la comisión del rematador. — Fray Bentos Mayo 20 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-21257-v.jn.13.

FRANCISCO GOUGEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO TOGNOLA. Ejecución de hipoteca. L.o 35 f.o 28), se hace saber al público' que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Gougeón, en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 'Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 305 la que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni de Julio de 1915, consta de una superficie de 44 hectáreas, 74 centiáreas, 91 decímetros, 40 centímetros y se deslinda así: al Norte, chacras de Martín García de sucesión Texeira, y arroyo Sauzal por medio, con Serapión Vargas; por el Sur, con Doralisa Tognola de Zana y el camino Departamental; al Este, con sucesión de Ramón Castillo y también con el camino Departamental; y por el Oeste, con Damián Tognola. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta y cargo del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serele aceptada ésta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble hipotecado, se hallan en depósito en la Gerencia de la Sucursal del Banco de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$33.00 My.30-6184-v.jn.15.

CANTALICIO URQUHART
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Fisco - Nelson Eula y otro, contra LUIS MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera", se hace saber que el día 1º de Junio de 1949, a las 15 horas, y en campos de la sucesión Viera, cuarta sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Cantalicio Urquhart, asistido del señor Inspector de Resguardos, don Isolino Simón, al remate al mejor postor, de tres bueyes: un toro; veintinueve vacas; cinco vaquillonas de uno a tres años; diecinueve terneros; veintidós novillos de uno a cuatro años y trece cueros vacunos, previa las publicaciones legales.— Rivera, Mayo 24 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

$10.00 My.28-6075-v.jn.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 12 de Junio del cte. año, a las 16 horas, el martillero Sr. Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en el lugar de su ubicación los siguientes bienes: 1.o Un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el Barrio Artigas, 3.a Sec. Judicial de este Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D. compuesto de las siguientes dimensiones: Línea Este, sobre la calle N.o 1, 50 metros; línea Norte, por donde linda con el lote N.o 2, de Carlos Luis Siemens, 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle N.o 8, 21 mts. 50 ctms. lindando al Oeste con la Avenida Harriague, siendo la superficie 1517 metros, 50 decímetros, padrón número 5742. Base de venta $ 1.650.00. 2.o Una fracción de terreno compuesto de 8.962 metros, con 80 centímetros cuadrados, compuesto por los lotes señalados con los N.os 33, 34 y 35, cuyos límites son los siguientes: sesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio, Sur, calle Aparicio Saravia: Este la fracción de terreno N.o 36 de Pedo Galizia y Oeste el lote N.o 32, de Juan Sosa Rita Padrón 2193. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene también lo siguiente: A) Que esta venta ha sido ordenada en los autos: ANGEL BIASSINI. Sucesión. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11|1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$39.00 My.25-5878-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Bolesius Gelazauskas y doña Sofía Sulpys de Gelazauskas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en esta ciudad calle Reconquista número 533. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Jorge A Sastre, calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 7. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — JUAN KANOPA.

$13.60 My.17-5520-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Antonio Gires Baptista mi comercio de provisión y frutas situado en la calle Rivadavia 1785 de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9 de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977 — AZUCENA PAZ.

$6.80 My.17-5528-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señorita Luciana Ferreira Núñez el comercio de heladería y lechería, que gira en esta plaza, calle Justicia 1995; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — MIGUEL DIPOLITO. — Luciana Ferreira Núñez.

$6.80 Jn.4-6427-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Máximo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Manuel H. y Obes 4692 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hncs. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Máximo Díaz.

$6.80 Jn.4-6423-v.jn.23.

SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

El Directorio liquidador de la "SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION" (anteriormente denominada Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.), en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904 cita a los acreedores de la misma para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad, calle Pedernal N.o 2225 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$13.60 Jn.4-6467-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1255, interviene. Marcelino Porteiro, compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Belgrano 2951. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — FRANCISCO CARSILLO. — MARIA ANGELICA CAGNONE DE CARSILLO. — Marcelino Porteiro.

$6.80 Jn.4-6463-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Damián Hidalgo el comercio que en ramos generales tengo establecido en Bella Unión, Departamento de Artigas, bajo la razón social "AMERICO FRUSTO". El pasivo será de cuenta del vendedor debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio. — Bella Unión, Mayo 23 de 1949.

$10.00 Jn.4-6430-v.jn.23.

PANAMCO LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizo el escribano Ernesto María Ribas, el 18 de Abril de 1949, los señores Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Mallace Mitchell y Noe Toker, integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PANAMCO LIMITADA, que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande número 1629, procedieron a la modificación de la sociedad, entre ellas las siguientes: Se prorroga el término para la duración de la misma, hasta el 26 de Enero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, si ninguno de los socios manifiesta su negativa a la nueva prorroga. El uso de la firma social, queda a cargo del socio señor Manuel Rogers Schonwald, los socios se reunirán cada seis meses, y los balances se efectuarán anualmente. La respectiva primera copia fue inscripta hoy en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 193 del folio 506 v. y siguientes del Libro uno de contratos sociales. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Ernesto M. Ribas, Escribano Público.

$14.00 Jn.4-6465-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Pablo Curbelo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Sarachaga y Cía." con sede en "Puntas de Don Carlos", 8.a sección del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio, agencia M 20. — Rocha, Mayo 30 de 1949. — ANGEL M. SARACHAGA.

$12.00 Jn.4-6456 v.jn 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Abril de 1933, se hace saber que se ha ampliado el capital de "DOGLIOTTI Hnos Ltda.", en la suma de pesos 8.000 00 aportados por el nuevo socio señor Luis Alberto Dogliotti Rodríguez el 3 de Enero de 1949. La escritura fué autorizada por el escribano Armando Teperino e inscripta con el N.o 8 al Fo. 32 vto. Tomo 7 o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Civil sexto turno. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — Dogliotti Hnos. Ltda.

$8.00 Jn.4-6457-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904", comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO DEUS PRADOS. — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F. Silva (hijo) y Santiago A. Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N.o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo). — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ, CASELLA, DURAN", ramo taller mecánico y anexos en local N.o 1690, calle Paraguay, de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada", en formación, de la que formo parte, el activo y pasivo de mi negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS.

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevieo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo.

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E

PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA

Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E". Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —casa N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de niguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.90 Jn.1.o-6293-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno; al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON", establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mas Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1o-6152-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

MARTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asambela general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social calle Bmé. Mitre 1410|14, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1947 y 31 de Agosto de 1948. 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para el nuevo ejercicio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio. — Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones depositándolas en la secretaría o presentar certificado bancario en forma, con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 14.00 Jn.1.o-6241-v.jn.11

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.17

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de esta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan ly Compañía". Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corrresponder sobre el referido solar: VICTOR ZERBINO, domiciliado en Soriano 1507, solar N.o 27, manzana "P" plano del agrimensor Mario Bordabeherre, de Junio de 1939, inscripto con el N.o 73 en la Dirección General de Avalúos, el 3 de Julio de 1939, con una superficie de 600 ms. cuadrados, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado hoy con el N.o 331, antes 1435 y 63 m|a. con 15 ms. de frente al Noreste sobre la avenida Parque.

$13.00 My.27-6008-v.jn.13.

CEMENT BLOCK, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Por secritura que autorizó en Montevideo, el 23 de Abril de 1949, el escribano Carlos A. Du Pré, se constituyó la sociedad "Cement, Block, Limitada" sobre las bases siguientes: Socios: Señores WALTER JORGE PAULAZZO MADRIAGA, JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE. Denominación: Cement Block Limitada. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital: Siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) integrado por partes iguales por los tres socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por periodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de Blokes, bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Balances: Anuales. — El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 171 del folio 448 vto. al 454 del libro 1 de Contratos Sociales.

$ 12.00 Jn.2-6277-v.jn.13

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Propiedades Unidas S. A. para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1949 en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. 5, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar al Directorio para enajenar una o todas las propiedades inmuebles de la Sociedad, en remate o particularmente, en conjunto, en lotes o individualmente. 2.o) Ratificar la constitución del actual Directorio de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acicones o los certificados pertinentes hasta tres días antes de la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Jn.2-6279-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

CONVOCATORIA

Asambleas general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 17 de Junio a las 15 horas en el local social calle Misiones 1481 (3.er piso) a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1948, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De inmediato, en el mismo lugar y día se procederá a las 15 y 30 horas a realizar asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos reduciendo el capital autorizado. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder tomar parte en las mismas. — El Directorio.

$14.00 Jn.2-6308-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12.00 My.25-5858-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.

$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Flambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26 9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.

$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965 31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.

$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.

$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.

$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.

$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.

$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUIÑOS. — ELADIO F. GARCIA.

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C Casaravilla, en Sauce. Depto. de Canelones. — Sauce Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.

$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4 se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781 Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo. Mayo 19 de 1949.

$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, calle Rivera esquina Sarandí de esta villa — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.

$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía M Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.

$10.20 My 21-5584-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauría de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949 — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ — Juan Santiago de Beauchamps.

$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Cabrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 8, Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.

$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076 estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo, Mayo de 1949.

$6.80 My.21-5708-v.jn.9

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I Arévalo los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.

$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña HORTENSIA GARETA DE DE LEON, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113343 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 671 ms2. 55 dms2. a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 41 de Peluffo y Cía : a don ENRIQUE FILIBERTO promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113345 y señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ernesto S Peluffo compuesto de una superficie de 675 ms2 40 dms.2 y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 33 de Pelufo y Cía.: a doña ERTIRIA JORGE DE SEOANE promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113347 y señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Ernesto S Pelufo, compuesto de una superficie de 578 ms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 45 de Pelufo y Cía : y a don IGNACIO VAZQUEZ promitente comprador a plazos a sus herederos o causahabiente y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Andrés Lamas, empadronado con el número 113367 y señalado con el N.o 31 B) en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 119 ms2 83 dms2 y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 44 de Pelufo y Cía : que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo 26 de Mayo de 1949

$51.00 My.28-6073-v.jn.14.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 11 de Junio a las 17 horas en la calle Camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión quórum. 2.o Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 estatutos). — El Directorio.

$12.00 My 28-6061-v.jn.9.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Borges y Julio A. Alzogaray Castro. — Montevideo 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6068-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Con fecha 24 de Mayo de 1949 fué inscripto en el Tomo 7 del Registro de Contratos con el N.o 6 al folio 28 la disolución de la Sociedad Colectiva que giraba con el rubro de ARDAD SZENDY y REISZ

Los interesados deberán presentarse en avenida Peñarol 2116.

$6.80 My.28-6080-v.jn.16.

RAUMA LIMITADA

Por escritura de 7 de Mayo de 1949, ante escribano Omar Costantini, Raúl L. Garibaldi Rodino y Manuel Porto Lobeiras, constituyeron la sociedad "RAUMA LIMITADA", girará con esa razón y firma. Objeto la explotación y fabricación de calzados y todo lo que se refiera a cueros y sustitutivos, operaciones con bienes muebles e inmuebles, establecer sociedades, representaciones, operaciones comerciales, financieras e industriales. Capital: $ 25.000.00. Aportes: Señor Garibaldi, $ 11.250.00, señor Porto Lobeiras, $ 8.750.00 integrados en el acto de firmarse el contrato, el resto o sean $ 5.000.00, a aportarse dentro de los 2 años de la firma del mismo - por partes iguales. Ganancias por partes iguales y las pérdidas también. Duración: 5 años a contar desde el 10 de Febrero de este año, prorrogable a su vencimiento de año en año. Administración y uso de la firma: señor Garibaldi, como norma general y para cheques, actos judiciales, escrituras públicas, poderes, operaciones con inmuebles, letras, conformes y vales, firmarán los dos socios. Reuniones como mínimo una por semana. Fallecimiento de un socio, puede el otro socio adquirir la parte del fallecido o seguir con los herederos hasta la terminación del contrato. Ejercicios al 31 de Diciembre de cada año. Distribución de beneficios, hasta 10 o|o para fondo de reserva, 25 o|o para maquinarias, muebles, útiles e inmuebles, 65 o|o para los socios. El contrato fué inscripto en fecha 3 de Mayo de 1949 con el número 20 al F. 92 v. y siguientes del Tomo 5. de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. —RAUL L. GARIBALDI. — MANUEL PORTO LOBEIRAS.

$22.00 Jn.3-6401-v.jn.14.

BUZIO - FRAZER LIMITADA
Aumento de capital

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó el 19 del corriente el escribano DIAMANTINO MENDEZ, inscripta ayer en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno), con el número 187 libro 1, se modificó el capital social, quedando fijado en $ 50.000.00 integrado por partes iguales. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — ITALO ARNALDO BUZIO. — DONALD L. FRAZER.

$6.00. Jn.3-6391-v.jn.14.

AUGUSTA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Mayo del año 1949, y dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 20 de Junio del año 1949, a las 21 horas, en el local social, calle Santa Lucía número 4020, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Lectura del acta número 10 de la asamblea general extraordinaria realizada el día 7 de Enero de 1949 y de las actas de las sesiones del Directorio de fechas 16 de Febrero y 8 de Abril respectivametne. (Actas números 103 y 104); 3.o) Ratificación por parte de la asamblea del nombramiento de los actuales Directores; 4.o) Ratificación del ajuste del capital accionario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Lucía número 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrada en la Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 44). — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Delfor Fulca Passadore, Presidente. — Darvi Marigliani, Secretario.

$26.00. Jn.3-6452-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos; de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad "A GONZALEZ Y CIA." sita en Juan R. Gómez 2674, en el ramo de Garage y Anexos, retirándose de la misma N. Choroszucha. J Dodel y M. Dodel: queda con activo y pasivo "A González y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Aníbal González: Nelson Choroszucha; Jacobo Dodel; Marcos Dodel.

$ 10.20 My.25-5863-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometí vender a los señores Gabriel y Sandalio Orosmán Guillén el café, bar y minutas de la avenida Lezica número 6349. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — JOSE PRADO.

$7.20 My.24-5820-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José y Manuel Silva Fernández la fiambrería de la avenida 18 de Julio 1795. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — PABLO LUIS MOLINARI. — RUFINA OLGA CARCAVALLO DE MOLINARI.

$7.30 My.24-5819-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a LEOCIO GUTIERREZ el establecimiento que gira en esta Villa en el ramo de chanchería y venta de productos porcinos, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce Depto de Canelones. — ANGEL TRAVERSO.

$10.80 My.24-5800-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Luis y Gilberto Minetti el almacén y bar sito en la Avda. Pedro de Mendoza 6304 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — RUBEN MAYO SQUISANO. — INES ALBA MEDINA DE SQUISANO. — Luis y Gilberto Minetti.

$7.20 My.24-5791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la sociedad "Buschiazzo Hermanos" las mercaderías e instalaciones de mis casas de comercio ubicadas en las calles José Campomar y Camino Carretero, respectivamente. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico comercial Escribano Wáshington López Temperán, calle José Salvo sin número. — Juan L. Lacaze (Colonia). — DIMAS BUSCHIAZZO.

$10.80 My.24-5833-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaria" prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949. — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My.30-6116-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras, Yaguarón 1898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — MAXIMO CERDEÑA. — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio número 682, de Minas. — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI.

$8.00. Jn.3-6348-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guillapí 3651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" insatlada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A Píriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.

$8.60 My 26-5964 v.jn 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi hermano legítimo Antonio Fernández González mi carnicería de Colorado 2051. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — JOSE C. FERNANDEZ.

$3 60 My.24-5824-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón de ORESTE MAGLIONE y ROLANDO FERRARI en el ramo de Almacén Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Bazar en la calle Santa Lucía 4652 al 60 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 19 de 1949 — Oreste Maglione. — María Josefa Dante de Maglione. — Roland. Ferrrari

$ 10 80 My 23-5790-jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí la Tienda y Mercería, sita en Gral. Flores N.o 5007, a Elena S de Abraham. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523 — Montevideo, Mayo 20 de 1949 — JAIME RING. — Elena S. de Abraham.

$ 6.80 My.25-5862-v.jn.13

COMISION DE ALIMENTACION
(Filial de la F.A.O.)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por la impresión del libro de la "Conferencia sobre Problemas de Nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 16 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo, (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local, y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos sábados) podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

$8.00 Jn.2 6316-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Emilio Montero Abella y Manuel Gómez Rincón el giro comercial del Hotel Durazno que tengo establecido en esta ciudad calle Eusebio Píriz N.o 947 emplazando a mis acreedores para que ocurran, con los justificativos de sus créditos al domicilio del Esc. Santiago Puchet, aquí, calle Dr. Penza N.o 902. — Durazno, 20 de Mayo de 1949 — JOSE M. ABERO ROSSI.

$ 10 80 My23 5813-v.jn.11

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con las facultades establecidas por los artículos 10 y 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 17 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

$8.00. Jn 3-6370-v.jn.11.

TRIPLEZ BLOCKS LIMITADA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 16 de Febrero último se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triplex Blocks Limitada", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 60 Folio 150 Libro N.o 1. Socios: MAURICIO STUPINO, SIXTO MELEN, CARLOS ALBERTO PERINO Y MARIO TETI. Capital: Cinco mil pesos aportados: los socios Stupino y Melén, dos mil pesos cada uno; y quinientos pesos los socios Perino y Teti, cada uno. Plazo un año prorrogable. Administración: a cargo del socio Melén. Domicilio en esta capital. Utilidades en proporción a los capitales. Ejercicios sociales: Del primero de Febrero de cada año hasta el 31 Enero. — Sixto Melén.

$ 10.00 My.31-6168-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres, vinos y anexos", denominado "ROTISSERIE CENTRAL", establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "H. Nieto y Pérez Molea", establecida en la calle La Paz esquina Minas (garaje, tanque de nafta, etc.), se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo E. Nieto. Los acreedores se presentarán con los justificativos en Cerrito 685 E. 3 de 9 a 11. — Hugo Nieto. — CARLOS PEREZ MOLEA.

$10.20 My.27-6060-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Adalberto Melo, el activo y pasivo del comercio que en el ramo de bar, provisión y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembde de 1904. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — ISIDRO CECILIO MARTINO.

$10.80 My.27-5807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enagenar a la Sociedad que constituiré con las señoritas Delia V. Grau y Eugenia Saravia, el comercio que en el ramo de perfumería y artículos para peinadores, tengo establecido en la casa N.o 1129, apartamiento 4, de la calle Río Branco de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — CESAR AUGUSTO BOZZINI.

$10.20 My.27-6001-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo, en Montevideo, el 5 de Marzo de 1949, los señores químico Armando Bocage Platero, arquitecto Luis García Pardo y Julio Jorge Bonsignore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Suelos Autoportantes y Elementos Prefabricados Limitada (S.A.Y.E.P. Ltda.): Domicilio: en la ciudad de Montevideo: Objeto: La explotación de la patente de invención N.o 3695 referente a un sistema de prefabricación de techos y toda clase de negocios de importación y exportación relativos a esa fabricación. Capital: $ 30.000.00 integrado así: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 3 socios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 157, folio 415 del libro 1 y en el Registro General de Poderes con el N.o 198 al fo. 184 vto. del Libro 523.

$16.00 My.27-6009-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco. — Salvador Turturiello.

$10.80 My.30-6135-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN, MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7.20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas nmero 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

UNION MEDICA

INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA. SOCIEDAD LIMITADA

Según contrato otorgado en esta ciudad, el 12 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 20 al Fo. 108 vto. y sigtes. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 24 de Mayo de 1949, los Sres. RENE LUIS ARMAND UGON BIUM, JOSE DE- [illegible] MAXIMO ARMAND UGON BRUM, CARLOS MARIA FEIN PASTORIZA, JUAN FRANCISCO TOST FARRE, ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, GERMAN NERMELSTEIN SMEJOFF, DANTE CARLOS TOMALINO VANNI, LUIS INOCENCIO MENDIVIL COSTA, y RICARDO BENIGNO ENCISO MEDINA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características Objeto: Prestar asistencia médica y practicar medicina preventiva, a subscriptores mediante el pago de retribuciones periódicas. Domicilio: En esta ciudad en la casa N.o 2929 de la Avda. Gral. Garibaldi. Denominación: Unión Médica. Institución de asistencia y medicina preventiva. Sociedad Limitada. Duración: 30 meses a contar del 1.o de Julio p. venidero, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 5.500.00 mdn. aportado por partes iguales entre los once socios, o sea $ 500.00 c|u. totalmente integrado Dirección: a cargo de un Directorio, compuesto por el administrador y 4 socios. Administración: a cargo del señor Julio César Martínez Camusso. Uso de la firma social: corresponderá al Presidente del Directorio y al administrador, quienes actuarán conjuntamente. Balances: al 31 de Diciembre de cada año Pérdidas y ganancias: por partes iguales, destinándose un 15 o|o para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar al 50 o|o del capital. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

$ 20.00 My.31-6182-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometí vender a la señora María Dolores Sosa de Espina, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la avenida Gral. Flores número 4514. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — ROGELIO RABINO.

$6.80 My 19-5555-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor Gumersindo Fernández el almacén y bar de la calle Colonia número 1195. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 8 de 1949. — FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIQUEIRA DE LOPEZ

$6 80 My 19-5556-v jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Felipe Radl Martínez Trujillo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Dutra y Martínez" con sede en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez número 118. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Rocha Mayo 12 de 1949. — LUIS DUTRA.

$10.20 My.19-5565-v.jn.7.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1949 a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Mayo de 1949

$12.00 My.27-6015-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y demás, hacemos saber que de común acuerdo y por ante el escribano H. A. Pérez Dutra el 22 de Marzo último, se documentó el retiro anticipado del señor ALVARO CRUZ de la razón social "Arbiza y Cía." con asiento en esta plaza. — "Arbiza y Cía." — Artigas, Mayo 6 de 1949.

$10.20 My 20-5657-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos iniciado una fábrica de tejidos de punto. Garibaldi 1690. — ARCN WIDHIN Y CIA.

$2.00 My.28-6066-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a calebrarse el día 8 de Junio de 1949 a la hora 18 en el local social calle Joaquín Suárez N.o 51 de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio, terminado el 3 de Diciembre de 1948 2.o Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y Dr Isabelino Curbelo Urroz. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A Varese y Faustino Maldini 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 inciso H) de los estatutos sociales — Salto Mayo 21 de 1949. — El Directorio

$ 21.00 My 25-5879-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barreiro

$ 7.20 My.30-6103-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Nicomedes Curbelo, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Gabriel A. Pereira N.o 2854. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — PEDRO CESAR DUQUE.

$ 10.20 My.20-5612-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ripoll Hnos. la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 6479 de la calle Gutemberg. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo. Sarandí 430, Esc. 18. — FRANCISCO LUCARELLI. — ANGELA MARIA DI CAMILLI DE LUCARELLI.

$ 6.80 My.20-5614-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949, la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S. S. A. Ltda.".

$ 20.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ADOLFO CERNUSCHI ha prometido vender al señor Hugo Tomás Roca la casa de comercio que en el ramo de Farmacia y afines tiene instalada en la calle Sierra N.o 2152 esq. Lima de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deberán presentar las cuentas de sus créditos dentro del término de 30 días, ante el escribano Federico Carlos Pascual, calle Maldonado N.o 1776, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 16|949.

$ 13.60 My.20-5662-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a Alberto Pérez la tienda que bajo el nombre de "Casa Notar" gira en esta ciudad en la Av 18 de Julio 1503 - 1505. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. los acreedores deben presentarse de 10 a 11 en Ituzaingó 1809, 1er. piso, dep. 3. — Montevideo, Mayo 16|949. ADELINA DIPOLITO DE NOTAR-FRANCESCO. — GLADYS NOTAR FRANCESCO DE MORENO.

$ 10.20 My.20-5668-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Balances de José Díaz Barrera, calle Cuñapirú No 1480 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas establecida en la calle Yacó N.o 1455 y Almería de esta ciudad, cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a vuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — BALILLO BEZZI. — ANA ANGELA G. DE BEZZI. — Manuel Rodríguez.

$ 13.60 My.20-5671-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo G. Stutz e Isabelino Pablo Bidegain mi comercio "Surtidor Suizo" que en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc. gira a mi solo nombre en Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, dentro del término de treinta días. — Colonia Suiza, Mayo 10 de 1949. — RICARDO FERNANDO LEICHT. — Arturo G. Stutz. — Isabelino Pablo Bidegain.

$13.60 My.19-5563-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos prometido vender a "American Limitada" la fábrica de calzado que a nombre de la sociedad "PEDRO M. VACCA y Cía." giraba en esta ciudad, calle Belgrano 3034, quedando esta última en consecuencia, totalmente disuelta. Acreedores: Escribanía Sagrada en Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6 de 16 a 17.

$10.20 My.19-5583-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "ROTTENBERG Y PRZEPIORKA" "Fca. Ropa Interior". Capital, Durazno 1328, quedó disuelta con fecha 19 Abril 1949, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Elías Rottenberg. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elías Rottenberg.

$ 6.80 My 26-5955-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Indalecio González el Almacén y Bebidas Fermentadas en la calle Copérnico 5903. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — SAVINO QUIROZ.

$ 6.80 My.5953-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de "F. U. A. Y. E." por enajenación a favor de "F. U. A. Y. E. S. A." en formación Se cita a los acreedores, a Rincón 620 de 10 a 12. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904.

$ 6.80 My.26-5954-v.jn.14

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que por compromiso firmado con el señor Odol Anselmo Martínez. He prometido venderle la panadería que gira bajo mi firma en esta ciudad, comprendiendo la venta todas las máquinas y útiles que comprenden la panadería. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago esta publicación. — Melo, Mayo 19 de 1949. — RUBENS MONTES DE OCA. — REGINA H. DE MONTES DE OCA.

$ 10.20 My.26-5923-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señorita SOLEDAD CENTURION prometió vender la pensión familiar establecida en esta ciudad calle Brecha 574, al señor Jorge Gutermann. Los acreedores se presentarán al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669.

$ 6.80 My.26-5893-v.jn.14

SOCIEDAD "H. ROBINSON LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 5 de Mayo de 1949 autorizó el escribano Antonio Rovira Riverós. inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 46 al folio 226 v. del tomo 4 de Contratos, se constituyó la sociedad "H. Robinson Limitada". de acuerdo al decreto - ley del 26 de Abril de 1933. y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios HENRY ROBINSON BALSAM y ALFREDO JAIME BEST ROOTS; C) Girará bajo la razón social de "H. Robinson Limitada"; D) Tendrá su domicilio en esta ciudad; E) Su objeto será la representación de compañías del extranjero, importación y exportación; F) El capital social que fué integrado. es la suma de $ 5.000.00. habiendo aportado el señor Robinson $ 4.000.00 nominales en acciones de "Metalúrgica y Diques Flotantes. Soc. Anónima" preferidas. cuyo valor de cotización es de $ 2.560.00 y $ 2.190.00 en dinero efectivo. en total $ 4.750.00; y el señor Best $ 250.00 en dinero efectivo; G) El plazo es de 5 años a contar de la fecha de la escritura, con opción a prórrogas de dos años cada una; H) La firma social podrá ser utilizada por ambos socios separada e indistintametne; I) Las ganancias y pérdidas se dividirán en proporción a los capitales; J) El señor Robinson transfirió a la sociedad los derechos que puedan corresponderle por reparto de divisas en el Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — "H. Robinson Limitada".

$ 22.00 My.26-5957-v.jn.6

"ULTRAMARES" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356. primer piso, el día 8 de Junio próximo a las 11 horas. para considerar la siguiente orden del día: Adquisición y venta de bienes inmuebles. — Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con lo estabelcido en el artículo 20. incisos A) y B). de los estatutos, para tratar la orden del día indicada, se requiere un quórum especial de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social; B) Que para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta el día 5 de Junio. (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 12.00 My.26-5916-v.jn.6

VENTA DE BARCOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.", ha prometido vender al Estado (Ministerio de Obras Públicas. Comisión Técnica Mixta, Estudio Hidroeléctrico Salto Grande Río Uruguay), las embarcaciones de su flota de bandera oriental, siguientes: remolcador "Dandy" y las chatas "Dayman" y "República". Los que tengan oposición que deducir, podrán concurrir con los justificativos a la Escribanía de la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, dentro del plazo legal, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — p.p. Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — Sócrates F. Lata, Gerente.

$20.00 Jn.4-6446-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto vender la SOCIEDAD CORPORACION I.C.I. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sociedad Anónima en formación denominada Corporación "I.C.I.S.A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de aquélla, debiendo los acreedores presentarse en Canelones 1040|42. — Montevideo, 31 de Mayo 1949.

$12.00 Jn.4-6447-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don José Rosón ha comprometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma "OTERO Y ROSON" con domicilio en la calle General Pagola 1727, a don Luis Eladio Otero. Asimismo se disolverá la indicada razón social quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Luis Eladio Otero. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo, calle Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 2 de Junio de 1949.

16.00 Jn.4-6444-jn.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 6 de Mayo de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "EXPORTADORA ULTRAMAR Ltda.", con sede en la calle Nueva York 1184, integrada por el señor Max Wolf y el señor Erico Thalheimer, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en treinta cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, de las cuales corresponden diez al socio Max Wolf y veinte al socio Erico Thalheimer, totalmente integradas. Objeto: Exportación, importación, reembarque y reexportación, tránsito y demás formas de comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente de productos y subproductos animales. Director-Administrador: El socio Max Wolf. Uso de la firma: El socio administrador, sin limitación alguna, con exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1959, con prolongación automática. Ejercicio: Del 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 11 al folio 43 y siguientes del Tomo 6.o del Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 14 de Mayo de 1949. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949.

$16.00 Jn.4-6448-v.jn.15.

SANATORIO "EL REMANSO S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Junio de 1949, a las 9 y 15, en la primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria el 29 de Junio de 1949, a las 9 y 15, en la sede social, calle Soriano 1189, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Autorización para relevar de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos al Presidente de la Sociedad; B) Lectura y consideración de la memroia, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948|49. C) Elección de suplentes de Directorio y autorización para relevarlos de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos, si fuere necesario; D) Situación estatutaria del Síndico y designación de su suplente. E) Autorización para destinar los fondos de reservas anuales al pago de deudas hipotecarias. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán justificar su calidad de accionistas y del número de votos que poseen, por lo menos 24 horas antes de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, artículo 39 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 Jn.4-6421-v.jn.10.

TECNICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Técnica Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el local social calle Convención 1449, el día 17 de Junio a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, informe de Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas.

2.o Que en caso de no alcanzarse el quórum estatutario, la asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, con la misma orden del día, y en la cual se adoptarán resoluciones cualquiera sea el capital o el número de votos.

3.o Se encuentra a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1949.

$16.00 Jn.4-6424-v.jn.9.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señoers accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 1949 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 bis, para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Reforma de los estatutos sociales. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 510 bis hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes. (Artículo 39).

$ 12.00 My.30-6145-v.jn.9

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1949, a las 9 horas y 30, en la sede de la sociedad, calle Ituzaingó número 1309, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para firmar con el Banco La Caja Obrera, una escritura de cuenta corriente y anticresis por $ 80.000.00, pagadera y amortizable en cinco años en cuotas anuales de $ 16.000.00 c|u., gravando con anticresis el edificio "Pocitos" esquina de la Avenida Brasil y J. Benito Blanco; 2.o) Ratificar la actual constitución del Directorio. — El Secretario.

$6.00. Jn.3-6329-v.jn.6.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señoers accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo miércoles 15 del corriente a la hora 16 en las oficinas de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1372 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. — Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$ 9.60 Jn.1.o-6198-v.jn.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant calle Río Negro número 1699 a Lamela Hnos. y Tomeo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.

$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Vahan Emirkamian compra el comercio ramo provisión y lechería sito en Sarmiento 2274. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — MIGUEL BUSQUETS. — Vahan Emirkamian.

$6.80 My.17-5497-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometí vender al señor José Giménez el bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Bogotá número 4001, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — ANDRES ALEKNA.

$6.80 My.17-5518-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", he prometido vender al señor Gil Fabra, la provisión instalada en Acevedo Díaz 1174 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "La República Cobranzas" Ituzaingó 1461. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — DIEGO CASOTI PINTALUBA. — RUFINA SANDIN. — Gil Fabra.

$6.30 My.17-5535-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26|1904 Nicolás Yacobucci compró a Manuel Naya Zás su parte en sociedad Naya y Yacobucci gira en Carmelo, ramo restaurant y hospedaje. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo. Abril 30 de 1949. — Nicolás Lacobucci. — MANUEL NAYA ZAS.

$8.00 My.16-5488-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.

$12.00 My.13-5378-v.jn.8.

EMILIO MARTINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Junio de 1949, a las 19 horas en el local de la calle Juncal 1363, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades y honorarios del Síndico. 3.o Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente. 4.o Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que A) Que deberán inscribir sus acciones, con dos días hábiles de anterioridad a la fecha de la asamblea, en al Contaduría del Banco Continental, calle Juncal 1357, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local. B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea, o la exhibición del certificado o recibo de depósito expedido por un Banco y a satisfacción del Directorio. C) Que en primera convocatoria, se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en la misma más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — El Directorio.

$7.20 Jn.4-6474-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Gerardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Fígoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Fígoli" haciéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde el 1.o de Mayo próximo pasado; B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Fígoli. — Luis Mario Sánchez.

$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO FIBROLIT S. A.
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Junio de 1949, a las 18 horas, en el local social Avenida General Eugenio Garzón 1067 (Sayago) para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1948|49 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección de tres Directores, tres suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, antes del día 12 de Junio. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la sociedad.

$9.60. Jn.3-6450-v.jn.6.

CYBUR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 11 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en Constitución 1981, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 28 de Febrero próximo pasado; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran, debiendo inscribirse las acciones en la Secretaría hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$6 00. Jn.3-6353-v.jn.6.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del mes de Junio próximo a la hora 15 y 30 en Sarandí 493 1.er piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe Sindical, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Carlos A. Vivo. Presidente. — Crisólogo Brotos. Secretario.

$ 8.00 Jn.1.o-6234-v.jn.6

MOLINO FONTANA S. A.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por la Disposición transitoria letra A), de la reforma de los estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Diciembre de 1947, se cita a los tenedores de acciones de la categoría A) para que concurran a las oficinas de la sociedad para que manifiesten si aceptan la referida reforma. La falta de manifestación en contrario implica aceptación de la reforma. A los efectos indicados he fija un plazo de quince días, que empezará a contarse desde la primera publicación de este aviso en el Diario Oficial. — El Directorio.

$ 8.00 Jn.1.o-6255-v.jn.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Elbio Mourat el comercio que en el ramo de panadería con existencias, muebles útiles según inventario, tenemos establecido en este pueblo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal; haciéndose cargo el comprador desde la fecha del activo y pasivo — San Bautista Mayo 1.o de 1949 — FERNANDO ALPUIN. — MARIA M. PAULLIER DE ALPUIN. — Elbio Mourat.

$13.60 My.17-5509-v.jn.6.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 9 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance. 2.o Memoria. 3.o Designación de Directorio — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio

$6.00 Jn.2-6315-v.jn.2.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
EMISION DE ACCIONES RESCATABLES

El Directorio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.o de los estatutos, ha resuelto efectuar una emisión de acciones rescatables, hasta la suma de $ 250.000.00. Se invita pues a los señores accionistas que deseen hace uso de su derecho de preferencia a esta emición, a que registren su subscripción antes del 30 de Junio de 1949. Las condiciones de esta emisión quedan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1212, 1.er piso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Junio de 1049. — El Secretario.

$4.80 Jn.4-6451-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de "La Pampa S. A.", el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en esta localidad, calle Concordia Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley 2619|1904. — Sarandí Grande, Dpto. Florida, 16 de Mayo de 1949. — HERMENEGILDO ALONZO.

$ 6.80 My.25-5837-v.jn.13

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañíía Uruguaya de Inversiones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general. 2.o Memoria. 3.o Cuenta de resultados 4.o Proyecto de distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Jn.2-6314-v.jn.7.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicado de certificados de inscripción en e Herd Book Uruguayo

Habiendo Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A., cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicha Compañía, siempre que no se presentare persona alguna oponiéndose a ello Dichos certificados que anularán a los anteriores, corresponden a los siguientes animales.

Raza Hereford, sexo H. R.P. 3309 H.B.U. 247.874.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3456 H.B.U. 255.457.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3340 H.B.U. 250.221.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3536 H.B.U. 255.536.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3385 H.B.U. 250.263.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3540 H.B.U. 255.539.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3433 H.B.U. 255.430.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3615 H.B.U. 259.926.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3447 H.B.U. 255.444
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3625 H.B.U. 259.936.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3675 H.B.U. 260.811.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3331 H.B.U. 250.212.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3635 H.B.U. 259.946.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3401 H.B.U. 250.279.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3636 H.B.U. 259.947.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3514 H.B.U. 255.515.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3649 H.B.U. 260.785.
Raza Heerford, sexo H. R.P. 3582 H.B.U. 259.894.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3667 H.B.U. 260.803.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3679 H.B.U. 260.815.

$22.00 Jn.3-6417-v.jn.8.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Pago de dividendos

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 7 del corriente, pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelte 2116 a cobrar el dividendo complementario del 10 o|o, correspondiente al ejercicio 1948-1949. — El Directorio.

$2.40 Jn.4-6432-v.jn.7.

LA COLONIAL S. A. LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas de La Colonial S. A. Limitda, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Charrúa 1770, el día 22, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Venta del activo y pasivo social; 2.o) Liquidación y disolución de la sociedad; 3.o) Nombramiento de los liquidadores

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o en su defecto certificados bancarios, en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos. (Artículo 16 de los estatutos sociales). — El Secretario.

$6.00. Jn.3-6349-v.jn.8.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cemamtosa, (Cemento - Amianto Sociedad Anónima)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se hé presentado: "Cemamtosa (Cemento - Amianto S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta de fundación. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los abajo firmados, en el estudio del ingeniero Cayetano Carcavallo (callé Cerrito número seiscientos cincuenta y seis) con el objeto de deliberar acerca de la formación de la Sociedad "Cemamtosa S. A." y en virtud de haberse subscripto el capital necesario a los efectos legales, convienen en dar por constituída la sociedad de referencia y aprueban las bases que han de regirla, conforme a los siguientes estatutos que han sido aprobados por unanimidad:

Estatutos de Cemamtosa

TITULO I

Nombre, domicilio, objeto y término de duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominaciEn de "Cemamtosa" (Cemento - Amianto Sociedad Anónima), queda constituída una sociedad anónima industrial y comercial que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las leyes nacionales.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La fabricación por cuenta propia o ajena de objetos diversos a base de fibroscementos (fibras minerales, vegetales o animales); de morteros de arena y portland; de hormigones; de hormigones con refuerzos metálicos, prefabricación de elementos diversos y de unidades a base de estos elementos; B) La comercialización en el interior y exterior del país de los objetos que se fabriquen e importación de materias primas; explotación de industrias accesorias o complementarias que tengan relación con el objeto social; C) La representación de productos de la naturaleza de los señalados como objeto principal o accesorio que tengan relación directa o indirecta con los negocios sociales; D) La participación en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles; cuyo objeto exclusivo o no, se encuentre relacionado con lo expresado en los incisos anteriores, asociándose con ellas, tomándolas en administración o arrendamiento o adquiriendo su activo y pasivo; E) Pudiendo además: adquirir, vender o permutar muebles, inmuebles, mercaderías, privilegios, patentes de invención y marcas de fábrica, fondos públicos, títulos de renta, acciones, especies metálicas; dar o tomar dinero con o sin garantía hipotecaria, dando bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, dar y recibir todo género de garantías reales y personales a favor de sus propios negocios e intereses y en general, haciéndose constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente pudiendo realizar toda suerte de actos, contratos, operaciones civiles, comerciales y financieras sin distinción alguna, que favorezcan sus objetos antes expresados y que permitan las leyes de la República.

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero con o sin asignación de capital.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de cincuenta años a contar de la fecha de reconocimiento de su personería jurídica, pudiendo este término ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o A) El capital autorizado será de un millón de pesos moneda nacional uruguaya, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una; B) El capital inicial de la Sociedad será de setecientos mil pesos moneda nacional uruguaya; C) Los restantes trescientos mil pesos del capital autorizado serán emitidos en tres series de mil acciones cada una, cuando el Directorio de la Sociedad lo resuelva, el que también fijará el precio, la forma y tiempo de pago de las acciones de las nuevas emisiones y plazo para la subscripción.

Art. 6.o Las acciones correspondientes al capital inicial, se denominarán fundadoras y las restantes ordinarias.

Art. 7.o Las acciones fundadoras se abonarán el cincuenta por ciento al subscribirse y el cincuenta por ciento restante, después de haber sido aprobados los presentes estatutos por el Gobierno de la República en el plazo que el Directorio lo determine.

Art. 8.o Los poseedores de las acciones fundadoras tendrán derecho preferente a subscribir las acciones de las nuevas series que se emitan, proporcionalmente a la cantidad de acciones que posean. En los libros de la Sociedad deben figurar los nombres de los accionistas iniciales. Los poseedores de las acciones fundadoras gozarán de un plazo de quince días, para ejercer el referido derecho preferencial a subscribir las nuevas acciones, contado desde la fecha en que se anuncie por el Directorio en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital (durante cinco días) la nueva emisión de acciones. Vencido el mencionado plazo de quince días, el Directorio distribuirá proporcionalmente las acciones no subscriptas entre los poseedores de acciones fundadoras que hubieran solicitado mayor número de acciones de las que le correspondían. Si aún no se cubriera la emisión, se ofrecerán en primer término a prorrata a los poseedores de acciones ordinarias, y en su defecto se ofrecerán a terceros. El precio de las acciones en ningún momento será inferior a la par. Ninguna emisión podrá ser autorizada sin que la anterior esté integrada en su totalidad.

Art. 9.o A) Las acciones serán nominales y extraídas de un libro talonario con doble numeración correlativa y firmadas por el Presidente, el Secretario y el Tesorero y anotadas en un Registro que la Sociedad llevará a tal efecto y expresarán el valor nominal del título y la emisión a que corresponden. Podrán los títulos representar una o más acciones; B) La asamblea general extraordinaria podrá establecer que las acciones de la Sociedad (las ya emitidas o las a emitirse) sean al portador en lugar de nominales y determinará la forma de hacer el canje. Será necesario en estos casos el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, tanto en la primera asamblea como en las sucesivas si es necesario convocarlas.

Art. 10. En los casos que se conceda plazo para la integración de las acciones, se dará a los subscriptores recibos provisorios a nombre individual en los que se hará constar las condiciones de la subscripción e integración y que serán canjeados por acciones nominales al quedar totalmente integradas. Estos recibos no podrán ser transferidos sin autorización del Directorio. Los subscriptores de acciones que las abonen por cuotas tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta proporcionalmente a las cantidades pagadas y sus fechas.

Art. 11. Las acciones son indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad.

Art. 12. La subscrición o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y las leyes de la nación.

Art. 13. La falta de pago dentro de los plazos establecidos para la subscripción de acciones constituirá al accionista en mora de pleno derecho por las cantidades impagas, sin necesidad de protesta, ni gestión judicial o extrajudicial alguna y el Directorio podrá adoptar según lo estime más conveniente, cualquiera de

las siguientes resoluciones: I) Establecer por vía de multa el 1 o|o mensual y plazo improrrogable de hasta dos meses para la regularización. Este plazo se computará desde la fecha de la mora del accionista. II) Disponer que queden a beneficio de la Sociedad las cuotas integradas y rescindida la subscripción. En el primer caso, si no se procediera a la regularización en forma, el Directorio tendrá libre facultad para aplicar las disposiciones del segundo caso.

Art. 14. El Directorio está facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad por compra de mercaderías, créditos y toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria con la única limitación de que en ningun caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al monto nominal.

Art. 15. Las transferencias voluntarias de acciones nominales, deberán ser comunicadas al Directorio y para que sean válidas es necesario que éste las acepte y se haga constar por escrito esa aceptación en el título de las acciones. El Directorio podrá impedir la transferencia voluntaria de acciones nominales si lo considerase de su interés, pero en ese caso el accionista podrá exigir que el Directorio rescate dichas acciones. En el caso de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá el derecho si lo considera conveniente, de rescatar dichas acciones nominales. En todos los casos de rescate de acciones nominales por el Directorio si las partes no se ponen de acuerdo sobre el precio de las acciones, se determinará su precio calculando el importe del capital integrado al que se agregará el valor de las reservas de la Sociedad y se dividirá por las acciones emitidas y pagas. En el caso de rescate de acciones por el Directorio, serán éstas ofrecidas a los accionistas para adquirirlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o. Si el monto de las acciones fuera poco y muchos los interesados se procederá por series.

TITULO III

De la dirección y administración de la Sociedad

Artículo 16. Los negocios de la Sociedad serán dirigidos, administrados y controlados: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio; y C) Por el Síndico social.

CAPITULO V

Asamblea general de accionistas

Artículo 17. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias.

Art. 18. Las asambleas ordinarias se reunirán todos los años dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social, en el local, día y hora que designe el Directorio y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio y Síndico y sus suplentes cuando corresponda. La elección se hará con listas firmadas y por simple mayoría de votos. Las listas de candidatos serán expuestas en las oficinas del local social, cinco días antes de la celebración de la asamblea; C) Considerar cualquier otro asunto establecido en la "Orden del día" por el Directorio o a pedido del Síndico.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario o por iniciativa del Síndico o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá proceder a la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 20. En las asambleas no se podrán tratar otros asuntos que los establecidos en la orden del día confeccionada por el Directorio o pedida por el Síndico o por los accionistas en su caso.

Art. 21. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea, no pudiendo exceder de seis votos un solo accionista, de acuerdo con el Código de Comercio.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un mandatario mediante la entrega de una carta-poder, siempre que él no sea Director o empleado de la Sociedad. Un mandatario sólo podrá representar a un mandante.

Art. 23. Para tener derecho a concurrir a las asambleas se deberá ser accionista (o mandatario del accionista) y depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. El Secretario dará al accionista un certificado en el que conste su registro, la numeración y el número de votos que le corresponda por sus acciones, debiendo además firmar un libro de asistencia.

Art. 24. La convocatoria a asamblea (ordinaria o extraordinaria), se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo durante cinco días y con diez por lo menos de anticipación a la fecha fijada para su realización, debiendo establecer dicha convocatoria, la orden del día, fecha, hora y local donde se reunirá.

Art. 25. Las asambleas generales (tanto ordinarias como extraordinarias), quedarán legalmente constituídas quince minutos después de la hora señalada para su convocatoria. Para celebrar asamblea se necesita en el primer llamado, un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, excepto para considerar los casos previstos en la ley de Julio 19 de 1909 y otros previstos en este contrato. Cuándo se trate de los casos previstos por dicha ley, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen no menos de dos tercios del capital integrado y el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado.

Art. 26. En el caso de no lograrse quórum, deberá realizarse una segunda convocatoria en la misma (artículo 24), haciéndose notar su calidad de segunda convocatoria con transcripción del artículo siguiente.

Art. 27. En esta segunda asamblea se sesionará sea cual sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que éstos representen.

Art. 28. Reunida legalmente la asamblea podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que, al terminar cada sesión enuncie en voz alta el Presidente, sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones.

Art. 29. Las votaciones serán públicas.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto el Vicepresidente, y a falta de éste, por el miembro del Directorio que elijan los presentes, y en caso de ausencia, por el accionista que designe la asamblea. El que presida la asamblea tendrá voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate y además nombrará a los accionistas escrutadores (que no podrán ser miembros del Directorio), encargados de verificar el número de concurrentes, el capital que representen y los votos que les corresponden.

Art. 31. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un libro de actas, siendo firmadas por el que presidió la asamblea, el Secretario y por dos accionistas elegidos por la asamblea. Formalidad que deberá cumplirse dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de la reunión.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 32. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros elegidos en la asamblea general de accionistas. En la misma forma se elegirán ocho Directores suplentes para sustituir a los titulares en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento. También en el mismo acto y en la misma forma se elegirá un Síndico y su respectivo suplente. Los accionistas que resulten electos miembros del Directorio, distribuirán entre sí los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. En caso de empate en la votación para la distribución de dichos cargos y que persista en tres votaciones sucesivas, se decidirá por sorteo.

Art. 33. Para ser electo miembro del Directorio es indispensable ser tenedor de cincuenta acciones que representen en total un capital de cinco mil pesos, las que quedarán depositadas en la caja de la Sociedad, mientras dure su mandato, y como garantía de la gestión del Director que las deposite y no podrán enajenarse ni retirarse mientras éste ejerza su mandato.

Art. 34. El mandato de los miembros del Directorio durará dos años, con excepción de cuatro de los miembros designados por sorteo del primer Directorio elegidos al terminar el mandato del Directorio nombrado en la Sección "Disposiciones Transitorias", los que cesarán al año. El Síndico durará un año. Los Directores y el Síndico podrán ser reelectos.

Art. 35. El Directorio se renovará parcialmente cada año, eligiéndose cuatro titulares e igual número de suplentes y continuarán en sus funciones con todos sus deberes y atribuciones hasta la designación de sus sustitutos. Para la convocatoria de los suplentes, el Directorio elegirá de la lista respectiva a la persona que designe a dicho efecto. Si se agotara la lista de suplentes, el Directorio designará de entre los accionistas a la persona que haya de reemplazar al titular, por todo el tiempo que faltare hasta la conclusión del período.

Art. 36. Para celebrar sesiones son necesarios, por lo menos, cinco miembros presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y el Secretario. Los libros de actas deben ser rubricados.

Art. 37. El Directorio se reunirá ordinariamente, por lo menos, dos veces por mes o por convocatoria de su Presidente, el Síndico o cuando lo exijan dos Directores.

Art. 38. Podrán ser relevados de sus funciones uno o más de los miembros del Directorio, lo mismo que el Síndico, antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea general extraordinaria convocada al efecto y por el voto de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En este caso cesarán de inmediato el Síndico, el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma anteriormente establecida.

Art. 39. El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales dentro de lo establecido en los presentes estatutos. Tendrá la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales por medio de su Presidente o Vicepresidente y Secretario u otro miembro designado por el Directorio. En consecuencia, son atribuciones del Directorio: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía prendaria o hipotecaria warrants, prenda agraria, prenda industrial o, de otro modo, de adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad; B) Tomar dinero prestado de compañías, sociedades, particulares o Bancos, incluso el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay y otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos y cartas orgánicas; C) Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice al contado o a plazos; otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras, públicas y documentos privados que se requieran; D) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios, realizar operaciones de créditos en el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, sus respectivas sucursales o con otros Bancos, compañías, sociedades o particulares y, en general, con cualquier institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, que existen al presente o se crearen en lo sucesivo, de acuerdo con sus estatutos o cartas orgánicas; solicitar descuentos, subscribir obligaciones; E) Autorizar pagos, aun cuando no sean los ordinarios de la administración; F) Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores a su creación, que hubiera tomado a su cargo la Sociedad o en que hubiera sucedido el acreedor; G) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas o prorrogar o declinar de jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas; H) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de créditos, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y disolverlas o liquidarlas; I) Crear los empleos que juzgue necesario, determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración, la cual podrá consistir en sueldos o en porcentajes sobre las utilidades o ventas con cargo a gastos generales; nombrar, trasladar, suspender o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; J) Otorgar los poderes especiales o generales, amplios o limitados para la gestión de sus intereses, asuntos administrativos o judiciales con las facultades que crea convenientes, incluso la de firmar por la Sociedad; K) Emitir, cuando lo crea conveniente u oportuno, las series de acciones que forman parte del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en los estatutos y determinar el precio, las épocas, formas de pago e integración de las mismas; L) Emitir, dentro o fuera del país, debentures, con o sin garantía, en el primer caso cuando la ley lo autorice expresamente; M) Verificar las cuentas, compilar los inventarios, haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el imoprte de las utilidades; N) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores, Gerentes, Administradores o delegados, abonándoles la correspondiente retribución con cargo a gastos generales o a imputaciones especiales; O) Establecer sucursales o agencias, en el país o el extranjero, pudiendo o no asignarlas capital de-

terminado; P) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; Q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad y el balance de las operaciones de la misma; R) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance y con previa aprobación del Síndico; S) Proponer a la asamglea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; T) Dictar el reglamento interno. Esta especificación es enunciativa y no limitativa, pues el Directorio podrá hacer todo cuanto por estos mismos estatutos o por la ley no esté especialmente encomendado a la asamblea.

Art. 40. En remuneración de sus servicios y con cargo directo a gastos generales los Directores y el Síndico recibirán una retribución anual del dieciocho por ciento de las utilidades: A) Uno por ciento corresponderá al Síndico; B) El resto se repartirá entre los miembros del Directorio en proporción al número de sesiones que concurran. El que estuviere enfermo o ausente con licencia y no hubiere integrado el cargo, no figurará como ausente, a los efectos de esta distribución; C) Al Presidente del Directorio le corresponde uno por ciento más que a los otros miembros del Directorio.

Art. 41. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, siempre que encuadre dentro de los objetos sociales y que no invada atribuciones de la asamblea.

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 42. Son atribuciones del Presidente: 1) Usar en sus funciones administrativas el título de Presidente de Cemantosa; 2) Presidir las reuniones del Consejo Directivo y las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y dirigir la discusión y decidir con doble voto en caso de empate; 3) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio y los presentes estatutos; 4) Representar a la Sociedad conjuntamente con el Secretario o, en caso de falta de éste, con el miembro que el Directorio designe en juicio o fuera de él y en todos los actos y contratos de la Sociedad; 5) Otorgar, conjuntamente con el Secretario o, en caso de faltar éste, con el miembro que el Directorio designe y de acuerdo con las resoluciones del Consejo Directivo, mandatos a favor de terceros para representar a la Sociedad; 6) Firmar, conjuntamente con el Tesoro o, en caso de faltar éste, con el miembro que el Directorio designe, todas las órdenes de pago a nombre de la Sociedad, siendo ellos solidariamente responsables de las órdenes que expidan sin autorización del Directorio o sin la correspondiente constancia en actas o en contravención de los presentes estatutos; 7) Convocar al Directorio cuando lo crea conveniente.

CAPITULO IV

Del Vicepresidente

Artículo 43. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de inasistencia y tendrá, en tales casos, las mismas atribuciones y deberes. En caso de faltar el Vicepresidente el Directorio designará el miembro del mismo que deba reemplazarlos en sus funciones.

CAPITULO V

Del Tesorero

Artículo 44. El Tesorero es el encargado de la custodia de todos los fondos sociales. Son deberes del Tesorero: 1) Depositar o hacer depositar los fondos sociales en uno o más Bancos a nombre de la Sociedad y de acuerdo con lo que disponga el Directorio; 2) Librar órdenes contra los fondos sociales conjuntamente con el Presidente; 3) En caso de faltar el Tesorero el Directorio designará a un miembro del mismo que deba reemplazarlo en sus funciones.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 45. Son deberes del Secretario: 1) Redactar las actas de las reuniones del Consejo Directivo y de las asambleas de accionistas y la memoria anual; 2) Custodiar los libros y papeles de la Secretaría; 3) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos y contratos de la Sociedad; 4) En caso de faltar el Secretario, el Directorio designará a un miembro del mismo que deba reemplazarlo en sus funciones.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 46. Son cometidos del Síndico: 1) Vigilar la cuenta de ingresos y egresos de la Sociedad y sus comprobantes; 2) Denunciar al Directorio cualquier irregularidad que notara en la contabilidad de la Sociedad, sin perjuicio de denunciarlo oportunamente a la asamblea; 3) Informar a la asamblea general sobre la memoria y el balance que debe presentar el Directorio, aconsejando su aprobación o rechazo; 4) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y de estos estatutos; 5) Asistir a las sesiones del Directorio, con voz cuando lo considere necesario.

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades

Artículo 47. El ejercicio social terminará el treinta de Junio de cada año. El balance y cuenta de ganancias y pérdidas deberá estar terminado dentro de los sesenta días siguientes.

Art. 48. Las utilidades líquidas de cada ejercicio social, después de cubiertos los gastos generales, efectuadas las amortizaciones que el Directorio considere necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, útiles y cualquier otro bien de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: A) El 18 o|o para retribuir a los Directores y al Síndico; B) El 5 o|o para reserva estatutaria hasta que alcance al 20 o|o del capital integrado; C) 5 o|o como dividendo privilegiado para las acciones fundadoras; D) El Directorio dispondrá, con autorización de la asamblea, las cantidades que juzgue convenientes para amortizaciones extras, reservas especiales y gratificación extraordinaria del personal; E) Del remanente que resulte el Directorio propondrá a la asamglea la suma a repartirse entre todos los accionistas en calidad de dividendos proporcionalmente a sus aportes y el destino del sobrante que hubiere.

Art. 49. El Directorio podrá pagar dividendos provisorios sobre ganancias líquidas realizadas, con acuerdo del Síndico.

Art. 50. El Directorio podrá capitalizar las reservas especiales, emitiéndose las acciones correspondientes que se entregarán a cada accionista n proporción a las que posea (calculándosele 5 o|o de beneficio a los poseedores de acciones fundadoras), con citación por el "Diario Oficial" y otro diario local durante tres días.

Art. 51. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del año en que fueron declarados. Todos los dividendos no reclamados después de los cuatro años, contados desde la fecha de la asamblea respectiva, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. En ningún caso ésta abonará interés por los dividendos no cobrados.

TITULO IV

De la disolución de la Sociedad y de la reforma de los estatutos

Artículo 52. Para disolver la Sociedad, para vender la Sociedad o reformar sus estatutos es necesario siempre el consentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada expresamente para ello y el voto favorable de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. En las nuevas asambleas que se convoquen se requerirá siempre el mismo 70 o|o.

Art. 53. En caso de disolución de la Sociedad la liquidación será efectuada por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas, pudiendo ser designado el propio Directorio. La asamblea determinará la forma de liquidación, la duración del mandato y la correspondiente remuneración. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

Art. 54. El remanente de la liquidación después de pago el pasivo y el reembolso del capital integrado se repartirá a los asociados en proporción al capital que cada uno de ellos haya hecho efectivo, recibiendo un cinco por ciento más los poseedores de acciones fundadoras.

TITULO V

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 55. Esta Sociedad ha sido ya iniciada bajo la denominación de "Cemantosa", Sociedad Anónima en formación, por los fundadores: Ingeniero Cayetano Carcavallo, arquitecto Juan Cajarville, señor Armando Zunino, señor Pedro Oddone Zunino, señor Enrique Belbussi, señor José Barberis, señor Mario Raviola y doctor Osvaldo Boggiano. El Directorio queda ampliamente facultado para poder adquirir todos los bienes (muebles o inmuebles), derechos y obligaciones que pertenezcan a la Sociedad en formación y para ratificar todo lo actuado por los fundadores. El Directorio queda también ampliamente facultado para comprar, previa tasación de los señores Ingeniero Cayetano Carcavallo, arquitecto Juan Cajarville y don Pedro Oddone Zunino, las máquinas que éstos adquirieron en Italia, entregándoseles en pago acciones de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo catorce.

Art. 56. El primer Directorio durará ocho años en sus funciones, a contar de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, y estará constituído por: Titulares: Presidente: 1. Ingeniero Carcavallo; Vicepresidente: 2. Arquitecto Juan Cajarville; Secretario: 3. Señor Armando Zunino; Tesorero: 4. Señor Mario Raviola; Vocales: 5. Señor Enrique Belbussi; 6. Señor Pedro Oddone Zunino; 7. Señor José Barberis; 8. Doctor Osvaldo Boggiano. Suplentes respectivos: 1. Arquitecto Eloy Tejera; 2. Doctor Euclides Peluffo; 3. Pedro J. Cebedio; 4. José Raviola; 5. Raúl Demaría; 6. Alfredo Servetti; 7. José Rocca; 8. Antonio Mas. El primer Síndico será el contador Italo Rienzi y su suplente el contador Raúl Ferraro Valeri y durarán dos años en sus funciones.

Art. 57. Los suplentes indicados sustituirán, respectivamente, a los titulares sólo como miembros del Directorio en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento. En caso de faltar el suplente respectivo el Directorio elegirá de la lista de suplentes a la persona que designe a dicho efecto. Si se agotara la lista de suplentes el Directorio designará de entre los accionistas a la persona que haya de reemplazar al titular por todo el tiempo que faltare hasta la conclusión del período de ocho años. En caso de faltar el Presidente lo sustituirá el Vicepresidente y, si también faltare éste, el Directorio designará el miembro del Directorio que lo reemplazará. En caso de faltar el Tesorero o el Secretario el Directorio también designará entre sus miembros el que deba reemplazarlo.

Art. 58. Quedan autorizados los señores Ingeniero Cayetano Carcavallo, arquitecto Juan Cajarville y doctor Osvaldo Boggiano para que, juntos o separadamente, efectúen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para poder aceptar las modificaciones que sean exigidas. También quedan facultados para efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, labrándose la presente acta que, previa lectura, es aprobada y firmada en el lugar y fecha al principio indicados. — Cayetano Carcavallo. — Enrique Beubussi. — J. Cajarville. — P Oddone Zunino. — Giuseppe Raviola. — A. Zunino. — Osvaldo Boggiano.

Certificado. — El subscripto escribano certifica que la que precede es copia fiel del acta original que tengo a la vista y luce del folio 1 a diecinueve del libro primero de actas de asambleas de "Cemamtó S. A." y las firmas puestas al pie son auténticas de los señores Ingeniero Cayetano Carcavallo, uruguayo, casado, don Enrique Belbussi, uruguayo, casado; arquitecto Juan Cajarville, uruguayo, casado; don Pedro Oddone Zunino, ciudadano legal uruguayo, casado; don Armando Zunino, italiano, casado, don Giusseppe Raviola, italiano, casado y doctor Osvaldo Boggiano, soltero, uruguayo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los firmantes del acta referida y a los efectos de que se aprueben los estatutos de la mencionada Sociedad expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Jorge Brum, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Osvaldo Boggiano, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Río Branco número 1342 (piso 3.o, apto. 5), al señor Ministro digo: Que, como consta en el testimonio adjunto, autorizado por el escribano Jorge Brum, ha quedado constituída en esta Capital una Sociedad Anónima denominada "Cemamtosa" (Cemento, Amianto, Sociedad Anónima). De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 58 de los estatutos, vengo a solicitar que, previos los trámites de estilo, se aprueben dichos estatutos y se disponga su oportuna devolución para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplir con las demás disposiciones legales. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — (Fdo.): Osvaldo Boggiano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. F. Montaño, Director General de Secretaría.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Agréguese al escrito entrado a esta División con fecha Febrero 3 de 1949. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División.

Señor Ministro de Hacienda: Ingeniero Cayetano Carcavallo, arquitecto Juan Cajarville, Enrique Belbussi, Armando Zunino, Pedro Oddone Zunino, Giusseppe Raviola y doctor Osvaldo Boggiano, fundadores de la Sociedad Anónima "Cemamto, S. A." (Cemento, Amianto, Sociedad Anónima), en formación (carpeta 1558, año 1948), ante el señor Ministro comparecemos y decimos: Que con el único fin de contemplar algunas observaciones (formuladas verbalmente)

por la Inspección General de Hacienda, hemos resuelto, en nuestros caracteres de fundadores, efectuar las siguientes aclaraciones y modificaciones en los estatutos de la Sociedad Anónima "Cemamtosa", que presentamos a ese Ministerio para su aprobación: I) En el artículo 22 se incluirá al Síndico entre los que no pueden ser mandatarios de los accionistas, quedando dicho artículo redactado así: "Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un mandatario mediante la entrega de una carta-poder, siempre que él no sea Director, Síndico o empleado de la Sociedad. Un mandatario sólo podrá representar a un mandante". II) El último párrafo del artículo 25 quedará modificado en la siguiente forma: "Cuando se trate de los casos previstos por dicha ley será necesario el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, el setenta por ciento del capital integrado: III) Al final del artículo 35 se agregará: "dándose cuenta a la próxima asamblea". IV) En el inciso letra N) del artículo 39 se le agregará al final: "dándose cuenta a la próxima asamblea". V) En el artículo número 40 se suprimirá al principio la parte que dice: "y con cargo directo a gastos generales". VI) En el artículo 50 se aclarará que el Directorio podrá capitalizar las reservas especiales dentro de los límites del capital autorizado, quedando redactado así: "El Directorio podrá capitalizar las reservas especiales dentro de los límites del capital autorizado, emitiéndose las acciones correspondientes que se entregarán a cada accionista en proporción a las que posee (calculándose 5 o|o de beneficio a los poseedores de acciones fundadoras), con citación por el "Diario Oficial" y otro diario local durante tres días. Por lo expuesto, al señor Ministro pedimos que tenga a bien disponer que, sin más trámite, pase este escrito a la Inspección General de Hacienda, donde se encuentran actualmente los estatutos de la Sociedad Anónima en formación "Cemanto, Sociedad Anónima", para que, al informar dicha Inspección, tenga en cuenta las aclaraciones y modificaciones que hemos hecho a los estatutos. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — (Fdos.): Cayetano Carcavallo. — Juan Cajarville. — Enrique Belbussi. — Armando Zunino. — Pedro Oddone Zunino. — Giusseppe Raviola. — Osvaldo Boggiano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para ser agregado a los antecedentes que le fueron remitidos a informe con fecha 21 de Diciembre de 1948. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Cemamtosa" (Cemento, Amianto, S. A.) y de acuerdo con las modificaciones introducidas en el escrito que antecede, siga, como fué dispuesto oportunamente, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos, contratos y operaciones aludidos en la parte final del artículo 2.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social y de que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (inciso 1 del artículo 39), mantiene al respecto el Fiscal la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay, S. A." y número 683|44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.", puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cemamtosa" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el momento de ser notificado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Notificado el interesado de la precedente resolución manifiesta que: en cuanto a la primera observación de los actos, contratos y operaciones aludidos en la parte final del artículo 2.o, serán aquellos relacionados directamente con el objeto social, la acepta. Respecto a la segunda observación, de que la Sociedad no podrá emitir "debentures", entiende que no corresponde, por haber sido este punto resuelto con carácter general por el Poder Ejecutivo. — (Fdos.): Osvaldo Boggiano. — E. Gorbarán Herrera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Cemamtosa" (Cemento, Amianto, S. A.), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación, por cuenta propia o ajena, de artículos diversos a base de fibros-cementos, de morteros de arena y portland, de hormigones, etc., el comercio de los objetos que se fabriquen e importación de materias primas, explotación de industrias que tengan relación con los fines enunciados y efectuar toda clase de operaciones financieras y comerciales que se relacionen directamente con dicho objeto; 2.o El capital se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), siendo el capital inicial de setecientos mil pesos ($ 700.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 22, 25, 35, 39, 40 y 50, tal como se detalla a fojas 17 y 17 vuelta de estas actuaciones; 4.o Fué aceptada la observación formulada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno al artículo 2.o, tal como figura a fojas 19 vuelta y rechazada la correspondiente al artículo 39, referente a la emisión de debentures. Considerando: 1.o El Poder Ejecutivo refirma su criterio en el sentido de que la emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación, sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cemamtosa" (Cemento, Amianto, S. A.), con las modificaciones y aclaraciones que se detallan en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Osvaldo Boggiano, en representación de la Sociedad Anónima "Cemamtosa", según facultad conferida en los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Río Branco 1342, ante el señor Juez comparezco y digo: Que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Cemamtosa", vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se me devuelvan los testimonios que se acompañan a los efectos de su publicación. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. (Fdo.) Osvaldo Boggiano. Recibido hoy dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con un Estatuto. Doy fé. — Pereira. — Tomé razón con el número 517 al Folio 661 del Libro 36 de Conocimiento. — Conste. — Pereira. — Montevideo, mayo 3 de 1949. — Al despacho. — Pereira. — 5502 — Montevideo, mayo 3|949 — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno don Esteban D. Ruiz en Montevideo a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. — Ernesto Rolad.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1.751. — Señor Juez: puede ordenarse la inscripción solicitada — Montevideo, mayo 6 de 1949. — Imhof. — Recibido hoy siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. — Pereira. — Montevideo, mayo 7 de 1949. — Al Despacho. — Pereira. — 6112 — Montevideo, mayo 9 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. — Ernesto Roland. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 21 al Folio 97 vuelta y siguientes del Tomo Quinto del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 616.00-6420.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 14
Adquisición de máquinas de sumar

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta diez máquinas de sumar, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21335-v.jn.14

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Adquisición de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta quince máquinas de escribir, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21334-v.jn.16

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 30.000 kilos de stockinette, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 22 de Julio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21329-v.jn.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de 155.448 metros (170.000 yardas) de arpillera, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 21 de Julio de 1949 a las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21330-v.jn.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 100.000 blocks impresos, de acuerdo a modelo y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 13 de Junio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21331-v.jn.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios por un tanque cilíndrico, metálico, para almacenamiento de fuel-oil, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 18 de Agosto de 1949 a las 16 horas.

En la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, están a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21332-v.jn.8.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación número 50|49

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición, colocación y montaje de un tanque con bomba y accesorios, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del S.O.Y.P. calle Colonia N.o 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 25 de Junio de 1949 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia General.— Montevideo, Junio 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.6-21327-v.jn.6

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación pública N.o 57

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra blanqueado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (Sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1949 a las 15 y 30 horas. Montevideo, Junio 3 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Galiesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jn.6-21336-v.jn.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.657. — Compra de carburo de calcio granulado. Apertura: 29 de Junio de 1949, a las 16 horas. — N.o 1.658. — Compra de un mueble metálico sistema rotativo, para indizar fichas. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. — N.o 1.659. — Compra de un compresor para gases de petróleo Apertura: 4 de Agosto de 1949, a las 16 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21333-v.jn.16

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56888. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.6-6489-v.jn.16.

ACTA N.o 56890. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.6-6490-v.jn.16.

ACTA N.o 56889. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.6-6491-v.jn.16.

ACTA N.o 56891. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (aceites combustibles para motores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Jn.6-6492-v.jn.16.

ACTA N.o 56913. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Molinos del Sur, S. A., ha solicitado el registro de la marca "LA MOLINERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-6513-v.jn.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7726. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor César Carrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos y orejas para calderas y otros recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo S. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6493-v.jn.16.

ACTA N.o 7725. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor César Pitoni, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de azulejos o material de revestimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6510-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento de la ciudad de Rivera. — Construcción de obras de ampliación de la estación de depuración

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de obras de ampliación de la estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, donde podrá ser adquirido al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 7 de Julio próximo venidero a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.6-21328-v.jn.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 6 de junio de 1949

4.a Sección

SALOMON WAS, 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1208 y AIDA RAJNSTEJN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 835 (bis).

9.a Sección

CARLOS MARIA CALZADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5524 y MARIA DEL CARMEN BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5574.

15.a Sección

ROBERTO GARCIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Jackson 1234 (2.o piso) y LAURA PODESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1234 (2.o piso).

WASHINGTON EUGENIO ROSELLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2125 y ELISA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125.

HIPOLITO GARCIA, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Parque Hotel y FILOMENA BRENNA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Parque Hotel.

18.a Sección

FRANCISCO RODARO, 57 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado Brandzen 2171 y BERTA LEONTINA LOPEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2171.

RUDOLF HERMANN VICTOR WEBEL, 55 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Jaime Zudáñez 2717 y JOHANNA CARMEN HERTA LEDERHAUSEN, 49 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 1037.

LUIS RENE SILVA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guayaquí 3312 y CLERIA BENIGNA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1469.

JOSE MARIA LABUONORA, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Legionarios 2320 y ALBA MOLINARI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pereyra 3280.

CARLOS HUGES GARCIA LAGOS, 35 años, soltero, agrimensor, oriental domiciliado Blanca de Tabáre 2952 y MARIA TERESA CARRIQUIRY BARNIER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2921.

23.a Sección

JULIO ALBERTO MUSSI, 19 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2520 y LIVIA ISABEL SERRICCHIO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida Centenario 2830.

24.a Sección

ANGEL CASELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1547 y EMA JULIANA CROSA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1547.

PAPKEN SIMONIAN SALIBIAN, 30 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Vanguardia 1381 y GLADYS GLORIA CAVANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vanguardia 1381.

RODOLFO DOMINGO BELENDA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3157 y AMBROSIA MARTINEZ CARRION, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3157.

JULIO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3773 y AIDA ELISA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3773.

JOSE ALVEAR BUENO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Nimes 1681 y IRIS FRANCISCA SOCA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1551.

OCTAVIO POSADA CASTRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3218 y ELENA NORMA ARRARTE FALCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3218.

GREGORIO MAXIMO VEGA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3312 y DELIA NELLY ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3241.

HERIBERTO SPICKER, 45 años, soltero, periodista, alemán, domiciliado Juan Benito Blanco 1243 y HERTHA HESSE, 46 años, soltera, alemana, domiciliada Juan Benito Blanco 1243.

JULIO CESAR ARAUJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marco Bruto 1245 y LIBERTAD ATEA MAÑOSAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1474.

$ 2.00 P|p.v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN DAVID CERVINI FIGARES, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339 al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Alberto Labat y Juan L. Da Costa a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan D. Cervini Figares". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 8.00 Jn.6-6517-v.jn.16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO R. LABAT TURON, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Juan Lenin Da Costa y Juan Cervini, a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Alberto R. Labat.". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 8.00 Jn.6-6518-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NECCHI o JOSE NECCHI CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6471-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO. Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 24.00 Jn.6-6470-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JUSTA BELTRAME ROGNONE DE ROGNONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno, como "Beltrán" y "Ruboni", debe decir respectivamente "Beltrame" y "Rognone" que son los verdaderos". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 9.00 Jn.6-6469-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6495-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALAMON o SALOMON HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6525-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI; ZELMIRA o CELMIRA RECTORAN DE BRACHI; JUAN CARLOS BRACHI RECTORAN y JULIO CESAR BRACHI RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6514-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6472-v.jn.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO PEREZ con CARMEN SATURNINA FABRE en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Carmen Fabres cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre; partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, BLANCA ROSA e IVONNE RENEE PEREZ FABRE en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Carmen Fabre cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Jn.-6497-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "GONZALEZ, MANUEL y MORALES, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma González Morales, por aparecer en la misma, por error, el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, como "Marrero", cuando debe decir: Morales. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6512-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. JORGE STURZENEGGER FOLLE, domiciliado en Buenos Aires 568, tercer piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador ofrezco la declaración de los señores doctores Eduardo A Pons y Serafín Ricci, domiciliados en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorios N.os 203 y 211, respectivamente, quienes deberán ser interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Que previo los trámites legales se me expida el certificado correspondiente. — Jorge Sturzenegger Folle". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6498-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA ANGEL FIGUERON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en ella por error, como hija legítima de Angel V. Figuerón y de Asunción Bentancor, casados, en lugar de hija natural de Ventura Angel Figuerón y de Asunción Bentancor, solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Jn.6-6496-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ROSA LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6519-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA y ANGEL o ANGEL MANUEL ACOSTA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6531-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6532-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6527-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17. Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6522-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO SCOTTI. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952 Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.983, 490 mts. 10 cnts. por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado; por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts. 55 cmts. por el Norte a Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola, con don Francisco García y don Manuel Solana, comprendiendo una superficie aproximada de 9 Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts. 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Sucesión OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA", se cita, llama y emplaza a PETRONA CLARA FERREYRA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente en estos autos. — Rocha, Mayo 31 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 6.00 Jn.6-6473-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificacion de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAFAEL FULLENTISE. Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Fullentise solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Estefana Corrales que aparece su nombre Sixto cuando debe decir Rafael y su apellido y el de su padre Frulleattisio y Frulleattino, respectivamente, cuando debe decir en ambos Fullentise que es el verdadero. En los nacimientos de ALVA IRIS, ESMIR GREGORIO, NESTOR, HINGINIO, MARIA CONCEPCION, JOSE EDUIN, BLANCA ESTHER, aparece el nombre del padre, Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo aparece Fulleatino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LIRIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael y el apellido del padre y del abuelo aparece Fullentino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de VICTOR, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo, Fullenttino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LOLA CLAUDIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debió decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de WALTER, aparece el nombre del padre Rafael Sixto, cuando debe decir solamente Rafael, y el apellido del padre Fullnttisse y el del abuelo Fullenitise, y debe decir en ambos, Fullentise, que es el verdadero. Además en la anotación marginal de la partida de Blanca Esther, aparece en la nota marginal Eslher, cuando debe decir Esther que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

(Auxil.) $ 27.30 Jn.6-6530-v.jn.22

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

1 Torno Mecánico c|motor

Por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictado en autos: Kaznowska Genoveva contra SVIEGODA ESTEBAN, Separación de cuerpos (Lo. 36. Fo. 606) el viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos: 1 torno mecánico de 1.50 entre puntos con electro motor Bitter de 1|2 H.P Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Base 2|3 tasac.: $ 533.33.

$ 8.80 Jn.6-6462-v.jn.17

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que en los días 22 de Junio próximo, a las 14 hoars y en los días subsiguientes que fueren necesarios, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles que integran el activo de la quiebra.

Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, calle José Salvo s|n. y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1949. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$ 16.00 Jn.6-6520-v.jn.16

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Junio a las 18.30 horas en el local social calle Piedras 425|427 para tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social. Modificación de los estatutos. Autorización para aumentar la flota de la sociedad. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — De acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Alberto Sánchez. Secretario.

$8.00 Jn.6--6463-v.jn.9.

TINTORERIA PARIS SOCIEDAD LTDA.

Por escritura que en esta ciudad el 1.o de Abril de 1949 autorizó el escribano Nicanor Dos Santos inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 9 al folio 51 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos los señores SHMUEL PINCHEVER, DAVID TIJMAN, BARTOLO ANDRADE, MARIA ELIDA BOTELLO, JOSE CARDOZO, CELINA MARTINEZ, DE AGUILAR, y CELIA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS, constituyen una sociedad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: desarrollar actividades o comprar establecimientos que se dediquen a la industria de tintorería, lavado y planchado y dedicarse a importaciones, y representaciones en general y demás negocios que se relacionen con lo dicho. Razón social: Tintorería París Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00 aportado así: Shmiel Pinchever, $ 7.500.00 totalmente integrados. David Tijman, Bartolo Andrade y María Elida Botello: Aportaron: $ 1.400.00 cada uno e integraron 50 o|o de sus aportes; José Cardozo, Celia C. de Castellanos y Celina M. de Aguilar, aportan $ 1.100.00 cada uno e integraron el 50 o|o de sus aportes. Plazo: 2 años prorrogables año a año. Administración: será ejercida por un Directorio integrado por los socios señores Pinchever, Tijman, Andrade y Botello, que resolverá por mayoría. La firma a cargo de dos Directores. Asambleas: Una vez al año. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Fondo de Reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales de cada socio. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6550-v.jn.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIAS UNIDAS LIMITADA"

Por escritura que el 22 de Abril autorizó la Escribano señorita Dora Blanco, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 163 al folio 428 vuelto y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores doctor JULIO CÉSAR CERDEIRAS ALONSO y CARLOS ALBERTO VIVO, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: "Estancias Unidas Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra - venta y explotación de productos agrícola ganaderos, en general, compra - venta, arrendamiento o aparcería de estancias, chacras, granjas, etc., y realizar la explotación ganadera así como de sus derivados y afines. Plazo: Cuatro años, prorrogables año a año. Capital y aportes: El capital es de pesos 100.000.00 aportado por partes iguales, siendo también, por partes iguales la distribución de las ganancias y pérdidas. Se ha integrado el cincuenta por ciento del capital. Uso de la firma y administración: El uso de la firma, gerencia y administración estarán indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. El Directorio está integrado por los dos socios y resuelve con uno de ellos. Cesión de cuotas: El socio que deseare ceder cuotas, deberá ofrecerla primero a su consocio. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad o retirarse de ella. Balances al 31 de Diciembre. Fondo de reserva, 5 o|o. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6499-v.jn.16

BOCCHINO Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 25 Mayo último, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno (N.o 194. Fo. 508 v. y sigs. del Lo. 1 de Contratos Sociales) los señores BRUNO ROTHSCHILD, LEON KULLA y JORGE BOCCHINO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bocchino y Compañía, Limitada", con sede en esta ciudad, calle Caridad N.o 1229. Capital: $ 24.000.00 totalmente integrado por partes iguales. Plazo: 5 años y siete días, desde el otorgamiento hasta el 31 Mayo 1954, prorrogable por 5 años más. Administración y uso de la firma. A cargo indistintamente de dos socios, que deberán obrar siempre conjuntamente. Balances: al 31 de Mayo de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Disolución: I) por vencimiento del plazo o la prórroga en su caso; II) por decisión unánime; III) por pérdida del 50 o|o del capital social; y IV) por fallecimiento o incapacidad mental del señor Bocchino, ocurrido antes del 31 Mayo 1954. En este último caso, la disolución se hará parcialmente por la parte del señor Bocchino.

$ 16.00 Jn.6-6526-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuido en la ley 2.905, de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la compraventa de la panadería que tenía establecida en esta ciudad el firmante ARTURO TOMAS SOUTO, siendo promitentes compradores la firma social Dellepiane y Loyarte. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el comercio referido antes de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Arturo T. Souto. — Dellepiane y Loyarte.

$ 10.80 Jn.6-6529-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad GUTIERREZ Y PEREIRA. Ramo Café y Bar. Domicilio Colombes 1435. Interesados deben concurrir Rincón 630. Esc. Oddo. — Lucinao Gutiérrez.

$ 7.20 Jn.6-6524-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "PENNINO Y SINTES" con domicilio en la calle Marcelino Sosa 2085. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Pennino y Sintes.

$ 7.20 Jn.6-6523-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Venancio Moreira prometió vender a Gregorio Kanas la carnicería de la calle Gil N.o 1044, Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$ 3.60 Jn.6-6511-v.jn.25

AL COMERCIO R AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin la zapatería "El Coloso" instalada en 18 de Julio 949. Debido a un traspapelamiento de cuentas se hace nuevametne esta publicación previniendo a los acreedores que deberán presentarse en el estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512 piso 2.o todos los días excepto sábados, de 10 a 11 horas. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.80 Jn.6-6509-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio de panadería sito en el Pueblo Solís de Mataojo denominada "Panificadora Solís", al señor Félix Castro Alvarez. Acreedores presentarse a la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de la Villa de Migues. — Migues, Junio 1.o de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — Félix Castro.

$ 7.20 Jn.6-6494-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia E. Gómez la casa de peinados sita en la calle Melitón González 1352 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. Montevideo, 2 de Junio de 1949. — MARIA LUCINDA MARTINOL. — Celia E. de Gómez.

$ 7.20 Jn.6-6477-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial "PRANTL Y CIA." que giraba en Pueblo Berlín, Dpto. de Río Negro. Acreedores presentarse en Escribanía Laurenz, 25 de Agosto 3385. Fray Bentos. — Fray Bentos, 10 de Mayo de 1949. — Eduardo J. Prantl. — Luis Alberto Perera. — Augusto Schulze.

$ 0.80 Jn.6-5892-v.jn.6

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Armco Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1948

Activo—		
Inmuebles	$	59.079.46
Edificio avenida Burgues, menos lo amortizado	"	85.424.97
Maquinarias, equipos e instalaciones, menos lo amortizado	"	87.883.07
Muebles y útiles, menos lo amortizado	"	9.534.03
Automóviles	"	2.752.38
Mercaderías	"	398.975.62
Caja y Bancos	"	5.086.89
Deudores varios	"	146.074.50
Varias cuentas deudoras	"	9.249.93
	$	804 060.85
Pasivo—		
Capital	$	300.000.00
Acreedores varios ...	"	186.463.42
Varias cuentas acreedoras	"	317.597.43
	$	804.060.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 5971.

International Advertising Service

Balance de saldos, Enero 31 de 1949

Activo—		
Activo disponible:		
Caja y Bancos	$	3.972.67
Activo transitorio:		
Varios gastos diferidos.	"	512.83
	$	4.485.50
Pasivo—		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$	4.485.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 5765.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudores—		
Acciones	$	2.200.000.00
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	"	762.283.29
Caja y Bancos	"	13.484.84
Deudores	"	2.873.87
Gastos varios	"	4.580.67
Gastos constitución ...	"	24.176.65
	$	3.007.399.32
Acreedores—		
Capital autorizado	$	2.200.000.00
Capital realizado	"	800.000.00
Cuentas acreedoras ...	"	7.399.32
	$	3.007.399.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 5930.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de mayo de 1949

Elisa Parallada de Sainz, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Lino Aurelio Hermida, español, casado, 74 años Hospital Maciel.
Esther Sequeira, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Marcos Alejandro Farías, oriental, 40 años, divorciado, Hospital Militar.
Antonio Colucci, oriental, 26 años, casado, Hospital Pasteur.
Hugo Enrique Machado, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Elisa Barlero de Napias, oriental, 77 años, viuda, Ibiray 2283.
Micaela De León de Alvarez, oriental, 70 años, casada, Luis E. Pérez s|n.
Víctor Carlos Testa, italiano, 73 años, viudo, M. Díaz García 26.
Paula Freire de Maciel, oriental, 77 años, viuda, Fraternidad 3986.
Analia López, oriental, 58 años, divorciada, Zufriategui 985.
Aurelia Gazzo de Haffner, oriental, 63 años, viuda, Agraciada 3665.
Elisa Manzano de Aller, argentina, 87 años, viuda, P. F. Berro 838.
María Ramona Espineyro de Tabos, 86 años, oriental, viuda Asilo 3837.
Santiago José Fontana, oriental, 61 años, casado, Canelones 1529.
Severiana Bieito de Bastero oriental, 54 años, viuda, Propios 4085.
Carmen Raimondo de Alonso, oriental, 83 años, casada, Panela 3475.
Julio Montero, oriental, 58 años, casado, Gibraltar 4185.
Dionisio Ayala, oriental, 89 años, viudo Larravide 2670.
Juan Carlos Niciesi, oriental, 53 años, viudo, Diego Lamas 1318.
Manuela Fariña de Leiro, española, 86 años, viuda, General Flores 2392.
Enrique Yamandú Martínez, oriental, 1 año, Uruguay 1508.
José de Marco de Lazzoni, oriental, 80 años, casada, General Flores 2392.
Enriqueta Labadie de Muro, oriental 82 años, casada, Laffayette 1407.
Vicente Ospital, oriental, 76 años, soltero, Francisco Araucho 1372.
Alfredo Nin Arroyo, oriental, 80 años, casado, Uruguay 1790.
Pablo Florentino Carlevaro, oriental, 82 años, casado, Tacuarembó 1424.
Jorge Alfredo Matos Magno, oriental, 15 meses, Colonia 2273.
Miguelina Castro de Fernández, oriental, 55 años, casada, J. J. Rousseau.
Mario Pereda Sosa, oriental, 33 años, casado, Las Piedras (Departamento de Canelones).

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 28 de marzo de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

16038, T. R. Garrido, Seg. sardinas, 23.
10019, P. Carvalho y Cía., Seg. conservas, 7.
20095, Enrique Abal, Seg. rep. p. autos, 13.
22007, Campos y Cía., Seg. relojes, 74.
52140, I. Erdmann, Seg. tejidos algodón, 21.
11026, J. E. Bitar, Seg. tejidos algodón, 28.
12023, E. Meierovich, Seg. relojes, 67.
11117, Jacobo Mintz, Seg. despertadores, 61.
22000, Rosello S. A., Seg. arts. de bazar, 479.
11066, El Mago S. A., Seg. hilo de coser, 47.
40014, Cía del Gas, Medidores de gas, 2.152.
14028, Helg. y Morixe S. A., Seg. chapa p. industri., 120.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. herramientas, 13.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. aces. p. frenos, 4.
20366, Juan Bonino, Seg. rep. p. autos, 22.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Seg. esp. farmacéutic., 27.
16003, Ambrois y Cía. S. A., Seg. chassis p. camión, 375.
24006, Inco S. A., Seg. acces. p. máquinas, 7.
13045, Varela Radio, Seg. herramientas, 9.
14017, Crespi Hnos. S. A., Seg. loza sanitaria, 149.
10068, Oneto Vignale, Seg. azúcar refinada, 309.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. forros p. frenos, 42.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. máq. industrial, 77.
14023, Emilio Fontana, Seg. baneras de hierro, 412.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 46.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 45.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 63.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 35.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 31.
11053, Cotton Hnos. y Co., Seg. tejidos algodón, 21.
11155, H. A. Roberts y Co., Seg. tejidos algodón, 30.
11166, Sedería París S. A., Seg. tejidos algodón, 73.
11092, A. Juli y Cía., Seg. tejidos algodón, 14.
11196, M. Kouyoumdjain, Seg. tejidos algodón, 42.
11053, Cotton Hnos. y Co., Seg. tejidos algodón, 41.
11053, Cotton Hnos. y Co., Seg. tejidos algodón, 47.
11048, T. T. de Castillo, Seg. tejidos algodón, 17.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos algodón, 7.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos de algodón, 11.
11051, Cicusa, Seg. tejidos rayón, 22.
11136, Pereira y Cía. S. A., Seg. tejidos varios, 52.
11051, Cicusa, Seg. tejidos rayón, 11.
11051, Cicusa, Seg. tejidos rayón, 48.
11115, A. Carlos Mir, Seg. tejidos lana, 46.
11051, Cicusa, Seg. tejidos rayón, 19.
11051, Cicusa, Seg. tejidos rayón, 5.
21016, J. C. Cadenazzi S. A. Seg. bolsas agua, 41.
11058, La Madrileña, S.A., Seg. tejidos alg. lino, 7.
17017, J. M. González S.L., Seg. discos fonográf., 24.
11228, Cía. Olibar Ltda., Seg. tejidos rayón, 43.
11099, Larrieux Gard, Seg. entretela, 8.
22016, Juan Goldfarb, Seguro relojes, 32.
22006, A. Buzio Soc. Com., Seguro despertadores, 18.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro reps. p. bicicletas, 15.
52050, Meindl Hnos., Compl. tejidos, lana, 55.
17016, R. y R., Gioscia Seguro papel para escribir, 64.
11190, I. Trapunsky, Seguro alfileres, 24.
11003, Tufic Acle, Seguro tejidos lana, 79.
20034, Danree y Cía. Ltda., Seguro batidores eléctricos, 16.
11162, Mair Sardas, Seguro tejidos algodón, 22.
11046, J. Castillo y Cía., Seguro tejidos lana, 80.
11034, Buskstein y Bister, Seguro máquinas cortar pelo, 17.
11155, H. A. Roberts y Co., Seguro tejidos algodón, 41.
11138, Pizzorno Theodul, Seguro tejidos algodón, 27.
11178, Soler Hnos. S.A., Seguro tejidos algodón, 55.
11178, Soler Hnos. S.A., Seguro tejidos algodón, 52.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro reps. p. bicicletas, 17.
11048, T. T. del Castillo Seg. tejidos lana, 7.
11178 Soler Hnos. S.A., Seguro tejidos varios, 41.
11155, H. A. Roberts y Co., Seguro tejidos algodón, 54.
11046, J. Castillo y Cía., Seguro tejidos varios, 9.
11051, Cicusa, Seg. tejidos rayón, 14.
11026, J. E. Bitar, Seguro tejidos algodón, 34.
11066, El Mago S.A., Seguro pañuelos, 14.
12025, Brussoni Hnos., Seguro loza y porcelana, 46.
16005, Barrere y Cía., Seguro autos, 442.
20546, Campanela y Paz, Seguro papel higiénico, 7.
11146, Ponseti Hnos., Seguro alfombras lana, 61.
11143, A. Pons y Cía., Seguro casimir lana, 6.
10068, Oneto Vignale, Seguro arenques, 27.
11178, Soler Hnos. S.A., Seguro tejidos algodón, 27.
10079, Ruvertoni Hnos., S. A., Seguro jamones en latas, 74.
10147, L. H. Ravizza, Seguro ginebra, 42.
50133, Queserías Nacionales, Seguro ginebra, 42.
50167, Penela Hnos., Seguro máquina molienda, 281.
54157, Cotton Hnos., Seguro máquina vaporizadora, 21.
22035, L. J. A. Rossi, Seguro bijouteria, 10.
14028, Helguera y Morixe S.A., Seg. equipo eléctrico, 95.

14028, Helguera y Morixe S.A., Seg. equipo eléctrico, 81.
54029, Intelas, Seguro hilados seda artificial, 218.
14023, Emilio Fontana, Seguro hierro de obra, 127.
10068, Oneto Vignale, Seguro bacalao, 44.
30000, U. T. E., Seguro papel diario, 334.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro tornos, 8.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro tornos, 57.
12025, Brussoni Hnos., Seg. tornillos hierro, 13.
11164, T. Sasson y Halfo., Seg. tejidos, 46.
30000, UTE, Seg. transformador., 406.
11042, Calveiro y Cía., Seg. tejidos algodón, 26.
11042, Calveiro y Cía., Seg. tejidos seda art., 12.
20314, E. Loewengardt, Seg. despertadores, 2.
11054, Juan C. Costa, Seg. tejidos, 14.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 65.
11009, E. J. Angenscheidt Seg. tijeras niquelad., 13.
11016, Barclay y Cía., Seg. tejidos algodón, 16.
11003, Tufic Acle, Seg. tejidos varios 76.
10018, Castigl. y Lucas, Seg. dátiles, 49.

Solicitudes concedidas el día 29 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12048, Venlenrob Ltda., Chapas galvanizadas, 20.150.
12048, Venlenrob Ltda., Chapas negras, 40.300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

54154, Sedylanal S. A., Máquina industrial, 16.209.

SIN OPERACION CAMBIARIA — (DOLARES)

30003, Ancap, Rep. buques tanques, 182.
40546, Min. de Panamá, Heladera eléctrica, 385.
40546, Min. de Panamá, Automóvil Nash, 2.700.
60002, Domeo de Martínez, Automóvil Buick, 2.479.
60002, Arturo Morgan, Compl. automóvil, 2.478.
40014, Cía del Gas, Máq. compres. de gas, 9.265.
60002, Alfredo Hans, Automóvil Citroen, 2.856.

Solicitudes concedidas el día 30 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

17001, E. Basilico, Caños de hierro, 2.000.
51112, A. R. Sellera y Co., Chapa de hierro negro, 2.000.
20415, Juan Goldfarb, Chapa de hierro, 2.000.
20415, C. Fierro Vignoli. Chapa negra, 2.000.
20485, G. Blanco y Cía., Hierro redondo, 2.000.
20035, Ernesto Dalldorf, Flejes de hierro, 2.000.
13070, Rodrigo Hno., Chapa negra, 2.000.
17026, Pierro y Cía., Caños y alambres, 2.000.
16974, Pizzo Hnos., Alambre enfardar, 2.000.
20429, A. Ezcurra, Hilados de algodón, 2.000.
14026, H. García Sueta, Hierro en barras, 2.000.
15089, Coseco Ltda., Hilados algodón, 2.000.
11095, N. Jerusalmi, Hilo de coser, 2.000.
20470, Ñ. E. Kubler Bakelite en polvo, 2.000.
14113, Ind. Urug. S.A., Chapas negras, 2.000.
20507, Bromberg y Cía., Hierro redondo, 2.000.
53005, Benausse y Flores, Alambres, 2.000.
17058, Electr. Unidos S.C., Flejes de hierro, 2.000.
13048, J. de María y Cía., Alambre, 2.000.
26047, Productiva S.C.I., Flejes para cajones, 2.000.
20462, Jansen y Lambin, Minio, 2.000.
20461, F. Beltrán, Mat. primas fáb. lacas, 2.000.
54087, Staudt y Cía. S.A.C., Flejes de hierro, 2.000.
20481, A. C. Windmuller, Alambre acero ovalado, 2.000.
20244, Uremet S. A., Cinc en láminas, 2.000.
20571, B. L. Silva Ltda., Alambre galvanizado, 2.000.
24017, Hersz Gejler, Hilo de algodón, 2.163.
57037, Zás Hnos., Flejes para enfardar, 4.449.
20292, B. Delfiner, Hilado de rayón, 2.012.
57066, Soc. Com. Lanas, Flejes para enfardelar, 2.000.
21053, Mendel y Cía., Lacas, 2.000.
20535, Brow y Cía. Ltda., Chapas negras hierro, 2.000.
13072, Armand Ugón y Co., Caños y acces., 2.000.
21072, Andrés Sola, Productos químicos, 3.699.
11090, Jerusalmi Hnos., Tejidos exc. casimir, 5.350.
20083, Sollazzo Hnos., Hilados en general, 2.000.
20263, Isaac Spector, Arena de acero, 2.000.
11332, L. y S. Rubinstein, Hilados de rayón, 2.000.
23011, A. Silveira Zorzi, Hilado de rayón, 2.000.
24025, Rebella y García, Hilos para coser calzado, 2.000.
14040, Roberto Neri, Hilado de rayón, 2.000.
20078, Nazari y Carneva, Hilado de algodón, 2.000.
52105, Arturo Marx, Hilados seda artificial, 2.000.
20359, S. C. Imada, Productos químicos, 2.000.
51007, Carmeta S. A., Chapas de hierro 11.687.
51007, Carmeta S. A., Chapas de hierro, 9.027.
51007, Carmeta S. A., Chapas de hierro, 8.987.
51007, Carmeta S. A., Chapas de hierro, 14.407.
51007, Carmeta S. A., Chapas de hierro, 11.042.
20105, Sud Atlántica, Chapas de hierro, 33.751.
13051, Causi Hnos., Chapas de hierro, 3.022.
25031, H. Torrendell S.A., 8.060.
20093, Hugo Werner, Hilos para coser, 2.015.
20087, Wilson y Sons Estaño en lingotes, 806.
21110, Williams y Cía., Aceite pesado alquit., 3.305.
21110, Williams y Cía., Silicato de sodio, 6.045.
24013, Puppo Hnos. S. A., Hilo p. coser suelas, 1.209.
24019, Orosman Podestá, Hilo de cáñamo, 806.
21067, Rigau Ltda., Productos químicos, 9.229.
24014, Rossi y Lorda, Hilado de yute, 1.511.
51016, Cir S. A., Tubos de hierro negr. 4.554.
17035, N. de Marco, Chapas de hierro, 2.539.
26031, H. Torrendell S. A., Hierro redondo, 8.060.
51062, Sue S. A., Chapas de hierro, 14.387.
51062, Sue S. A., Chapas hierro negro, 6.093.
20105, Sud Atlántica, Chapas, 6.045.
22013, Freccero y Cía., Platino para industrial, 6.045.
22013, Freccero y Cía., Oro p. industrializar, 6.045.
22016, Juan Goldfarb, Oro en barras, 8.060.
13031, Suc. J. A. Patrón, Plomo en lingotes, 2.834.
19038, R. Zander Ltda., Caucho líquido, 927.
20081, Serr. y Castells, Magnesia plástica, 2.015.
21132, Sonny Urug. Ltda., Anilinas pigmentos, 4.030.
20329, Samu S. A. Mercant., Prod. p. molino arroz, 403.
11182, Alberto Saúl, Hilado seda artificial, 604.
20302, Surex Ltda., Hilados de algodón, 12.090.
51044, Pesce y Simoene, Barras hierro trafil., 2.096.
51062, Sue S. A., Chapas hierro negro, 13.964.
14028, Helg. y Morixe S. A., Colores p. fab. mosaic., 4.030.
14028, Helg. y Morixe S. A., Chapas p. industrial, 40.300.
19033, Unitd Shoe Mach., Hilo de lino crudo, 443.
21087, N. Van Haaren S. A., Productos químicos, 8.060.
51045, Arón Porzecanski, Mat. primas p. galvanio., 2.418.
20308, Queirolo y Ulfel, Soldad. liq. p. radiad., 201.
13032, Ratti y Crosta, Magnesia plástica, 1.209.
13028, Helg. y Morixe S. A., Goma laca, 2.015.
10021, Romeo Zerboni, Estaño, 2.015.
20192, Omar Fontana S. A., Yeso en polvo, 2.522.
20230, M. Keidansky, Hilo p. coser, 2.403.
51062, Sue S. A., Chapas hierro negro, 8.886.
20341, Suc. H. Paoletti, Hilados de algodón, 2.025.
13035, Rodr. Menéndez, Arts. p. galvanoplasti, 1.209.
30191, Frig. Artigas S. A., Duelas y cascos desa, 7.252.
30101, Frig. Artigas S. A., Ap. electrotérmicos, 51.
30101, Frig. Artigas S. A., Máq. esterilizadora, 1.994.
30101, Frig. Artigas S. A., Rep. máqs. industrial, 55.
30101, Frig. Artigas S. A., Aisladores esp. ceram., 60.
30101, Frig. Artigas S. A., Rep. tractores, 118.
30101, Frig. Artigas S. A., Tubos de acero, 31.
30101, Frig. Artigas S. A., Lentes p. soldadura, 111.
30101, Frig. Artigas S. A., Hojalata, 9.309.
30101, Frig. Artigas S. A., Tuercas de hierro, 10.
30101, Frig. Artigas S. A., Máqs. e instrumental mecán., 2.115.

30101, Frig. Artigas S. A., Tubos de acero, 725.
30101, Frig. Artigas S. A., Chapas de hierro, 191.
30101, Frig. Artigas S. A., Duelas y cascos desa., 7.188.
30104, Frig. Nacional, Máq. ind. y accesorios, 13.059.
30104, Frig. Nacional, Motores eléctricos, 4.344.
30104, Frig. Nacional, Implem. para uso en labo., 3.861.
30104, Frig. Nacional, Filtros de aluminio, 6.015.
30104, Frig. Nacional, Máq. envasad. carnes, 11.010.
30104, Frig. Nacional, Máq. mezcladora alime., 575.
30104, Frig. Nacional, Mat. de electricidad, 86.
30104, Frig. Nacional, Equipo elevador, 3.890.
30104, Frig. Nacional, Bombas centrífugas, 1.235.
30104, Frig. Nacional, Mat. eléctrico, 448.
30104, Frig. Nacional, Motores eléctricos, 764.
30104, Frig. Nacional, Hojalata, 5.754.
30104, Frig. Nacional, Cubiertas y cámaras, 115.
30104, Frig. Nacional, Motores eléctricos, 5.495.
30104, Frig. Nacional, Semilals arv. y porot., 5.812.
30104, Frig. Nacional, Motor eléctrico, 933.
30104, Frig. Nacional, Transformadores eléct., 1.429.
30104, Frig. Nacional, Desinfectante p. enva., 556.
30104, Frig. Nacional, Tintas especiales, 85.
30104, Frig. Nacional, Aceite lubricante, 2.989.
30104, Frig. Nacional, Deterjente, 284.
30104, Frig. Nacional, Tanques oscil. hidráu., 6.730.
30106, Cía. Swift S. A., Rep. máqs. industrial., 150.
30106, Cía. Swift S. A., Caños de caucho, 699.
30106, Cía. Swift S. A., Tijeras curvas, 57.
30106, Cía. Swift S. A., Flejes p. cajones, 2.159.
30106, Cía. Swift S. A., Hojalata, 4.768.
30106, Cía. Swift S. A., Duelas y tapas casc., 28.829.
30106, Cía. Swift S. A., Flejes de hierro, 3.017.
30106, Cía. Swift S. A., Dial para balanza, 28.
30106, Cía. Swift S. A., Acero en barras, 292.
30106, Cía. Swift S. A., Flejes hierro, 1.503.
30106, Cía. Swift S. A., Chapas hierro galvan., 231.
30106, Cía. Swift S. A., Acc. p. cañerías, 29.
30106, Cía. Swift S. A., Acero en barras, 114.
30106, Cía. Swift S. A., Grafito molido, 9.
30106, Cía. Swift S. A., Hierro en planchas, 1.021.
30106, Cía. Swift S. A., Caños de fundición, 10.
30106, Cía. Swift S. A., Máq. distrib. abono, 28.
30106, Cía. Swift S. A., Hierro en barras, 507.
30106, Cía. Swift S. A., Barras de hierro neg., 56.
30106, Cía. Swift S. A., Chavetas, 15.
30106, Cía. Swift S. A., Cadena negra, 82.

30106, Cía. Swift S. A., Cemento impermeable, 35.
30106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 322.
30106, Cía. Swift S. A., Grifos de bronce, 30.
30106, Cía. Swift S. A., Barras de hierro, 28.
30106, Cía. Swift S. A., Rep. p. cañerías, 23.
30106, Cía. Swift S. A., Cables aislados. 548.
30106, Cía. Swift S. A., Papeles y cartones, 13.
30106, Cía. Swift S. A., Bulones con tuercas, 124.
30106, Cía. Swift S. A., Chapas de cobre, 176.
30106, Cía. Swift S. A., Trabajos de cobre, 11.
30106, Cía. Swift S. A., Limas talladas, 25.
30106, Cía. Swift S. A., Cables aislados, 244.
30106, Cía. Swift S. A., Piedras de esmeril, 187.
30106, Cía. Swift S. A., Termómetros p. labor., 20.
30106, Cía. Swift S. A., Aceiteras, 21.
30106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 172.
30106, Cía. Swift S. A., Aparatos interruptores, 133.
30106, Cía. Swift S. A., Hilos galvanizados, 39.
30106, Cía. Swift S. A., Cables aislados, 60.
30106, Cía. Swift S.A., Hilos para electricidad, 93.
30106, Cía Swift S.A., Sierras circulares, 664.
30106, Cía. Swift S.A., Parts. máqs. agrícol., 121.
30106, Cía. Swift S.A., Cajas de uniones, 33.
30106, Cía. Swift S.A., Llaves de paso, 78.
30104, Frogorífico Nacional, Gelatinas, 168.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Acero en barras, 110.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas de paso, 194.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cinta aisladora, 78.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Herramientas cortan., 159.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Bombas centrífugas, 2.712.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Acero en barras, 13.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero, 1.757.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hojalata sin trabajar, 6.145.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero, 34.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cemento aislante, 46.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Solución de caucho, 2.786.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Reps. p. máqs. de pesar, 22.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Remaches galvanizados, 30.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Oxido de cinc, 378.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Arts. de caucho, 226.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Acero en barras, 380.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Discos de control, 27.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Trabajos de fundición, 42.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Acero en barras, 176.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero, 32.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Zorras de mano, 1.906.

30101, Frigorífico Artigas S. A., Rulemanes y bolillas, 30.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Chapas de hierrro, 377.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cuchillas p. máqs., 42.
30102, Figorífico Anglo S.A., Cadena Patente, 131.
30102, Frigorífico Anglo S.A., Reps. p. máq. remachador., 491.
30102, Frigorífico Anglo S.A., Rep. acero p. digestor. 2.726.
30102, Frigorífico Anglo S.A., Caños de hierro, 274.
30102, Frigorífico Anglo S.A., Reps. correa goma, 94.
30106, Cía. Swift S.A., Chapas hierro galvanizados, 431.
30106, Cía. Swift S.A., Grampas para cables, 14.
30106, Cía. Swift S.A., Hilo de algodón. 340.
30106, Cía. Swift S.A., Barras hierro negro, 132.
30106, Cía. Swift S.A., Chavetas, 3.
30106, Cía. Swift S.A., Chapas hierro negro, 1.620.
30106, Cía. Swift S.A., Roldanas de hierro, 21.
30106, Cía. Swift S.A., Herramientas 92.
30106, Cía. Swift S.A., Barras hierro negro, 272.
30106, Cía. Swift S.A., Acero en barras, 282.
30106, Cía. Swift S.A., Barniz y pasta zinc, 176.
30106, Cía. Swift S.A., Mechas, 98.
30106, Cía. Swift S.A., Semillas hortícolas, 311.
30106, Cía. Swwift S.A., Acces. para cañerías, 67.
30106, Cía. Swift S.A., Chapas hierro negro, 100.
30106, Cía. Swift S.A., Chapa hierro galvan., 163.
30106, Cía. Swift S.A., Barras hierro negro, 561.
30106, Cía. Swift S.A., Barras hierro negro, 247.
30106, Cía. Swift S.A., Reps. llaves de paso, 4.
30106, Cía. Swift S.A., Barras hierro galvan., 469.
30106, Cía. Swift S.A., Alambre para bobinas, 111.
30106, Cía. Swift S.A., Llaves para caños, 6.
30106, Cía. Swift S. A., Hierro negro, 122.
30106, Cía. Swift S. A., Barras hierro negro, 20.
30106, Cía. Swift S. A., Rep. p. balanzas, 104.
30106, Cía. Swift S. A., Acces. p. cañerías, 61.
30106, Cía. Swift S. A., Barras acero redondo, 234.
30106, Cía. Swift S. A., Acces. p. cañerías, 342.
30106, Cía. Swift S. A., Sierras circulares, 26.
30106, Cía. Swift S. A., Aislantes tela barni, 13.
30106, Cía. Swift S. A., Alambre cobre, 82.
30106, Cía. Swift S. A., Acces. p. cañerías, 78.
30106, Cía. Swift, S. A., Chapas de bronce, 90.
30106, Cía. Swift S. A., Trasmisiones acero, 273.
30106, Cía. Swift S. A., Sierras circulares, 86.
30106, Cía. Swift S. A., Motores eléctricos, 1.072.
30106, Cía. Swift S. A., Termómetros, 467.
30106. Cía. Swift S. A., Chassis con neumáticos, 2.048.
29106, Cía. Swift S. A., Bomba centrífuga, 288.

30106, Cía. Swift S. A., Cintas de sierra, 106.
30106, Cía. Swift S. A., Acero en barras, 27.
30106, Cía. Swift S. A., Sierras circulares, 57.
30106, Cía. Swift S. A., Tejidos de alambre, 19.
30106, Cía. Swift S. A., Semillas para siembra, 23.467.
30101, Frig. Artigas S. A., Colores p. imprenta, 71.
54014, Fáb. Alpargatas, Compl. productos quím., 40.
53033, Emeric y Ferrari, Compl. teofilina, 3.
21085, Sydney Ross Ltda., Compl. mat. primas, 23.
21130, Conti y Couceiro, Compl. alumbre potási., 10.
26021, I. Panella Porta, Compl. cristales ofta., 19.
20322, Cía. Sudamericana, Compl. mater. caucho, 67.
21061, Puig Hnos., Compl. extracto palo, 16.
20034, Danree y Cía. Ltda., Compl. pasa discos, 29.
20082, Shaw y Cía., Compl. cable eléctrico, 31.
25091, Lav. Vitaca e Hij., Compl. arts. ferretería, 7.
20338, United Rubber Ex., Compl. cubierta y cámar., 3.
10061, Dante Magnone, Compl. ciruelas secas, 19.
21041, Fco. Irastorza, Compl. esp. farmacéuticas, 3.
20178, Anderson Levanti, Compl. herramientas, 19.
13024, E. C. Maglio S. C., Compl. herramientas, 32.
25047, Piazza y Serra, Compl. herramientas, 25.
22054, M. Guelfi y Cía., Compl. aceites lubric., 33.
50085 Cía. Azuc. Artigas, Equipo de bombeo, 1.800.
13022, Agustín Bianchi, Compl rep. p. autos, 6.
56023, Cía. de Cemento, Compl. válvulas, 4.
50008, Barrera Hnos., Rep. u. máqs. cigarrill., 20.
50008, Barrera Hnos., Acces. p. máqs. cigarri., 26.
50008, Barrera Hnos., Acces. p. máq. cigarrill., 56.
19002, A. Sienra y Casta., Compl. agujas y lezna, 18.
30103, Frig. Modelo S. A., Compl. molinos a vien., 149.
26011, M. M. Gardella Ltda., Compl. mat. dentista, 79.
57017, García Conde, Compl. hilo p. coser, 270.
58133, Term. y Luz Ltda., Compl. contadores, 5.
13024, E. C. Maglio S. C., Compl. loza doméstica, 25.
30003, Ancap, Compl. bomba centrif., 25.
30003, Ancap., Compl. Sacarímetros, 61.
30000 UTE., Electrobombas, 4.749.
30000, UTE, Electrógenos, 118.694.
30000, UTE, Ap. científicos laborator., 1.081.
30000, UTE, Electrógeno, 38.436.
30003, Ancap, Flete medidores, 640.
30018, Fac. de Medicina, Compl. aparatos científicos, 350.
21029, Drog. Surraco Ltda., Talco compl., 103.
15063, Tall. Gráf. Sur S.A., Compl. papel p. impren., 109.
10080, C. Sánchez, Cigarrillos, 7.
10077, Rodríguez Anido S C., Compl. dátiles, 8.
50008, Serv. Dist. Semilla, Complemento alfalfa p. semilla, 455.

21059, Perf. Unidas S.A., Complemento esencias,
13020, Laventure y Cía., Complemento cuchillos, 268.
18030, Cía. Prod. Agrícola, Complemento Semilla Alfalfa, 26.
10147, L. H. Alvariza, Complemento pimentón, 1.
21009, Catalina Bergues, Complemento arts. tocador, 2.
11148, A. D. Windmuller, Complemento guantes cuero, 13.
30102, Frig. Anglo S.A., Reps. para bombas centrif., 58.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos algodón, 8.
40014, Cía. del Gas, Seguro carbón mineral, 149.
40014, Cía. del Gas, Seguro carbón mineral, 278.
11085, Henderson y Cía., Seguro calcetines, 4.
11085, Henderson y Cía., Seguro arts. de menage 12.
11085, Henderson y Cía., Seguro juguetes, 4.
20130, Mantero y Cía., Complemento arts. de goma, 48.
21040, Ind. Quím. Duperial, Peróxido de bario, 16.120.
26007, Twentieth Centur, Complemento películas, 52.
11029, Elías Bocay, Complemento alfileres, 28.
17007, Conatel S.A., Complemento moldes acero, 153.
10094, Wattinne Bossut, Complemento whisky, 20.
20021, Caviglia Hnos., Complemento rueda p. muebles, 12.
21085, Sydney Ross Ltda., Compl. papel celofán, 8.
11232, Emelas S.A., Compl. tejidos algodón, 52.
11034, Buckstein y Bister, Flete plumas para escribir, 157.
20052, S. A. Gómez e Hijo, Compl. cuchillos caza, 4.
20034, Danree y Cía. Ltda., Compl. batidores eléc., 32.
20087, Wilson Sons Co., Compl. reps. cocinas, 24.
10025, Deli S.A., Whisky, 1.410.
20026, J. Cachcosky, Complemento bijoutería, 12.
40009, F. C. Central, Complemento pinceles,
25031, H. Torrendell S.A., Complemento baterías, 109.
11165, Agustín Maspons, Compl. casimir lana, 40.
11143, A. Pons y Cía., Compl. casimir lana, 44.
12011, Frechou Hnos., Compl. cubiertos, 97.
22013, Freccero y Cía., Compl. orfebrería, 476.
23010, Shell Mex Ltda., Aceite mineral, 5.102.
17004, Cardelino Ltda., Arts. eletrotérmicos, 6.045.
24017, Hersz Gejler, Papel semiseda, 1.050.
10059, Mont. Trading Ltda., Compl. bacalao, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

25009, J. F. Castillo, Seg. bomba de vacío, 8.
60000, Legrand y Bravo, Cáscara huevo molida, 4.489.
56063, C. V. Metzen, Arcilla, 2.060.
50023, F. Cinzano S.A., Rep. para equipo embotel., 2.376.
20074, Palmer y Cía., Hojitas afeitar, 24.938.
56045, Bigorra Ltda., Madera de quebracho, 20.000.
26007, Twentieth Centur, Películas cinematográficas, 8.557.
22004, Bresciani Laff., Seg. artículos de bazar, 16.

30101, Frig. Artigas S.A., Madera pino Brasil, 7.196.
30106, Cía. Swift S.A., Madera pino Brasil, 104.500.
11066, El Mago S.A., Complemento hilo de coser, 75.
11276, D. y J. Berger, Compl. tejidos rayón, 5.
11289, Mesa y Cía., Compl. tejido exc. casimir, 16.
11083, Haim Hnos., Compl. tejidos exc. casimir, 24.
11192, I. Veso Chansky, Compl. tejido rayón, 5.
11034, Buckstein y Bister, Compl. heb. broches, 83.
17013, Fuentes y Cía., Compl. aparato eléctrico, 65.
20166, Renán Morresi, Complemento bacalao, 8.
10155, Antogn. y Artola, Compl. nueces, pasas, 49.
10085, Straudt y Cía. S.A.C., Compl. pasas de uva, 51.

SIN OPERACION CAMBIARIA

14028, Helguera y Morixe S.A., Seg. hierro redondo, 112.
11164, T. Sasson y Halfo., Seguro tejidos, 95.
11080, José Gurovich, Seg. piedras encendedores, 25.
10096, Alm. Pesquera S.A., Seg. yerba mate, 213.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seg. reps. p. autos, 4.
51132, Enrique Blasco, Seg. herramientas, 5.
19025, E. Quincke S.A., Seg. reps. máqs. indus., 19.
20064, Linn y Cía. S.A., Seg. correas tela gom., 68.
60005, Minist. del Interior, Seguro Jeep, 15.
60005, Col. Policial Soriano, Seguro Jeep, 91.
11080, José Gurovich, Seguro linternas, 11.
10020, Chiarino y Cía., Seg. escarbadientes, 4.
24015, Hijos J. Schiavo, Seguro herramientas, 29.
11048, T. T. de Castillo, Seguro tejidos, 81.
26010, R. y J. Garese, Seguro gemelos prismat. 14.
11034, Buskstein y Bister, Seguro relojes despert., 54.
11090, Jerusalmi Hnos., Seguro tejido seda artificial, 20.
50051, Saint Hnos. S.A., Seg. máq. molin. azúcar, 125.
16019, Yankill y Feinst, Seguro juntas de motor, 42.
10056, R. Melgarejo y Co., Seguro almendras peladas, 119.
19023, Otis Elevator Co., Seguro ascensores, 327.
20292, B. Delfiner, Seguro tejidos, 23.
11164, T. Sasson y Halfon, Seguro tejidos, 16.
24013, Puppo Hnos. S.A., Seguro protect. hierro, 32.
11241, Elías Sus, Seguro casimir lana, 17.
11146, Ponseti Hnos., Seguro alfombras lana, 125.
10033, P. Ferrés y Cía, Seguro arenques, 22.
11090, Jerusalmi Hnos., Seguro tejidos rayón, 103.
10015, Carau y Cía., S. A., Seguro bacalao, 125.
22007, Campos y Cía., Seguro relojes pulseras, 133.
11029, Elías Bocay, Seguro cintas rayón, 14.
10155, Antogn. y Artola, Seguro nueces y pasas, 72.
10051, Manzanares S.A., Seguro conservas pescado, 136.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro langostas, 219.